

	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEI CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, SUCRE Y ATLANTICO.A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Municipio: Vereda de Ararca - Corregimiento de Santana - Distrito de Cartagena - Bolívar.

Fecha: 11 de mayo de 2018

Hora: 10:15 a.m.

Lugar: Salón Casa de los Pescadores.

Proyecto: "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEI CANAL DEL DIQUE" a cargo de la C.R.A.

ETAPA		ETAPA SURTIDA	
		Si	No
Preconsulta		X	
Apertura		X	
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo			X
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	11-05-2018		X
Formulación de Acuerdos			X
Protocolización de Acuerdos			X
Seguimiento de Acuerdos			X
Cierre de Consulta			X

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
1	LEONARD VALLECILLAS	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU
2	ESTIBENSON BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE ARARCA
3	ALVARO CANABAL	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE SANTANA
4	JESUS ANACHURY	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE PASACABALLOS
5	DANIELA CERVANTES	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LETICIA
6	JORGE ARMANDO MONTAÑO	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE RECREO
7	SIXTO CAMARGO GOMEZ	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LABARCES

	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, SUCRE Y ATLANTICO.A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

6	Personeria Municipal de Repelon	Delegado	NO
8	Personeria Municipal de Repelon	Delegado	NO
9	Alcaldía Municipal de Palenque	Delegado	NO
10	Personeria Municipal de Palenque	Delegado	NO
11	Alcaldía Municipal de San Onofre	Delegado	NO
12	Personeria Municipal de San Onofre	Delegado	NO
13	Alcaldía Municipal de Mahates	Delegado	NO
14	Personeria Municipal de Mahates	Delegado	NO

ORDEN DEL DIA

- Oración
- Instalación de la reunión (Representante legal del consejo comunitario de Ararca)
- Verificación Lista de Convocados y presentación de los asistentes.
- Espacio Autonomo de los consejos comunitarios
- Desarrollo de la segunda reunión de la etapa de Analisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medida de Manejo.
- Intervención de la comunidad, conclusiones y varios.
- Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO

PREVIO AL INICIO DE LA JORNADA SE PROPONE EL ORDEN DEL DIA A DESARROLLAR EN LA REUNIÓN, EL MISMO ES APROBADO POR TODOS LOS ASISTENTES.

1. Oración

Un miembro de la comunidad, realiza una oración implorando al señor a que ilumine a los participantes a actuar con sensatez y sabiduría para que todas las actuaciones de sus miembros y demás presentes tomen las mejores decisiones frente a cada uno de los temas que se vayan a tratar.

2. Instalación de la Reunión.

Siendo las 10:15 a.m. del día 11 de mayo de 2018, en el territorio del Cosejo Comunitario de Comunides Negras de Ararca, del Distrito de Cartagena, en el Departamento de Bolivar, se dio inicio a la reunión de Analisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medidas de Manejo, con los consejos comunitarios de Comunidades Negras de Barú, Ararca, Santana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarcés, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelon, Palenque de los municipios de Cartagena, Repelon, Luruaco, San Onofre en los departamentos de Bolivar, Atlantico y Sucre, en el marco del proyecto "Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrografica del Canal del Dique" a cargo de la Corporación Autonoma Regional del Atlantico, con la asistencia y participación de los representantes legales de los consejos comunitarios de Comunidades negras, los delegados de la C.R.A., el delegado de la Procuraduria General de la Nacion - Regional Bolivar, el delegado de Cardique, la delegada d ela alcaldía de Repelon, delegado d ela DIMAR y el delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, SUCRE Y ATLANTICO A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

todo el proceso del pomca. las cuales ninguna ha sido aprobada por la CRA, adicionalmente, han solicitado información acerca del avance que se ha realizado por el ejecutor, donde fue entregada mediante un C.D, el cual no se pudo abrir.

En ese sentido las comunidades solicitan el aplazamiento de la reunión ya que no cuentan con las herramientas técnicas y científicas necesarias para poder participar, conocer y avanzar con el proceso del Pomca,

Además comentan, que se debe ser cuidadoso con el discurso que maneja el ejecutor del proyecto, en el sentido que se debe obrar con buena fe y, no con información imprecisa y engañosa sobre los acuerdos a que se han llegado con las comunidades.

El único proceso para llegar a un acuerdo es que las comunidades tengan una asesoría de confianza, que le brinden garantía y transparencia sobre el proceso del pomca.

Asi mismo, solicitan que se debe ser coherente con los procesos que se pretenden desarrollar, y es que prime la buena fe y confianza entre las partes y que no impere la unilateralidad. Con el fin de que prime el beneficio para toda la comunidad.

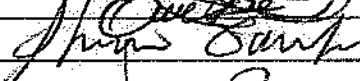
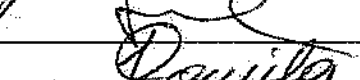
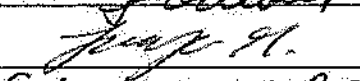
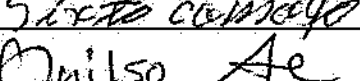
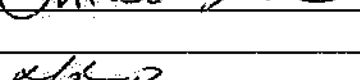
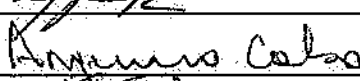
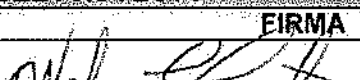
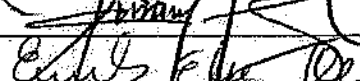
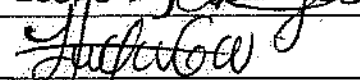
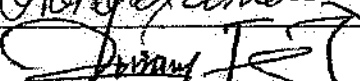
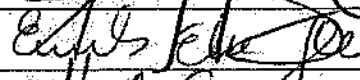
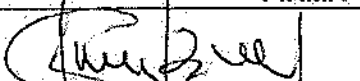
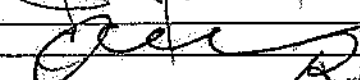
Interviene la CRA, manifestando que la entidad siempre ha sido clara respecto a la información que se la brindado a las comunidades, para eso han cumplido con los requerimientos y decretos expedidos por el Ministerio del Medio Ambiente. En ese sentido manifiesta que el gobierno nacional asignó unos recursos para adelantar las herramientas ambientales necesarias de protección de la cuenca, para conocer el estado y buscar las alternativas de solución necesarias para el desarrollo del Plan de Ordenamiento territorial de la cuenca canal del dique. manifiesta además que los recursos invertidos en este proyecto, no son de la CRA, únicamente realizan funciones de ejecución, la interventoría la realiza directamente el Fondo de Adaptación. En el 2015, la CRA buscó el acercamiento con las 28 comunidades que están dentro de la jurisdicción de la cuenca, las cuales fueron certificadas por el Ministerio del Interior. De las 28 comunidades certificadas dos (2) no se les ha podido iniciar procesos por presentar inconvenientes por representatividad y con nombres registrados ante el Ministerio del Interior. Sin embargo la entidad realizó una adición al contrato de ejecución en busca de brindar apoyo para avanzar en el proceso con las comunidades.

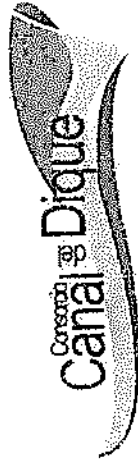
La CRA, manifiesta que los recursos asignados para desarrollar el Pomca, no contempló recursos para contratar asesores de las comunidades para participar en el proyecto, sin embargo en miras de contribuir con las asesorías solicitadas por las comunidades, la CRA, hizo un esfuerzo de asignar \$6.000.000, para desarrollar unos talleres que permitieran capacitar y de esta forma aclarar las inquietudes y dudas que presentaran las comunidades en el marco de este proyecto.

La CRA, manifestó que las trece (13) comunidades convocadas, presentaron una propuesta para contratar asesores por valor de \$818,000.000, aproximadamente, a lo cual el ejecutor manifestó que no era posible aceptar dicha propuesta ya que no tienen dentro de los recursos del proyecto dichos recursos, pero con el fin de brindarle conocimiento a las comunidades gestionó ante Cardique algunos recursos para apoyar el proceso a lo cual la misma manifestó de manera informal no contar con recursos necesarios.

Un miembro de la comunidad manifiesta que se está violando uno de los principios básicos de la consulta previa el cual es información previa otro principio violado es la previsión, lo que deduce que la consulta previa esta violentando los derechos fundamentales de las comunidades étnicas en el sentido que no cuentan con las herramientas confiables para

	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR SUCRE Y ATLANTICO.A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	LEONARD VALLECILLAS	REPRESENTANTE LEGAL	
2	ESTIBENSON BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	
3	ALVARO CANABAL	REPRESENTANTE LEGAL	
4	JESUS ANACHURY	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	
5	DANIELA CERVANTES	REPRESENTANTE LEGAL	
6	JORGE ARMANDO MONTAÑO	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	
7	SIXTO CAMARGO GOMEZ	REPRESENTANTE LEGAL	
8	ONILSO AMARANTO CARABALLO	REPRESENTANTE LEGAL	
9	HENRY ALVAREZ BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	
10	MARYLIN MORALES ROA	REPRESENTANTE LEGAL	
11	ARGEMIRO CABARCAS VILLA	REPRESENTANTE LEGAL	
12	GANDY HERNANDEZ CASIANI	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	
ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO			
No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	NOHORA MANOTAS	Coordinadora – Pomca Corporación Autónoma Regional del Atlántico	
2	WISAM FARAJ OBREGON	Gerente	
3	EUDES HERNANDEZ	Profesional Ambiental	
4	LEYDI PAOLA GODOY	Profesional Social	
ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JOSÉ MANUEL BARROS GNECCO	Funcionario - DCP	
2	ALVARO MOLINA FREYLE	Delegado	
3	RICARDO QUEJADA	Delegado	
4	DIEGO FERNANDO GUERRERO	Delegado	



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)				CONTRATO No.: 241-2015			
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	Fecha		
Tema:		Taller de identificación inspectores y formal Modelos manejo			DD	MM	AA
Lugar:					11	05	18
				Hora Inicio			
				Hora Fin			
ASISTENTES							
No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma		
1	José Barros Guecco	Prof - Espec	José.Barros@munimontevideo.gov.co	3204736611			
2	Esteban Benoit	E-legal.c.e	estebanbenoit20@gmail.com	31222434			
3	Bosque yodardos	Secretaria		3122530542			
4	Hector Ros Torres	Directe	hectorros@guantanamo.gov.co	316884240			
5	Leonard Villalva	R-Asesor del		311345976			
6	Gregorio Vialto	Rep. Legal	marlinmoraes20@gmail.com	3206339309			
7	Wispera Forest	OTE BRAS CO		3219384546			
8	Mayra Leti Mora	Asesor		3205568518			
9	Alfred Helguera	Asesor		3135091763			
10	Jesús C. Puello	Vice Presidente		312612604			
11	Ricardo Quijada	CARDI QUE	ricor20@yahoo.es	300835818			
12	Florencia	Investigadora		3183419349			
13	Alfredo J. V.	SARDAHIA	alfredojv@guantanamo.gov.co	3045415503			
14	Gerardo Jimenez	Mostrador	ALUJAN@guantanamo.gov.co	3157488558			
15	Roberto	Asesor		3186604512			
16	Placencia	Procurador		3156930163			
17	Roberto	Asesor					



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)				CONTRATO No.: 241-2015			
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	Fecha		
Tema:		Taller de formulación de impactos y formal. medidas manejo		DD	MM	AA	
Lugar:		Amorca		Hora Inicio			
				Hora Fin			
ASISTENTES							
No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma		
18	Juan Sarmiento V.	compañía		3107155612			
19	Enke Medrano C	Pop Legal		3165329805			
20	Guillermo Villano de	Presidente		5228965372			
21	Jorge Lasso	Becega g. g. g.	apomca@2014@gmail.com	315174505			
22	Enke Medrano C	Pop Legal		305813508			
23	Madayudin Blanco	Bozal de la zona		3213352428			
24	ROCEL Vardallo	Becega C.N.D.	rocelvardallo@gmail.com	312874737			
25	Onilso Amargento	E.E. de la zona	onilsoamargento@gmail.com	3105959538			
26	Rosely Carlier	E.E. de la zona		821730959			
27	Abundado Cuello	Becega		9013070			
28	UBALDO LARA GIL	Udolfo Lora	La Base	3008649162			
29	Sixto Capraya	La Base	La Base	3114647046			
30	Talón González	Becega		3218621015			
31	Daniel Caraballo	Becega		3127737203			
32	Wesley M. Arce	Becega		3127737203			
33	Disbi Amador	Becega		3012021333			

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (CÓDIGO 2903)				CONTRATO No.: 241-2015			
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	Fecha		
Tema:	Taller de formulación de medidas de manejo e identificación de impactos						
Lugar:	Aracua						
				Hora Inicio	DD	MM	AA
				Hora Fin	11	05	12
ASISTENTES							
No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma		
34	John Luis Arellano	Miembro Res.		322 656 7634			
35	LISARZO ALMIRAZO	Presidente		3012771848			
36	Diana Samir	Repelón		3013150485			
37	Daniela Guerrero	Rep. en el Depto.		345328421			
38	Shirley Villero	Rep. en el Depto.		2135723546			
39	Augusto Balseiro	Rep. en el Depto.		3215809244			
40	Osvaldo Villero	Presidente		3426436377			
41	Osvaldo Villero	Rep. en el Depto.		3464513541			
42	Enrique Hernández	Rep. en el Depto.		320847221			
43	Osvaldo Rodríguez	REPRESENTANTE		3202553069			
44	Diego Guerrero	DIMSE-CPS		3458498770			
45	Diego Guerrero	Miembro PASA		3013306190			
46	Guillermo Jairo	Miembro PASA		3013192134			
47	Guillermo Jairo	Rep. en el Depto.		34734306			
48	Osvaldo Villero	Rep. en el Depto.		344232850			
49	Osvaldo Villero	Rep. en el Depto.		34634454			
50	Osvaldo Villero	Rep. en el Depto.					
51	Osvaldo Villero	Rep. en el Depto.					

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)				CONTRATO No.: 241-2015			
Código: E-CAL-F001		Versión: 002		ACTA DE REUNION		Acta No.	
Tema:						Fecha	
Lugar:						DD MM AA	
				Hora Inicio			
				Hora Fin			
ASISTENTES							
No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma		
51	JOSE MARCELO ALVARO	Asesor	joemarceloalvaro@gmail.com	301727300	[Firma]		
52	Jorge Diet Lopez	Asistente	jorge.dietlopez@gmail.com	302873303	[Firma]		
53	Rebeca Infante	CPA/Contratista	rebeca.infante@gmail.com	302858324	[Firma]		
54	Alvaro Canales	Rural Sudo Am	alvarocanal@gmail.com	320778309	[Firma]		
55	Maricela Melendez	Comunidad		2113014018	[Firma]		
56	Teresa Lopez	Comunidad		3007162018	[Firma]		
57	Dora Lopez	Comunidad			[Firma]		

	ACTA REUNIÓN DE APERTURA Y PRIMERA JORNADA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON EL CONSEJO COMUNITARIO COMUNITARIO DE ARARCA.	Código: 81-G-01-F-01
		Versión: 00
		Vigente desde: 16/12/2014

Lugar: Corregimiento Ararca – Municipio de Arjona – Bolívar.

Fecha: 29 de junio de 2016.

Hora: 2:30 p.m.

ETAPA		ETAPA SURTIDA	
		SI	No
Preconsulta	X	X	
Apertura	X	X	
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	X		X
Formulación de Acuerdos			
Protocolización			
Seguimiento de Acuerdos			
Cierre de Consulta			

POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	BASILIA YODERA	SECRETARIA	CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA
2	LAURA MORENO	CONSEJERA	CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA
3	ARMANDO AREVALO	VOCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA
4	ENRIQUE OLIVEROS	CONSEJERO	CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA
5	LEONARD VILLAREAL	CONSEJERO	CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA
ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	KARIN TORRES	DELEGADA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA
2	HERNAN ARIZA	DELEGADO	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE
3	YENIS CACERES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE
4	MARITZA CABALLERO	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE
ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JAVIER E RODELO TORRES	REPRESENTANTE	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL

	ACTA REUNIÓN DE APERTURA Y PRIMERA JORNADA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON EL CONSEJO COMUNITARIO COMUNITARIO DE ARARCA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 06
		Vigente desde: 16/12/2014

			INTERIOR
2	LUIS SEBASTIAN VALBUENA PINEDA	REPRESENTANTE	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR
3	ENRIQUE OLIVEROS	DELEGADO	DIMAR
	AUSENTES		JUSTIFICADO SÍ NO X
1	Procuraduría General de la Nación		NO
2	CARDIQUE		NO
3	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar		NO
4	Alcaldía Distrital		NO
5	Personería Distrital		NO
6	Gobernación de Bolívar		NO

ORDEN DEL DIA	
1.	Oración.
2.	Instalación de la reunión.
3.	Presentación de los asistentes.
4.	Desarrollo de la Reunión.
4.1	Presentación del marco jurídico de la Consulta Previa (Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior).
4.2	Presentación del proyecto, obra o actividad a desarrollar.
4.3	Apertura del proceso de Consulta Previa.
4.4	Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.
5.	Conclusiones.
6.	Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO
PREVIO AL INICIO DE LA REUNIÓN, MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA PRESENTES EN EL RECINTO EXPRESAN QUE, TANTO EL REPRESENTANTE LEGAL COMO EL PRESIDENTE DEL CONSEJO COMUNITARIO SE ENCUENTRAN EN ESPACIOS DE REUNIÓN EN EL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE CARTAGENA. MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN CONTINUAR CON LA JORNADA. LA PRESENTE REUNIÓN SE CONVOCÓ A TRAVÉS DEL DOCUMENTO OFI16-000018926-DCP-2600 DEL 24/05/16. El Delegado de la Dirección de Consulta Previa, agradece la asistencia a la reunión convocada por el Ministerio del Interior para desarrollar las etapas de "Apertura y Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo" para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA. Asimismo, se somete a consideración el orden del día; el cual es aprobado por los asistentes.

	ACTA REUNIÓN DE APERTURA Y PRIMERA JORNADA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON EL CONSEJO COMUNITARIO COMUNITARIO DE ARARCA.	Código: BL-Q-01-F-01 Versión: 00 Vigente desde: 18/12/2014
---	--	---

1. Oración.

Un miembro de la comunidad realizó la oración.

2. Instalación de la reunión (Ministerio del Interior – Consejo Comunitario).

Siendo las 3:00 p.m. del 29 de junio de 2016, en el Corregimiento de Ararca – Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias (Bolívar), se dio inicio a la reunión para el desarrollo de las etapas **APERTURA y ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO** del proceso de consulta previa para el proyecto denominado **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, en presencia de la DIMAR y la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

El señor Ubadel Morales – del Consejo Comunitario Ararca – y el delegado de la Dirección de Consulta Previa, saludan a los asistentes e instalan formalmente la reunión.

3. Presentación de los asistentes.

A continuación se presentan:

- Asistentes y representantes del Consejo Comunitario de Ararca.
- Delegados de la Dirección de Consulta Previa – Ministerio del Interior.
- Delegados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.
- Delegados del Consorcio Canal del Dique.
- Delegado de la DIMAR.

En la parte superior del acta se registra las entidades que no asistieron y fueron convocadas.

4. Desarrollo de la reunión.

4.1 Presentación del marco jurídico de la Consulta Previa (Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior).

El delegado del Ministerio de Interior inicia su explicación haciendo un recuento de los antecedentes del marco jurídico de la Consulta Previa, a partir de esto, se refiere al interés del gobierno por proteger el derecho que tienen las comunidades a ser consultadas, participando activamente de los procesos que afecten sus usos y costumbres, y así proteger su integridad étnica y cultural.

Acto seguido, hace referencia a la Ley 21 de 1991, por medio de la cual se ratifica el Convenio 189 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, reconociéndose el derecho a la participación y a la consulta de los pueblos indígenas y tribales, siendo estos espacios de reunión, el mecanismo que garantiza el cumplimiento de consultar antes de la realización de cualquier proyecto que los afecte de manera directa.

	ACTA REUNIÓN DE APERTURA Y PRIMERA JORNADA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON EL CONSEJO COMUNITARIO COMUNITARIO DE ARARCA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

El delegado del Ministerio del Interior continúa con su presentación explicando que la Consulta Previa es un derecho fundamental que se ejerce a través de un proceso de diálogo y concertación intercultural, que busca la participación real, oportuna y legítima de los grupos étnicos.

Posteriormente, se menciona el marco constitucional del derecho a la participación y el reconocimiento del Estado a la diversidad étnica y cultural.

En Colombia la participación en sí misma ostenta rango de derecho fundamental. A la hora de involucrarse en un proceso participativo, se debe tener claro 3 elementos esenciales a saber:

- ✓ LIBRE: sin interferencias, presiones y conscientes.
- ✓ PREVIA: debe ser anterior a la adopción y aplicación del proyecto, obra o actividad.
- ✓ INFORMADA: se debe dar a conocer el objeto del proyecto, obra o actividad.

Asimismo, expresa a los asistentes que la Consulta Previa no es un espacio donde se promuevan posturas adversariales, por el contrario, debe ser un espacio donde se fomente el diálogo y la concertación.

Recuerda que los procesos de Consulta Previa se adelantan en el momento que se presente una afectación directa a un grupo étnico, entendiendo "afectación directa" como: "(...) la intromisión intolerable en las dinámicas económicas, sociales y culturales abrazadas por las comunidades como propias". Información expuesta en la sentencia T-745 de 2010.

Por otra parte, manifiesta que si bien la finalidad de la Consulta Previa es concertar unos acuerdos que conlleven a brindar solución a los impactos negativos que puede ocasionar la obra, proyecto o actividad, la Sentencia T-769 de 2009 de la Honorable Corte Constitucional dispuso que "cuando no sea posible el acuerdo o la concertación, la decisión de la autoridad debe estar desprovista de arbitrariedad y autoritarismo; en consecuencia debe ser objetiva, razonable y proporcionada a la finalidad constitucional que le exige al Estado la protección de la identidad social, cultural y económica de la comunidad (...)"

Finalmente, el delegado del Ministerio del Interior define como se desarrolla el proceso de la Consulta Previa, el cual aborda las reuniones sugeridas por la Directiva Presidencial 10 de 2013, y explica cada una de las etapas, siendo estas:

1. Certificación de presencia de comunidades.
2. Coordinación y preparación.
3. Preconsulta (C-481 de 2008)
4. Consulta Previa
 - I. Apertura.
 - II. Análisis e identificación de impactos y Formulación de Medidas de Manejo.
 - III. Formulación de Acuerdos (lo que antes se llamaba preacuerdos).
 - IV. Protocolización de acuerdos
5. Seguimiento de Acuerdos (al cumplir todos los compromisos pactados se hace el Cierre del

	ACTA REUNIÓN DE APERTURA Y PRIMERA JORNADA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON EL CONSEJO COMUNITARIO COMUNITARIO DE ARARCA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 18/12/2014

Proceso de Consulta Previa).

El delegado del Ministerio de Interior pregunta a la comunidad si quedó entendido el tema que se expuso, o si hay dudas. La comunidad manifiesta que hasta el momento todo está claro.

4.2 Presentación del proyecto, obra o actividad a desarrollar.

Karin Torres, en representación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, toma la palabra y hace una explicación del proyecto denominado "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", expresando que el mismo obedece a planificar el territorio, en este caso, la cuenca del Canal del Dique, permitiendo de esta manera la protección y preservación del medio ambiente, y de quienes habitan el territorio. En tal sentido, recuerda que el actual proceso de Consulta Previa se debe desarrollar con aproximadamente 27 comunidades étnicas más, en 28 municipios, dado que la cuenca se encuentra en jurisdicción de tres departamentos (Atlántico, Bolívar y Sucre).

Adicionalmente, expresa que los POMCA's son documentos que tienen como objetivo organizar el territorio de una manera sostenible, a partir del agua, con la participación de las comunidades vecinas a la cuenca del Canal del Dique. Asimismo, informa que la necesidad de ordenar el territorio obedece a los impactos recibidos por el Fenómeno de la Niña 2010 – 2011, dado que se evidenció que el desconocimiento del territorio agudizó las consecuencias vividas en tal época.

Recuerda que el resultado de esta Consulta Previa no es el desarrollo de obras, sino la elaboración de un documento con fuerza de ley.

Posteriormente, manifiesta que la elaboración del documento del POMCA se desarrolla a través de unas fases dispuestas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, siendo estas: Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva y Zonificación, Formulación y Ejecución.

Un miembro de la comunidad expresa su preocupación frente al desarrollo de obras en el canal del dique, tales como esclusas, profundización, entre otros. A lo anterior, Karin Torres – delegada de la CRA – informa que el resultado de este proceso de Consulta Previa no es el desarrollo de obras sino la elaboración de un documento, expresando que en el mismo sí quedará en que zonas se podrán desarrollar cierto tipo de obras y en cuales no. Por lo anterior, manifiesta que es importante la participación de la comunidad ya que son quienes conocen su territorio y podrán dar información de primera mano.

El señor José Gregorio Villero Arévalo, miembro de la comunidad, solicita que quede constancia en el acta la siguiente información y se transcribe textualmente:

"es la elaboración de un documento que no va a ser obras, solamente el plan de ordenamiento de la cuenca"

El delegado del Ministerio de Interior pregunta a la comunidad si quedó entendido el tema que se expuso, o si hay dudas. La comunidad manifiesta que hasta el momento todo está claro.

 	ACTA REUNIÓN DE APERTURA Y PRIMERA JORNADA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON EL CONSEJO COMUNITARIO COMUNITARIO DE ARARCA.	Código: 8I-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 18/12/2014

4.3 Apertura del Proceso de Consulta Previa.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CONFORME A LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA ENTRE LAS PARTES, SE DA POR INSTALADO Y SE DA APERTURA AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA.

4.4 Análisis e identificación de impactos y Formulación de Medidas de Manejo.

El delegado del Ministerio del Interior toma la palabra y expresa que la presente etapa tiene como objetivo identificar los cambios que la obra, proyecto o actividad pueda generar, y las soluciones que entre las partes concertarán para las mismas, siendo estas: prevención, mitigación, corrección o compensación.

Acto seguido, Hernán Ariza – delegado del Consorcio Canal del Dique – a través de una presentación expone información secundaria sobre la cuenca, es decir, datos (biótico, abiótico y socioeconómico) recopilados a través de distintas entidades que han adelantado investigaciones y trabajo de campo en el Canal del Dique. Posteriormente, manifiesta que a partir de este momento se van a reunir con la comunidad, ya que la participación es imprescindible, esto con el objetivo de recoger información acertada y precisa con base en la experiencia y conocimiento ancestral que se tiene en Ararca.

Hernán Ariza, delegado del Consorcio Canal del Dique, solicita a la comunidad desarrollar conjuntamente el taller de levantamiento de información, actividad complementaria a la presente etapa.

- Inician la construcción de la cartografía social entre CRA y Consejo Comunitario de Ararca. Se aclara por parte del Ministerio del Interior que el resultado de la cartografía social, así como la información que suministren en espacios internos (CRA – Consejo Comunitario de Rocha) tendrán que ser socializadas por las partes en la próxima reunión con la Dirección de Consulta Previa.

Un miembro de la comunidad pregunta: ¿después de la construcción o elaboración del mapa que paso sigue? Karin Torres – delegada de la CRA – informa que una vez se recopile la información correspondiente a toda la cuenca el Canal del Dique, visitas y entrevistas, se redactará un documento llamado "síntesis ambiental" a través del cual, posteriormente, el Consejo Comunitario de Ararca corroborará si lo manifestado por el mismo se encuentra en tal documento. Posteriormente, expresa que se pasa de la fase de "Diagnóstico" a la de "Zonificación" en la cual, con base en la información recopilada, se identificarán las zonas y sus actividades para pasar a las etapas "Formulación" y "Ejecución".

Finalmente, por parte de la Dirección de Consulta Previa se manifiesta que es necesario que

	ACTA REUNIÓN DE APERTURA Y PRIMERA JORNADA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON EL CONSEJO COMUNITARIO COMUNITARIO DE ARARCA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

existan canales de comunicación y puntos de encuentros diferentes a los de la consulta, con el objetivo de poder avanzar en las actividades y objetivos del presente proceso, por esta razón se invita nuevamente a las partes a reunirse antes de la próxima convocatoria que realizará el ministerio.

5. Conclusiones.

- Se presentó el Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" al Consejo Comunitario de Ararca.
- Se da apertura y se instala formalmente el proceso de Consulta Previa. Se culmina la etapa de apertura.
- Se inicia la etapa Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, sin embargo esta fase no ha culminado.

6. Lectura, aprobación y firma del acta.

El día 29 de junio de 2016 se lee el acta y se aprueba por los asistentes.

Anexos: Listados de asistencia y presentación del Consorcio Canal de Dique.

Transcriptor(es): Javier E Rodeio Torres y Luis Sebastián Valbuena Pineda- por parte de la DCP - Min-interior.

CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN:

FECHA: 20 de Septiembre de 2016.

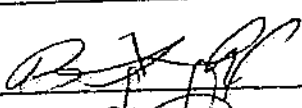
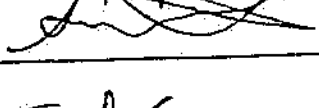
HORA: 2:00 p.m.

ETAPA: Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.

LUGAR: Consejo Comunitario Ararca.

Firmas de los responsables

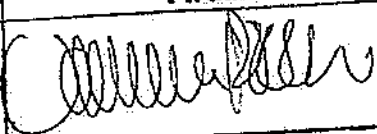
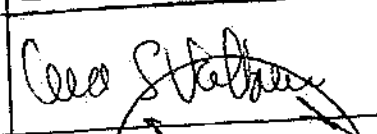
POR LA COMUNIDAD

POR LA COMUNIDAD NEGRA DE LA BARCES			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	BASILIA YODERA	SECRETARIA - CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA	
2	LAURA MORENO	CONSEJERA - CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA	
3	ARMANDO AREVALO	VOCAL - CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA	
4	ENRIQUE OLIVEROS	CONSEJERO - CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA	

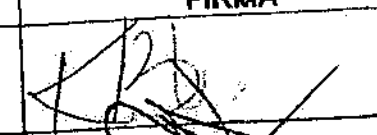
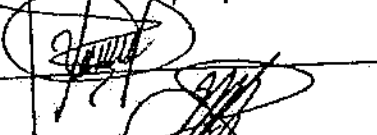
	ACTA REUNIÓN DE APERTURA Y PRIMERA JORNADA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON EL CONSEJO COMUNITARIO COMUNITARIO DE ARARCA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 00
		Vigente desde: 16/12/2014

	LEONARD VILLAREAL	CONSEJERO - CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA	
--	-------------------	---	--

POR LAS INSTITUCIONES

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JAVIER E RODELO TORRES	REPRESENTANTE DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR	
2	LUIS SEBASTIAN VALBUENA	REPRESENTANTE DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR	
3	ENRIQUE OLIVEROS	DELEGAGO - DIMAR	

POR EL EJECUTOR

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	KARIN TORRES	DELEGADA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA	
2	HERNAN ARIZA	DELEGADO - CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	
3	YENIS CACERES	DELEGADA - CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	
4	MARITZA CABALLERO	DELEGADA - CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	

TRD 2500.41.01 //

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Reunión de Preconsulta del proceso de Consulta Previa

Lugar: Consejo Comunitario Ararca - Distrito Turístico y Especial de Cartagena de Indias /Departamento de Bolívar.
 Fecha: 25 de Noviembre de 2015.
 Hora: 2:00 p.m.

ETAPA		ETAPA SURTIDA	
		Si	No
Preconsulta	X	X	
Apertura			
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo			
Formulación de Acuerdos			
Protocolización			
Seguimiento de Acuerdos			
Cierre de Consulta			

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	ESTIBENSON BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA
2	GARYS AREVALO	VICEPRESIDENTE	
3	BASILIA YODERA	SECRETARIA	CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA
4	DAVID MORALES	VOCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA
5	ENRIQUE OLIVEROS	CONSEJERO	CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA
6	LAURA MORENO	CONSEJERA	CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA
7	EMILSON HERNANDEZ	CONSEJERO	CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA
8	LEVIS GUERRERO	CONSEJERO	CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA
9	ARMANDO AREVALO	VOCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA
ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	INDIRA LUGO	SICOLOGA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

2	KARIN TORRES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE
3	YENIS CACERES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JAVIER E RODELO TORRES	CONTRATISTA	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR
2	ROBINSON SANJUAN	DELEGADO	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
3	PEDRO GONZALEZ	DELEGADO	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
AUSENTES			JUSTIFICADO SÍ NO X
1	Procuraduría Provincial		NO
2	Personería Distrital		SI
3	CARDIQUE		NO
4	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar		NO
5	Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias		NO
ORDEN DEL DIA			
1. Oración.			
2. Instalación de la Reunión de Preconsulta (Ministerio del Interior y Consejo Comunitario)			
3. Presentación de los asistentes.			
4. Desarrollo de la reunión de Preconsulta			
4.1 Presentación del proyecto por parte del ejecutor.			
4.2 Presentación del marco jurídico de la Consulta Previa (Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior).			
4.3 Definición y concertación de la metodología a desarrollar en el marco del proceso de Consulta Previa.			
5. Varios y Conclusiones			
6. Lectura, aprobación y firma del acta.			

DESARROLLO
El Delegado de la Dirección de Consulta Previa, agradece por asistir a la convocatoria hecha por el Ministerio del Interior, manifiesta que la reunión de Preconsulta es en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA. Acto seguido, agradece el acompañamiento de este proceso a la comunidad en general, a los delegados de la CRA y a los asistentes por parte de las instituciones. Por parte del representante de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, se pone en consideración el orden del día; el mismo es aprobado por todos los asistentes. Posteriormente, se solicita autorización para el registro filmico y fotográfico, la comunidad autorizó.

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

1. Oración.

Un miembro de la comunidad realiza la oración.

2. Instalación de la reunión (Ministerio del Interior – Consejo Comunitario).

Siendo las 2:48 P.m. del 25 de noviembre de 2015, en el Consejo Comunitario Ararca – Distrito Turístico y Especial de Cartagena de Indias (Bolívar), se dio inicio a la reunión de **PRECONSULTA** en el marco del proyecto denominado **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** en jurisdicción del Distrito de Cartagena de Indias – Bolívar, a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, en presencia de la Gobernación de Bolívar y la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

El señor Estibenson Berrío, Representante Legal del Consejo Comunitario de Ararca y el delegado del Ministerio del Interior saludan a los asistentes e instalan formalmente la reunión.

3. Presentación de los asistentes.

(Se verifica la lista de invitados y se registra en la parte superior de esta acta).

Se presentan:

- Miembros y Autoridades del Consejo Comunitario que van a participar de la reunión.
- Delegado de la Dirección de Consulta Previa – Ministerio del Interior.
- Delegados de la Gobernación de Bolívar.
- Delegados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.
- Delegados del Consorcio Canal del Dique.

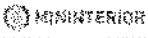
Miembros de la comunidad que hacen presencia en el recinto de reunión reiteran su inconformismo, disgusto y molestia frente a la inasistencia de las entidades que fueron convocadas a la presente reunión y no hacen presencia de la misma. Asimismo, ahondan su intervención exponiendo que CARDIQUE particularmente, ha sido una entidad apática a las reuniones de Consulta Previa que se han desarrollado y se desarrollan con el Consejo Comunitario, reiterando que no sienten garantía por parte de dicha institución y más si el presente proceso de Consulta Previa del POMCA, será implementado por tal autoridad ambiental.

En la parte superior del acta se registra las entidades que no asistieron y fueron convocadas.

4. Desarrollo de la reunión de Preconsulta

4.1 Presentación del Proyecto por parte del ejecutor.

Delegadas del Consorcio Canal del Dique en representación de la Corporación Autónoma Regional

 	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

del Atlántico – CRA toman la palabra y hacen una breve presentación del proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"**, expresando que el mismo obedece a planificar el territorio a partir del agua, en este caso, la cuenca del Canal del Dique, permitiendo de esta manera la protección y preservación del medio ambiente. En tal sentido, recuerda que el actual proceso de Consulta Previa se debe desarrollar con aproximadamente 27 comunidades étnicas más, en 28 municipios, dado que la cuenca se encuentra en jurisdicción de tres departamentos (Atlántico, Bolívar y Sucre).

Asimismo, manifiesta que si bien en la cuenca del Canal del Dique hacen presencia tres autoridades ambientales (CARDIQUE, CARSUCRE y la CAR del Atlántico), el Fondo de Adaptación seleccionó a la CAR del atlántico para que administrara los recursos y desarrollara el ajuste del POMCA.

Por otra parte, expresan que los POMCA son documentos que tienen como objetivo organizar el territorio de una manera sostenible con la participación de las comunidades vecinas a la cuenca del Canal del Dique. Asimismo, informa que la necesidad de ordenar el territorio obedece a los impactos recibidos por el Fenómeno de la Niña 2010 – 2011, dado que se evidenció que el desconocimiento del territorio, agudizó las consecuencias vividas en tal época.

Posteriormente, los delegados de la CRA aclaran que el resultado de este proceso de Consulta Previa es un acto administrativo y no la ejecución de proyectos u obras, y en tal sentido los POT de los municipios o distritos deben armonizarse con los POMCAS.

Finalmente, informa que la elaboración del documento del POMCA se desarrolla a través de unas fases dispuestas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, siendo estas: Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva y Zonificación, Formulación y Ejecución.

SE ANEXAN LAS DIAPOSITIVAS PRESENTADAS POR LA CAR.

Las dudas e inquietudes de la comunidad reposan en el numeral 5 de la presente acta.

4.2 Presentación del marco jurídico de la Consulta Previa (Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior).

El delegado del Ministerio de Interior inicia su explicación haciendo un recuento de los antecedentes del marco jurídico del proceso de Consulta Previa, a partir de esto, se refiere al interés del gobierno por proteger el derecho que tienen las comunidades a ser consultadas, participando activamente de los procesos que afecten sus usos y costumbres, y así proteger su integridad étnica y cultural.

Acto seguido, hace referencia a la Ley 21 de 1991, por medio de la cual se ratifica el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, reconociéndose el derecho a la participación y a la consulta de los pueblos indígenas y tribales, siendo estos espacios de reunión, el mecanismo que garantiza el cumplimiento de consultar antes de la realización de cualquier proyecto que los afecte de manera directa.

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

El delegado del Ministerio del Interior continúa con su presentación explicando que la Consulta Previa es un derecho fundamental que se ejerce a través de un proceso de diálogo y concertación intercultural, que busca la participación real, oportuna y legítima de los grupos étnicos en la toma de decisiones sobre los proyectos o actividades que los afecten con el fin de proteger su integridad étnica y cultural.

Adicionalmente, expresa que es un mecanismo de participación. En Colombia la participación en sí misma ostenta rango de derecho fundamental. A la hora de involucrarse en un proceso participativo, se debe tener claro 3 elementos esenciales a saber:

- ✓ **LIBRE:** sin interferencias, presiones, conscientes.
- ✓ **PREVIA:** debe ser anterior a la adopción y aplicación del proyecto, obra o actividad.
- ✓ **INFORMADO:** se debe dar a conocer el objeto del proyecto, obra o actividad.

Se hace énfasis en que es el Ministerio del Interior el garante del proceso de Consulta Previa.

Finalmente, el delegado del Ministerio del Interior define como se desarrolla el proceso de la Consulta Previa, el cual aborda las reuniones sugeridas por la Directiva Presidencial 10 de 2013, y explica cada una de las etapas, siendo estas:

- Preconsulta (C-461 de 2008)
- Consulta Previa
 - I. Apertura.
 - II. Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.
 - III. Formulación de Acuerdos (lo que antes se llamaba preacuerdos).
 - IV. Protocolización de acuerdos
- Seguimiento de Acuerdos (al cumplir todos los acuerdos pactados se hace el Cierre del Proceso de Consulta Previa).

El delegado del Ministerio de Interior pregunta a la comunidad si quedó entendido el tema que se expuso, o si hay dudas. La comunidad manifiesta que hasta el momento todo está claro.

4.3 Definición y concertación de la metodología a desarrollar en el marco del proceso de Consulta Previa.

FECHA DE LA REUNION	OBJETO DE LA REUNION	PARTICIPANTES Y RESPONSABLES DE LA REUNION
29 de Junio de 2016 (2:00 p.m.)	Reunión de Consulta Previa en la etapa de Apertura Y Primera reunión de Consulta Previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

	Manejo. (fase "Diagnóstico" del POMCA)	
20 de Septiembre de 2016 (2:00 p.m.)	Segunda reunión de Consulta Previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo y Formulación de Acuerdos (fase "Prospectiva y Zonificación" del POMCA).	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes
15 de Noviembre de 2016 (2:00 p.m.)	Reunión de Consulta Previa en la etapa de Protocolización (fase "Formulación" del POMCA)	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes

5. Varios y Conclusiones

Un miembro de la comunidad pregunta: ¿que será finalmente el POMCA? A lo anterior, delegadas del Consorcio Canal del Dique en representación de la CRA expresan que NO es el desarrollo de un proyecto, sino un documento en el cual se planea que se quiere tener, o que se puede hacer o no en la cuenca, y en ese sentido establecer los compromisos de todos los actores que intervienen en la cuenca. Hace la claridad que no se detalle metro a metro, sino que se establecen zonas.

Un miembro de la comunidad pregunta: ¿como se toman las decisiones para la formulación del POMCA? A lo anterior, delegadas del Consorcio Canal del Dique en representación de la CRA manifiestan que las comunidades, así como otros sectores que ejercen actividades en el Canal del Dique, se sentarán a tomar esas decisiones, es decir, todos los actores que de una u otra forma hagan presencia en dicho Canal tendrán participación en la construcción del mismo.

Un miembro de la comunidad manifiesta de la importancia de la participación de todos en la construcción del documento.

Un miembro de la comunidad pregunta: ¿La CRA tiene conocimiento frente a los macroproyectos que están planeando construir empresarios y el Gobierno en la cuenca del Canal del Dique? A lo anterior, delegadas del Consorcio Canal del Dique en representación de la CRA informan que los macroproyectos que se tienen planeados deben ser y estar acorde a lo que se defina en el POMCA, es decir, si al momento de que se construya tal documento estos proyectos no se han realizado, los mismos deberán acogerse a las disposiciones de zonificación del POMCA.

Un miembro de la comunidad pregunta: ¿quiénes participan en la construcción del POMCA? A lo anterior, delegadas del Consorcio Canal del Dique, en representación de la CRA manifiestan que todos los actores que tengan ingerencia en la cuenca, siendo alcaldías, privados, universidades, comunidades, entre otros.

Miembros de la comunidad expresan nuevamente el inconformismo y disgusto que genera la falta

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

de compromiso de CARDIQUE en el desarrollo de los procesos de Consulta Previa, y en especial el particular dado que a pesar de ser su jurisdicción ambiental no hacen presencia en la reunión. Exigen a la CRA del atlántico que conmine y traiga a delegados de CARDIQUE a este proceso de Consulta Previa.

SE DA POR FINALIZADA LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA.

6. Lectura, aprobación y firma del acta

El día 25 de noviembre de 2015 se da lectura, se aprueba el acta y se finaliza la reunión de Preconsulta en el marco de la Consulta Previa para el Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autonoma Regional del Atlántico y el Consejo Comunitario de Ararca.

Anexos: Listado de asistencia y Diapositivas presentadas por el ejecutor del proyecto.

Transcriptor(es): Javier E Rodelo Torres – por parte de la DCP – Min-interior.

CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN:

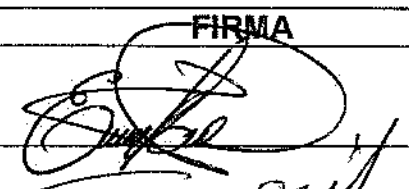
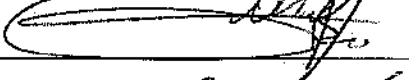
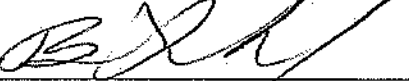
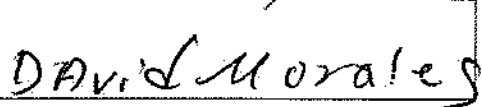
FECHA: 29 de junio de 2016.

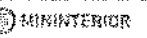
ETAPA: Apertura y primera jornada de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.

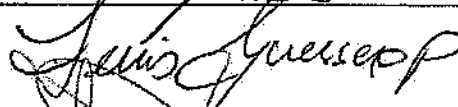
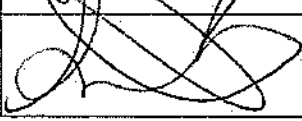
LUGAR: Consejo Comunitario Ararca.

Firmas de los responsables

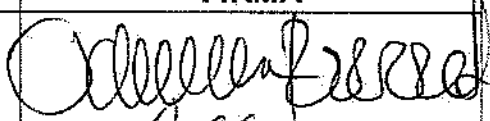
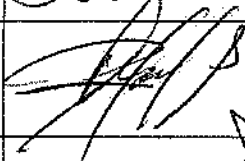
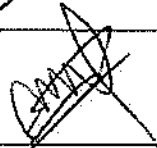
POR LA COMUNIDAD

ASISTENTESPOR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	ESTIBENSON BERRÍO	REPRESENTANTE LEGAL - CONSEJO COMUNITARIO ARARCA	
3	GARYS AREVALO	VICEPRESIDENTE - CONSEJO COMUNITARIO ARARCA	
4	BASILIA YODERA	SECRETARIA - CONSEJO COMUNITARIO ARARCA	
5	DAVID MORALES	VOCAL - CONSEJO COMUNITARIO ARARCA	

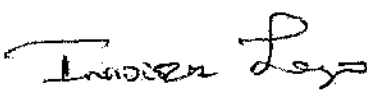
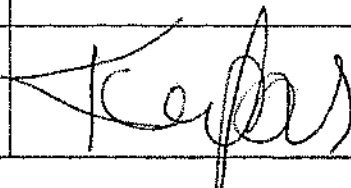
 	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

6	ENRIQUE OLIVEROS	CONSEJERO - CONSEJO COMUNITARIO ARARCA	
7	LAURA MORENO	CONSEJERA - CONSEJO COMUNITARIO ARARCA	
	EMILSON HERNANDEZ	CONSEJERO - CONSEJO COMUNITARIO ARARCA	
	LEVIS GUERRERO	CONSEJERO - CONSEJO COMUNITARIO ARARCA	
	ARMANDO AREVALO	VOCAL - CONSEJO COMUNITARIO ARARCA	

POR LAS INSTITUCIONES

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JAVIER E RODELO TORRES	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR	
2	ROBINSON SANJUAN	DELEGADO – GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	
3	PEDRO GONZALEZ	DELEGADO – GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	

POR EL EJECUTOR

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	INDIRA LUGO	SICOLOGA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA	
2	KARIN TORRES	DELEGADA - CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

3	YENIS CACERES	DELEGADA- CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	
----------	----------------------	--	---

TRD 2500.41.01 /



DEFENSORÍA DEL PUEBLO



Al contestar cite:

201500794929

Anexos: NO

Folios: 2

Fecha: 14/09/2015 02:06:29

Tipo Doc.: INVITACION

Remite: 11 - MINISTERIO EL INTERIOR

Destino: 6006 - DEFENSORIA REGIONAL DE BOLIVAR

Dirección: CONSULTA PREVIA



MININTERIOR

Al responder cite este número
OFI15-000030411-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Ararca del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"**, en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Ararca, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXTM115-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Ararca, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
ESTIBENSON BERRIO	Representante Legal	Consejo Comunitario Ararca
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO ARARCA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Ararca
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena
MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación

Sede correspondencia Edificio Camargo Calle 12B No. 8- 38

Commutador 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co

Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403

Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
24 de septiembre del 2015	2:00 pm	Preconsulta	Consejo Comunitario Ararca	Consejo Comunitario Ararca

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestoras de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabian Villalba
T.R.D:2500.41.01

Sede: correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-33
Conmutador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co – Línea gratuita 010000010403
Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Ararca del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Ararca, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXTM15-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Ararca, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
ESTIBENSON BERRIO	Representante Legal	Consejo Comunitario Ararca
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO ARARCA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Ararca
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena
MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8- 38
Conmutador. 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
24 de septiembre del 2015	2:00 pm	Preconsulta	Consejo Comunitario Ararca	Consejo Comunitario Ararca

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodello@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,


ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villaiba
T.R.D: 2500.41.01

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8- 38
Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano. servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

PROCURADURIA PROVINCIAL CARTAGENA
RECIBO DE CORRESPONDENCIA

FECHA: 21/08/2015
FOLIOS: 2 11/10
ASUNTO: *Mun*
FUNCIONARIO QUE RECIBE



MININTERIOR

Al responder cite este número
OF115-000030411-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Ararca del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Ararca, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXTM15-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Ararca, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
ESTIBENSON BERRIO	Representante Legal	Consejo Comunitario Ararca
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO ARARCA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Ararca
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena
MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 128 No. 5-38
Contactador: 2427400 - Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
24 de septiembre del 2015	2:00 pm	Preconsulta	Consejo Comunitario Ararca	Consejo Comunitario Ararca

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Vilalba
T.R.D. 2500.41.01

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-33
Conmutador: 2427490 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: serviciociudadano@mininterior.gov.co – Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América

PROCURADURIA REGIONAL DE BOLIVAR
RECIBIDO

DIA 14 MES 09 AÑO 2015

HORA 10:08 N° PLS 2 folio 7

FUNCIONARIO Ufuto m H

RFN: 4581



 **MININTERIOR**

Al responder cite este número
OFI15-000030411-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Ararca del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"**, en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Ararca, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXMTM15-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Ararca, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
ESTIBENSON BERRIO	Representante Legal	Consejo Comunitario Ararca
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO ARARCA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Ararca
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena
MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación

Sede correspondencia Edificio Camargo Calle 12B No. 8- 38

Conmutador 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co

Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403

Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
24 de septiembre del 2015	2:00 pm	Preconsulta	Consejo Comunitario Ararca	Consejo Comunitario Ararca

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodello@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabian Villalba
T.R. 0250041.01

Sede: correspondencia Edificio Camargo, Calle 128 No. 8-33
Contactador: 2427460 - Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: serviciociudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 0180000310403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

Código de registro: EXT-AMC-15-0058417
Fecha y Hora de registro: 14-sep-2015 10:40:10
Funcionario que registro: Zabaleta, Jesus David
Dependencia del Destinatario: Secretaría del Interior
Funcionario Responsable: BARRIOS MARTÍNEZ, ROBERTO HORACIO
Cantidad de anexos: 0
Contraseña para consulta web: EDC2SPEC
www.cartagena.gov.co



 **MININTERIOR**

Al responder cite este número
OFI15-000030411-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Ararca del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"**, en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Ararca, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante **EXTMI15-0031303**.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Ararca, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
ESTIBENSON BERRIO	Representante Legal	Consejo Comunitario Ararca
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO ARARCA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Ararca
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena
MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
Conmutador: 2427400 - Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
24 de septiembre del 2015	2:00 pm	Preconsulta	Consejo Comunitario Ararca	Consejo Comunitario Ararca

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodello@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D:2500.41.01

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8- 38
Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Ararca del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"**, en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Ararca, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXTM15-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Ararca, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
ESTIBENSON BERRIO	Representante Legal	Consejo Comunitario Ararca
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO ARARCA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Ararca
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena
MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación

Sede correspondencia Edificio Camargo Calle 128 No. 5- 38
Corrutador: 2427400 - Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
24 de septiembre del 2015	2:00 pm	Preconsulta	Consejo Comunitario Ararca	Consejo Comunitario Ararca

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabian Villalba
T.R.D: 2500.41.01

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B, No. 8-38
Consultador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América



 **MININTERIOR**

Al responder cite este número
OF115-000030411-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Ararca del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)**, en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Ararca, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXMTM15-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Ararca, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
ESTIBENSON BERRIO	Representante Legal	Consejo Comunitario Ararca
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO ARARCA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Ararca
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena
MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación

Sede: correspondencia Edificio Camargo Calle 12B No. 8-38
Conmutador 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJIA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
24 de septiembre del 2015	2:00 pm	Preconsulta	Consejo Comunitario Ararca	Consejo Comunitario Ararca

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D:2500-41.01

Sede correspondencia: Edificio Camargo, Calle 12B No. 2-25
Commutador: 2427400 - Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: serviciociudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 010000010403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

CAPITANIA DE LA FUERZA
ARMADA SEPTIEMBRE 2015
[Signature]



Al responder cite este número
OFI15-000030411-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Ararca del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"**, en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Ararca, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXTM15-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Ararca, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
ESTIBENSON BERRIO	Representante Legal	Consejo Comunitario Ararca
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO ARARCA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Ararca
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena
MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 5-38
Corrutador: 2427400 - Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
24 de septiembre del 2015	2:00 pm	Preconsulta	Consejo Comunitario Ararca	Consejo Comunitario Ararca

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabian Vilalba
T.R. 0.2500.41.01

Sede: correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-33
Consultador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: serviciociudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América



Al responder cite este número
OFI15-000030411-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Ararca del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"**, en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Ararca, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXTM15-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Ararca, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
ESTIBENSON BERRIO	Representante Legal	Consejo Comunitario Ararca
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO ARARCA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Ararca
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena
MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación

Sede correspondencia Edificio Camargo Calle 12B No. 8- 38
Commutador 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
24 de septiembre del 2015	2:00 pm	Preconsulta	Consejo Comunitario Ararca	Consejo Comunitario Ararca

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los telefonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboro: Javier Rodolfo Torres
Revisa: Fabian Villalba
T.R.D: 2500-41-01

Sede: correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-33.
 Consultador: 2427400 - Sitio web: www.mmanteron.gov.co
 Servicio al Ciudadano: servicioscudadano@mmanteron.gov.co - Línea gratuita 018000910403
 Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América



DEFENSORIA DEL PUEBLO



Al contestar cite:

201500794942

Anexos: NO

Folios: 2

Fecha: 14/09/2015 02:09:56

Tipo Doc.: INVITACION

Remitente: 111 - MINISTERIO DEL INTERIOR

Destino: 6006 - DEFENSORIA REGIONAL DE BOLIVAR

Dirección: CONSULTA PREVIA



Al responder cite este número
OF115-000030411-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Ararca del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)**, en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Ararca, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXTM15-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Ararca, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
ESTIBENSON BERRIO	Representante Legal	Consejo Comunitario Ararca
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO ARARCA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Ararca
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena
MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación

Sede correspondencia Edificio Camargo Calle 12B No. 8- 38

Commutador 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co

Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403

Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
24 de septiembre del 2015	2:00 pm	Preconsulta	Consejo Comunitario Arauca	Consejo Comunitario Arauca

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Vilalba
T.R. 0:2500-41-01

Sede: correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
Conmutador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: serviciociudadano@mininterior.gov.co – Línea gratuita 018000010403
Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América

	ACTA DE REUNIÓN CONSEJO COMUNITARIO DE <i>Ararica.</i>	
---	---	---

Dirigida a: CONSEJO COMUNITARIO		Acta No
Citada por: Consorcio Canal del Dique	Fecha: <i>Sept. 4. 2015.</i>	
Coordinador:	Hora inicio: <i>02.00 pm.</i>	Fin: <i>06.00 pm.</i>
Secretario:	Lugar: <i>Colegio Ararica.</i>	

PARTICIPANTES					
No.	Nombre	Documento	Actividad	Correo Electrónico	Teléfono
1	Estibenson Perrio	9.299.200	P. Legal	estibensonperrio78@gmail.com	313-569-0429.
2	Emique Obregon	72455212			321736155
3					
4					
5					
6					

CONSEJO COMUNITARIO DE

Dr. C. A.

Citada por: Consorcio Canal del Dique

Coordinador:**Hora inicio:**

10000

Fin: 00000000**Segretario:**

Lugar: Colegio Anacoa.

PARTICIPANTES

Nombre

Documenta

Actividad

Case Flooded

E 1/2

4

60

•

10

Correo Electronico	carla.bensonberry@386
--------------------	-----------------------

Telefono	
----------	--

Firma	
-------	--

Enigme olivées

772 455.21

Robert

gmail.com

313-5640429

Radicación

Fecha 12 NOV. 2015

MIINTERIOR

Recorrido

Alina B. M. 11:50am
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

Al responder cite este número
OFIS-000041628-DCP-500

Bogotá, D.C., jueves, 05 de noviembre de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Ararca del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto "AJUJE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turismo y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de proteger la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 2 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUJE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante Auto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Ararca en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del PO radicó solicitud de inicio mediante EXTMI15-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Ararca, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
ESTIBENSON BERRIO	Representante Legal	Consejo Comunitario Ararca
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO ARARCA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Ararca
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personero Distrital de Cartagena	Personero Distrital de Cartagena

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
Conmutador: 2427400 - Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Llea gratuita 0180010403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
25 de Noviembre del 2015	2:00 pm	Preconsulta	Consejo Comunitario Ararca	Consejo Comunitario Ararca

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 3103290077, o a los correos javier.rodello@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D: 2500.41.01

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8- 38
Conmutador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América

Corporación Autónoma Regional
del Atlántico

C. R. A. 009800

Radicación

Fecha 31 MAYO 2016

Recorrido

Carrollaine 11:16 Am

ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA



MININTERIOR

Al responder cite este número
OFI16-000018926 DCP-2500

Bogotá, D.C., martes, 24 de mayo de 2016.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de APERTURA - ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Ararca del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Ararca, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXTM15-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa APERTURA - ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Ararca, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
ESTIBENSON BERRIO	Representante Legal	Consejo Comunitario Ararca
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO ARARCA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Ararca
DUMEK TURBAY	Gobernador	Departamento de Bolívar
MANUEL VICENTE DUQUE	Alcalde	Distrito de Cartagena

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
Conmutador. 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena
MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
NIGERIA RENTERIA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
DEFENSOR (A) DEL PUEBLO REGIONAL DE BOLÍVAR	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
29 de Junio del 2016	2:00 pm	APERTURA - ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO	Consejo Comunitario Ararca	Casa de la Cultura Santa Ararca

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3103290077 o al correo o luis.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ALVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Sebastián Valbuena
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D:2500.41.01

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8- 38
Consultador: 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

6 de febrero 2016.

5

PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO – COMUNITARIO DE
LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LOMAS DE MATUNILLA, PUERTO BADEL,
RECREO, LETICIA, ROCHA, PASACABALLO, ARARCA, SANTA ANA Y BARU
RESPECTO AL PROCESO DE CONSULTA DEL PROYECTO POMCA DEL CANAL
DEL DIQUE

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA (PRESENTACIÓN)

La consulta previa como mecanismo de participación de los grupos étnicos en Colombia encuentra su fundamento en los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 13, 23, 29, 40, 74, 79, 93, 330 y 360 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 21 de 1991 de (Convenio No. 169 de la O.I.T.), la ley 70 de 1993, ley 99 de 1993 y demás normas concordantes, la finalidad de la consulta previa, libre e informada en palabras de la Honorable corte constitucional es "...La Corte ha precisado que la consulta previa tiene la finalidad de: (i) dolo a las comunidades de conocimiento pleno sobre los proyectos y decisiones que les conciernen directamente - como los proyectos destinados a explorar o explotar los recursos naturales en los territorios que ocupan o les pertenecen, así como los mecanismos, procedimientos y actividades requeridos para ponerlos en ejecución; (ii) ilustrar a las comunidades sobre la manera como la ejecución de los referidos proyectos puede conllevar una afectación o menoscabo a los elementos que constituyen la base de su cohesión social, cultural, económica y política y, por ende, el sustrato para su subsistencia como grupo humano con características singulares; (iii) brindar la oportunidad a las comunidades para que libremente y sin interferencias extrañas, mediante la convocatoria de sus integrantes o representantes, valoren conscientemente las ventajas y desventajas del proyecto; sean oídas en relación con las inquietudes y pretensiones que tengan en lo que concierne a la defensa de sus intereses y puedan pronunciarse sobre la viabilidad del proyecto.

Es por ello que en reciente jurisprudencia se ha resaltado que con la consulta previa se debe busca el consentimiento libre e informado de las comunidades étnicas frente a las medidas que puedan afectar directamente sus intereses. Tal consentimiento es además indispensable cuando las medidas, entre otros casos extremos, "(i) impliquen el traslado o desplazamiento de las comunidades por la obra o el proyecto; (ii) estén relacionados con el almacenamiento o vertimiento de desechos tóxicos en las tierras étnicas; y/o (iii) representen un alto

impacto social, cultural y ambiental en una comunidad étnica, que conlleve a poner en riesgo la existencia de la misma, entre otros"..."¹

En este entendido al inicio del proceso de consulta previa se hace necesario para la mejor comprensión y entendimiento de las comunidades ante esta nueva realidad, dotarlas de herramientas necesarias que permitan asumir este proceso, que definirá el futuro de nuestras prácticas tradicionales de producción, pervivencia, existencia e identidad étnica y cultural como grupo étnico.

La eficacia y aceptación de las medidas que se pretendan establecer deben partir de un proceso participativo, incluyente y garante de los derechos de las comunidades, para que las mismas cumplan con las expectativas, de lo contrario están destinadas al fracaso como la mayoría de las medidas inconsultas que se han establecido en la zona. Además, de contar con el apoyo de un equipo técnico comunitario permanente que nos permita un análisis, comprensión y asimilación de las medidas que se construirán en relación con nuestras prácticas tradicionales de producción, manifestaciones culturales, derecho a la alimentación, seguridad y soberanía alimentaria, derechos étnicos territoriales de las comunidades negras.

Por tales razones, se hace necesario en el marco del proyecto "AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE, con código: 390001-CRA-POMCAS-39-2015 y ejecutado por el Consorcio canal del Dique, bajo los convenios: 008 de 2012 entre FONDO DE ADAPTACION Y EL MADS al igual que el 160 de 2013 entre MADS Y CARS

Que los CONSEJOS COMUNITARIOS DE LOMAS DE MATUNILLA, PUERTO BADEL, RECREO, LEICIA, ROCHA, PASACABALLO, ARARCA, SANTA ANA Y BARU, que se encuentran desarrollando un proceso de consulta previa, en etapa de diagnóstico. Con el fin de dar equilibrio al proceso de consulta en términos de conocimiento y garantizar de los derechos de esta población en condición minoritaria, se hace necesario el acompañamiento tanto del Ministerio de Interior y su dirección de consulta Previa, como de profesionales que asesoren el proceso.

En ese sentido, bajo el principio de la autonomía cultural y el derecho a la autodeterminación, las comunidades negras de los Consejos

¹ Ver la sentencia SU-039 de 1997, M.P. Antonio Barrera Carbonell.
Ver sentencia T-129 de 2011, M.P. Jorge Iván Palacio Palacio.

Comunitarios: CONSEJOS COMUNITARIOS DE LOMAS DE MATUNILLA, PUERTO BADEL, RECREO, LETICIA, ROCHA, PASACABALLO, ARARCA, SANTA ANA Y BARU, requieren el acompañamiento de un equipo Técnico - comunitario durante las fases restantes de construcción del POMCA y de consulta previa, equipo que busca garantizar la protección de los usos y costumbres sobre esta zona determinante en la construcción de su identidad cultural.

JUSTIFICACIÓN

El equipo técnico comunitario conformado para acompañar a los concejos comunitarios de: CONSEJOS COMUNITARIOS DE LOMAS DE MATUNILLA, PUERTO BADEL, RECREO, LETICIA, ROCHA, PASACABALLO, ARARCA, SANTA ANA Y BARU, tiene en cuenta el artículo 7 del Convenio 169 de la OIT que reza así: Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe el proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente".

Al respecto, este equipo guiará y asistirá a las comunidades en mención respecto a temas ambientales, socioeconómicos y culturales en armonía con las comunidades y sus costumbres, encaminadas al buen entendimiento entre éstas y la entidad ejecutora, al igual que con las corporaciones autónomas que intervienen en el proceso de consulta previa que se adelanta en las comunidades negras que habitan la cuenca del Canal del Dique, bajo un acompañamiento y asistencia clave para entender el proceso de construcción del POMCA en la cuenca del Canal del Dique.

OBJETIVO GENERAL

Apoyo técnico a líderes o miembros de las comunidades negras de los concejos comunitarios de LOMAS DE MATUNILLA, GAMBOTE, PUERTO BADEL, RECREO, LETICIA, ROCHA, PASACABALLO, ARARCA, SANTA ANA Y BARU, durante el proceso de consulta previa que se adelanta en el

marco del proyecto "AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE, donde se permita la construcción conjunta bajo la perspectiva del enfoque étnico y la garantía de los derechos territoriales de los consejos comunitarios de las comunidades negras.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Apoyo técnico a las comunidades negras en el proceso de Consulta Previa para la formulación del POMCA.
- ❖ Promover espacios de consenso entre la entidad ejecutora y los consejos comunitarios.
- ❖ Garantizar la inclusión del enfoque étnico en la construcción de documentos y lineamientos del POMCA.
- ❖ Apoyar en el análisis del diagnóstico socio-ambiental del entorno regional a partir de la formulación del POMCA Canal del Dique, con el fin de facilitar el análisis de este proceso de planeación territorial.
- ❖ Revisar y Procesar la información presentada por el consorcio ejecutor y presentarla a la comunidad en un lenguaje más sencillo de entender.

METODOLOGÍA

El planteamiento de la propuesta gira entorno a establecer una metodología participativa que involucre a todas las comunidades más allá de sus representantes, es por ello que de manera coordinada y autónoma, las juntas de los consejo o a quien están deleguen seleccionaran nueve (9) asesores comunitarios para la conformación de un equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico, quienes nos acompañaran compartiendo su experiencia y conocimiento que sirva de base para el desarrollo de la consulta previa, libre e informada de manera adecuada del POMCA. Capacitarnos, asesorándonos y garantizando la inclusión del enfoque étnico diferencial en todo el proceso de "AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE".

Debido a la gran importancia que reviste la construcción colectiva, participativa, incluyente bajo los principios de igualdad, buena fe e información adecuada en el proceso de consulta previa, es necesario que la comunidad negra cuente con un equipo técnico comunitario de confianza de manera permanente para abordar con eficacia y pertinencia dicho proceso consultivo. Es decir, la conformación del equipo técnico comunitario es necesario en la medida de la garantía del principio de información adecuada; con profesionales de confianza de la comunidad que con perspectiva de derechos de las comunidades negras aborden el estudio y explicación de cada una de las etapas de la construcción del POMCA en un lenguaje apropiado.

EQUIPO DEL PROYECTO

EQUIPO DE PROYECTO				
ITEM	INTERESADO	ROL	NECESIDADES	REQUERIMIENTOS
1	CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS: LOMAS DE MATUNILLA, PUERTO BADEL, RECREO, LETICIA, ROCHA, PASACABALLO, ARARCA, SANTA ANAY BARU	COMUNIDAD	GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS COSTUMBRES Y USOS SOBRE ESTA ZONA Y MANTENER LA IDENTIDAD CULTURAL	GARANTIZAR LA PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN Y MANIFESTACIONES CULTURALES RECREADOS EN EL TERRITORIO
2	EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIOS	APOYO TÉCNICO	GUIA Y ASISTIR A LAS COMUNIDADES EN MENCIÓN RESPECTO A TEMAS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES	GARANTIZAR LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD
3	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	SPONSON	REALIZAR UN PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE	INCORPORAR LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

ENTREGABLES

ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	METRICA
1	APOYO TÉCNICO A LOS ONCE CONSEJOS COMUNITARIOS	ACOMPANAMIENTO, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA Y ENTREGADA POR Y A LAS COMUNIDADES, PARA LA ELABORACIÓN DEL POMCA.	VISITAS A CADA COMUNIDAD DOS VECES POR MES
2	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO DE LOS ASPECTOS CULTURALES DE LA COMUNIDAD Y EL LUGAR DE IMPORTANCIA CULTURAL, SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO.	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
3	ANÁLISIS DE IMPACTO DEL POMCA SOBRE LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN	EVALUACIÓN DE LAS AFECTACIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR EL POMCA SUMINISTRANDO MEDIDAS DE CORRECCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
4	VALORACIÓN ECONÓMICA AL TERRITORIO Y PRÁCTICAS CULTURALES	ESTABLECER LAS PROYECCIONES Y AVALÚOS DE LAS PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN, MANIFESTACIONES CULTURALES Y SERVICIOS ECO SISTÉMICOS DEL TERRITORIO	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
5	INCLUSIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL EN EL POMCA	ESTABLECER LA PERSPECTIVA ÉTNICA EN LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO GENERAL						
ITEM	DESCRIPCIÓN	DETALLADO	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. LOGISTICA						
1.1	TRANSPORTE DE PROFESIONALES	9	MESES	6	\$ 400.000,00	\$ 21.600.000,00
1.2	VIÁTICOS PROFESIONALES	9	MESES	6	\$ 200.000,00	\$ 10.800.000,00
1.3	RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO	9	TRAYECTO	18	\$ 100.000,00	\$ 16.200.000,00
1.4	REFRIGERIOS PARA VISITAS COMUNITARIAS	50	REUNIONES	18	\$ 15.000,00	\$ 13.500.000,00
1.5	MATERIAL DIDÁCTICO	50	REUNIONES	18	\$ 10.000,00	\$ 9.000.000,00
1.6	ASAMBLEAS DE CONSULTA	70	REUNIONES	45	\$ 15.000,00	\$ 47.250.000,00
1.7	LOGISTICA PARA ASAMBLAS	70	REUNIONES	45	\$ 500.000,00	\$ 22.500.000,00
2. HONORARIOS						
2.1	ABOGADO	2	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 66.000.000,00
2.2	BIOLOGO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00

2.3	CARTÓGRAFO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.4	ANTROPÓLOGO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.5	ING. AGRÓNOMO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.6	ING. AMBIENTAL	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.7	ECONOMISTA	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.8	TRABAJADOR SOCIAL	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.9	EXPERTOS COMUNITARIOS	20	MESES	6	\$ 1.500.000,00	\$ 180.000.000,00
3 GASTOS ADMINISTRATIVOS						
3.1	CONTADOR	1	MESES	6	\$ 2.500.000,00	\$ 15.000.000,00
3.2	COORDINADOR DE ACTIVIDADES	1	MESES	6	\$ 4.500.000,00	\$ 27.000.000,00
3.3	SUB-COORDINADOR	9	MESES	6	\$ 2.500.000,00	\$ 135.000.000,00
3.4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	MESES	6	\$ 1.200.000,00	\$ 7.200.000,00
3.5	PAPELERÍA	NA	MESES	6	\$ 1.000.000,00	\$ 6.000.000,00
4 CIERRE						
4.1	ASAMBLEA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS	60	REUNIONES	5	\$ 65.000,00	\$ 19.500.000,00
4.2	SALÓN DE EVENTOS	60	REUNIONES	5	\$ 1.000.000,00	\$ 5.000.000,00
4.3	MEMORIAS	180	REUNIONES	5	\$ 12.000,00	\$ 10.800.000,00
4.4	TRASLADO DE REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS	55	TRAYECTO	5	\$ 50.000,00	\$ 13.750.000,00

COSTO DIRECTO		\$ 857.100.000,00
IMPREVISTOS	10%	\$ 85.710.000,00
COSTO TOTAL		\$ 942.810.000,00

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA						
ITEM	ACTIVIDADES	MESES	MESES	MESES	MESES	MESES
1	APOYO TÉCNICO A LOS ONCE CONSEJOS COMUNITARIOS	X	X	X	X	X
2	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	X	X	X		
3	ANÁLISIS DE IMPACTO DEL POMCA SOBRE LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN			X	X	X
4	VALORACIÓN ECONÓMICA AL TERRITORIO Y PRÁCTICAS CULTURALES				X	X
5	INCLUSIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL EN EL POMCA				X	X

EXCLUSIONES

De acuerdo con la propuesta y su cronograma de trabajo está dirigido al cumplimiento de las actividades con las comunidades que hacen parte de la misma, en los términos y plazos estipulados salvo caso fortuito o fuerza mayor. Se debe entender que las reuniones y asambleas son espacios autónomos de la comunidad independientes a las fechas que se programen para surtir con las etapas del proceso de consulta previa. Estas reuniones con el Ministerio del Interior- Dirección de Consulta Previa no serán del resorte de la presente propuesta, las mismas deberán concertarse en estos escenarios con los delegados de los consejos comunitarios y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico o a quien esta delegue de manera formal. El valor de la propuesta es un valor neto lo que implica que no se serán aplicados los impuestos y retenciones legales para ello se deberá calcular el valor de los mismos y sumarlos al valor total de la propuesta.

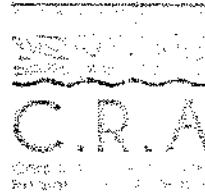
RESTRICCIONES

La propuesta está estimada para su ejecución en un plazo de seis meses calendario, en caso de que se requiera más actividades de las contempladas en la misma implicaría una adiciones en los aportes técnicos, administrativos y financieros.



24 de Mayo 2010

6



Barranquilla 24 Mayo 2010

7-004013

Doctor
ALVARO ECHEVERRY LONDONO
Director de consulta-Ministerio del Interior.
Edificio Camargo calle 12 B No 8- 46

Ref.: Certificación No 296 del 24 de Marzo de 2010, expedida por el Ministerio del Interior
"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras
o actividades a realizarse" para el proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De
Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

Como es de su conocimiento, se ha venido realizando el proceso de Consulta previa para
el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN
Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO
2903)" sin embargo en el desarrollo del mismo se han presentado atrasos en el proceso
de recopilación de información para la Fase de Diagnóstico, lo cual es indispensable
finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de
Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la certificación de la Referencia

Por lo anterior, le solicitamos la suspensión de las convocatorias a las comunidades
étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de Identificación de Impactos y
Formulación de Medidas de Manejo a partir del 1 de Septiembre del 2010.

Atentamente,

Alberto Escolar Vega
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Hábitat Manantial Verde-Aguascalientes C.R.A.
Revisor: J. Emilio Zapata-Gerente de Planeación C.R.A.
Visto: Juliette Gómez-Chavez-Asesora de Dirección

Logo del C.R.A.
Logo del M.I.
Logo del S.E.
Logo del S.H.
Logo del S.A.
Logo del S.D.
Logo del S.F.
Logo del S.G.
Logo del S.H.
Logo del S.A.
Logo del S.D.
Logo del S.F.
Logo del S.G.



ACTA DE REUNIÓN	
FECHA	27 de julio del 2017
LUGAR	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
OBJETO	Presentación de propuesta a las comunidades de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Luruaco, Ararca, Bocacerrada, Rocha, Lomas de Matunilla, Puerto Badel, Leticia, Recreo, Repelón y Carreto para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

El miércoles veintisiete (27) de Julio de 2017, en las oficinas de Corporación Autónoma regional del Atlántico se reunieron ALBERTO ESCOLAR VEGA en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, ESTEBINSON BERRIO, representante legal de la Comunidad Negra de Ararca, ONILSON AMARANTO, Representante Legal de la Comunidad Negra de Bocacerrada, LINTER MOYAR, representante legal de la Comunidad Negra de Rocha, JOSE ANTONIO DIAZ, representante legal de la Comunidad Negra Lomas de Matunilla, OSCAR VILLERO, Presidente de la Comunidad Negra de Leticia, JORGE MONTAÑO, Presidente de la Comunidad Negra de El Recreo, JOSE LUIS ACEVEDO, Representante Legal del CNsejo Comunitario de Puerto Badel, ARGEMIRO CABARCAS Representante Legal del Consejo Comunitario Magendemi de Repelón, MARYLIN MORALES Representante Legal de la Comunidad Negra de Cokumalú de Luruaco, MILAGROS REALES Representante Legal de la Comunidad Negra de Carreto y JULIAN BUITRAGO, representante legal del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de Contratista de la CRA, con el fin de presentar y estructurar una propuesta para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, por lo cual, se sugiere tratar los siguientes temas:

DESARROLLO DE LA REUNION

La representante del Consorcio Canal del Dique recuerda que con las comunidades ya se hizo Preconsulta y se habían hecho acuerdos.

El Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) recuerda que en la actualidad existe una normativa POMCA en la cuenca vigente, y seguidamente dice: "agradezco la presencia de los representantes de la comunidad para dialogar y sobretodo escucharlos. El ánimo es tratar de construir una planificación del territorio de la mejor forma, reconociendo que existe desde el 2007 un POMCA formulado por CARSUCRE, CARDIQUE Y CRA con base en Decreto 1729 de 2002, pero que hoy tiene falencias de precisión porque cuando se hizo no existía tanta conciencia de la importancia del Plan de Ordenamiento. Hoy hay que tratar de subsanarlos. Existe una oportunidad que brinda la norma, a través de dos pilares: 1. La posibilidad de afinar detalles y mejorar escala solucionando los conflictos del POMCA vigente y 2. La oportunidad de financiación que ofrece el Fondo de Adaptación. A partir de 1991 aumenta la importancia de la participación ciudadana en las dinámicas de planificación. Resulta fundamental cualificar esa participación de las comunidades. Por eso hay que proveer los medios para que las comunidades ejerzan de la mejor manera esa participación. El reto es grande en llegar a un acuerdo con 28 comunidades y lograr satisfacer sus expectativas. La intención es construir colectivamente a través del POMCA Canal del Dique una cuenca sostenible en el territorio. Hay una gran oportunidad para proyectar el futuro del territorio." Así mismo anotó: "Que el Fondo de Adaptación diseñó el proceso contractual presupuestal desde Bogotá y dicha institución administra los recursos económicos que son ya estipulados y limitados. Las fases del POMCA para efectos del contrato con el Consorcio son Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva & Zonificación y Formulación, dichas fases deben contemplar siempre la participación de las comunidades a través de mecanismos adicionales

a la consulta previa. El proceso contractual del POMCA Canal del Dique suscrito entre el consorcio y la Corporación está en el marco de la Ley 80. Reconocemos además que existían unos compromisos hace meses con las comunidades en el marco de mejorar el desarrollo de la consulta previa, que aún no se han cumplido, porque la fase de Diagnóstico no estaba completa, pero que hoy ya está finalizada por el consultor, por lo que existe ya el insumo fundamental para continuar con el proceso de consulta".

El abogado asesor, Ghandi Hernandez, toma la palabra y recuerda que el proceso de consulta es amplio y que requieren de personas profesionales que acompañen a las comunidades para interpretar con su lenguaje y costumbres los resultados de las fases del POMCA aportados por el consultor y que resulten entendibles para las comunidades.

El director acota que el proceso de consulta permite que las comunidades participen en la construcción de un documento POMCA con la visión y aporte de las comunidades.

El señor Estibenson Berrio plantea las necesidades de entender cómo el POMCA podría afectar "matar" los corales en su territorio cercano a Ararca. Que requieren apoyo técnico profesional para entender esos efectos y participar responsable y entendidamente en la Consulta previa.

El director de la CRA explica que el POMCA Canal del Dique es solo un documento de Planeación y no implica construcción de obras de infraestructura. Añota además que este nuevo POMCA mejora la planificación del territorio ya que la escala nueva que se usa es de 1:25.000 y no 1:100.000 con el POMCA vigente que se formuló en el 2007.

La representante Marilin Morales manifiesta que el documento POMCA debe estar actualizado con las realidades sociales de las comunidades para que sea válido y funcional, para eso es necesario escuchar a las comunidades y sus problemas.

El Director recuerda que el POMCA planea y organiza el territorio, y da como ejemplo el ejercicio de la actividad minera, señalando que los problemas de la minería y su impacto sobre la cuenca obedecen a las actividades mineras ilegales, luego entonces el control del territorio y sus actividades reales está en cabeza de los entes territoriales y sus alcaldes. También recuerda las limitaciones de personal de la CRA y corporaciones autónomas en general para ejercer control de actividades ilegales a lo largo y ancho de la jurisdicción que tienen.

El representante Jose Diaz, recuerda lo importante que es escuchar a las comunidades. Manifiesta que los consejos comunitarios mantienen discusiones y conflictos con los alcaldes municipales porque toman decisiones sin escuchar ni consultar a las comunidades para la toma de decisiones. Le pide a la CRA tener en cuenta las comunidades.

El abogado asesor, Ghandi recuerda que el POMCA se construye entre todos y es un documento que determina los posibles usos del territorio, por ello hay que hacerlo con mucho cuidado porque señala riesgos y viabilidad de actividades.

EL Director recuerda que se está escuchando a las comunidades en el desarrollo del POMCA. No obstante hay un proceso especial de participación con la Consulta, reconoce que hay necesidades importantes en los territorios, pero que los recursos para la construcción del POMCA son limitados. La CRA a razón de las limitaciones presupuestales para Consulta Previa previstas en por el Fondo de Adaptación ha hecho un esfuerzo presupuestal con recursos propios para facilitar la participación de las comunidades.

El señor Steven recuerda que solo la comunidad puede dar información actualizada sobre la cuenca, como por ejemplo los datos de cantidad de población. Añota que ya hay buenos

profesionales en el territorio muy bien formados y deberían ser tenidos en cuenta para contratar en la construcción del POMCA.

El director de CRA, señala que si bien es cierto que las comunidades aportan información también se deben consultar a las fuentes oficiales nacionales y locales de información para construir el documento. Recuerda que la contratación bajo ley 80 no admite condicionar al contratista para contratar a su recurso humano. Plantea que mantiene en pie la oferta de capacitar a una persona de cada comunidad para ser intérprete, pero plantea la posibilidad que si cada comunidad elige una disciplina profesional distinta podría quedar un equipo asesor interdisciplinario, pero es una decisión de cada comunidad como define la capacitación.

El señor Jose Luis Acevedo, de Puerto Badel manifiesta que en particular ellos quisieran asumir esa inversión en capacitación de manera independiente para su comunidad. Dice que además las comunidades tienen que participar en espacios diferentes a la consulta previa.

El representante del Consorcio Wisam Faraj explica los otros espacios de participación.

La ing. Mónica Manotas de la CRA, explica los tiempos contractuales y la secuencia paralela pero no obligatoria en cronograma de los dos procesos: Fases de POMCA y Etapas de Consulta, es decir, el Contrato tiene fecha final en Sept 2017 pero la consulta no tiene fecha perentoria, sin embargo, a pesar de que el proceso de consulta previa no tiene fecha perentoria si es bueno desarrollarlo con diligencia. Si la consulta previa no termina en Sept 2017 se analizará la ruta a seguir en su momento. Recuerda así mismo que la oferta de la CRA es de una inversión en capacitación de \$6.000.000 por comunidad y que cada comunidad decide quién será su representante objeto de capacitación.

Se solicita por parte de las comunidades un tiempo autónomo para discutir la propuesta de la CRA. Se procede al espacio.

Se reinicia la reunión y el abogado asesor, Ghandi Hernandez plantea que es necesario gestionar apoyos de CARSUCRE y CARDIQUE para que apoyen el proceso, financiera y operativamente. Además, en lo posible colaboración internacional. El director asume el compromiso de hacer la gestión ante las otras dos corporaciones para lograr apoyo y aportes entendiendo que son 3 jurisdicciones departamentales involucradas.

Así también, el señor Linfer Moyar de Rocha, solicita que en la medida de lo posible se amplíen los talleres a la zona corregimental.

Las comunidades aceptan la propuesta de inversión en capacitación y asesoría del director de la CRA por valor de \$6.000.000.

El director de la CRA le garantizó al representante legal del Consorcio Canal del Dique que la entidad asumiría con su presupuesto los costos asociados al cumplimiento del compromiso adquirido en esta reunión.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES FIRMATES DEL PRESENTE ACUERDO

Como obligación conjunta, el director de la CRA y los representantes de las comunidades asumen el compromiso de hacer la gestión ante las otras dos corporaciones para lograr apoyo y aportes entendiendo que son 3 jurisdicciones departamentales involucradas.

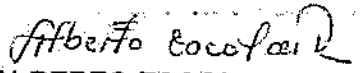
1. Obligaciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA.

- a. LA CRA se compromete a aportar los recursos financieros que permitan a los miembros de las comunidades acceder a las capacitaciones, a razón de \$6.000.000 por cada comunidad. Tales recursos se ejecutarán en el marco del contrato celebrado entre la CRA y el Consorcio Canal del Dique, consultor encargado de la implementación del proyecto, quien será el responsable de que la inversión de los recursos se haga en cumplimiento del presente acuerdo.
- b. La CRA se compromete a solicitar al Ministerio del Interior la reanudación del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique, expresando la intención de las partes de debatir en el marco del proceso de consulta los componentes de la actividad y en la búsqueda de lograr acuerdos entre las partes.
- c. La CRA se compromete a solicitar al Ministerio de Interior, fecha de realización del taller de impactos, a más tardar la segunda semana de agosto.
- d. La CRA se compromete a mantener como hasta la fecha lo ha hecho, canales de comunicación abiertos, respetando usos y costumbres de las comunidades para el establecimiento de la nueva ruta metodológica, con las nuevas fechas que serán programadas para la realización de las etapas de Consulta Previa.
- e. Disponer del personal profesional en el territorio corregimental para brindar orientación sobre las fases del POMCA Canal del Dique si se llegaran a concertar dichos espacios.

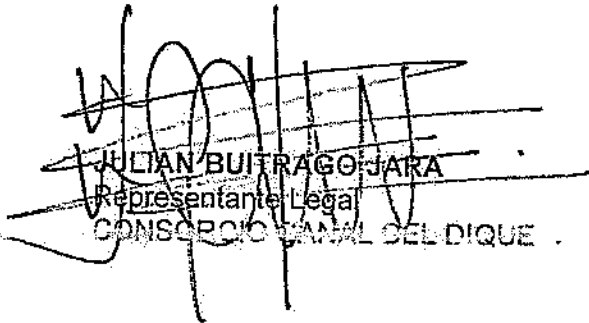
2. Obligaciones de los Representantes de las comunidades:

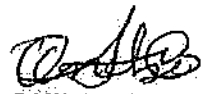
- a. Los representantes de las comunidades se comprometen a participar activamente en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique, estableciendo en acuerdo con la CRA, a través del Consorcio Canal del Dique, nuevas fechas para surtir satisfactoriamente todas las etapas de la Consulta Previa, tales como los Talleres de Impacto, Taller de Medidas de Manejo y Taller de Protocolización de Acuerdos, de manera diligente.
 - b. Los representantes de las comunidades se compromete a preparar con acompañamiento de la CRA, los talleres de Consulta Previa de manera anticipada la realización de los taller convocado por el Ministerio del Interior, en los espacios que puedan ser creados para ello.
 - c. Los representantes de las comunidades conviene acordar una nueva ruta metodológica en la que se solicitará a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior establecer una convocatoria conjunta para las comunidades. Los representantes de las comunidades acuerdan: una misma fecha y lugar para la realización de los talleres de consulta previa de Impacto y Medidas de Manejo; y realizar en otra fecha el taller de Protocolización de Acuerdos.
 - d. Los representantes de las comunidades acordarán con el Consorcio Canal del Dique la forma en que los recursos aportados por la CRA para la capacitación de las comunidades serán invertidos, aportando la documentación que sea necesaria para la legalización de los mismos.
 - e. Asumir los costos logísticos de los talleres de socialización sobre las fases del POMCA que llevarén a cabo en la zona corregimental.
 - f. Los representantes de las comunidades se comprometen a respetar y cumplir este acuerdo.
-

Para constancia se firma esta acta por las personas que en ella intervinieron, a los Veintisiete (27) días del mes de Julio de Dos Mil Diecisiete (2017).


ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General CRA


ESTIBENSON BERRIO
Rep. Legal de Ararca

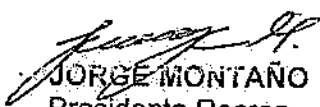

JULIAN BUITRAGO JARA
Representante Legal
CONSORCIO CANAL DEL DIQUE


ONILSON AMARANTO
Rep. Legal de Bocacerrada


LINFER MOYAR
Rep. Legal Rocha

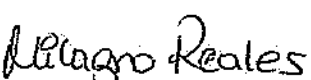

JOSE ANTONIO DIAZ
Rep. Legal Matunilla

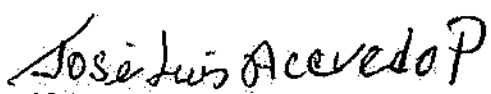

OSCAR VILLERO
Presidente Leticia


JORGE MONTAÑO
Presidente Recreo


ARGEMIRO CABARCAS
Rep. Legal Magendemi Repelón


MARILYN MORALES
Rep Legal Cocumalú de Lurhuaco


MILAGROS REALES
Rep. Legal de Carreto


JOSE LUIS ACEVEDO
Rep. Legal Puerto Badel

MINIACIENDA



C.R.A

Fondo Adaptación



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



CARISUR

LISTA DE ASISTENCIA

JULIO 27 DEL 2017

POMCA CANAL DEL DIQUE

TEMA: PRESENTACION DE PROPUESTA PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA AL POMCA CANAL DEL DIQUE.

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Salvadora Barrios Huelga	C. comunalario	Barra - isla Barro	321 727-93-44	
Karin Torres B.	~~Comunalario~~ Comunalario	WSSP 5-119	316364879	
Leonilda Villalva Vega	~~Propiedad Comunal~~ C.C. de	Plata - Isla Barro	3113149426	
Orlando Amador O	Bocacerrada	Bocacerrada	3105959538	
Indira Jago Caro	CRU	Calle 66 N. 54-145	3016032870	

MINHACIENDA



C.R.A.

Fondo Adaptación



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA
JULIO 27 DEL 2017
POMCA CANAL DEL DIQUE

TEMA: PRESENTACION DE PROPUESTA PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA AL POMCA CANAL DEL DIQUE.

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Alberto Escolar Vega	CRA	asesoria@cravfom.com.co	3135255436	
ULIANPAIRO BUITRAGO JARA	ONGDIO CANAL DEL DIQUE	CRA 22 A NO 83A-36. BOGOTÁ	3209644000	
Maria Eleuter Tones Montez FUNNACIEN Rector Rocha/ Pto Guadalupe/Motunilla FENI		regalo@pericolombia.org	3007241011	



C.R.A

Fondo Adaptación



C.R.A

TODOS POR UN
NUEVO PAIS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA
JULIO 27 DEL 2017
POMCA CANAL DEL DIQUE

TEMA: PRESENTACION DE PROPUESTA PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA AL POMCA CANAL DEL DIQUE.

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Jorge Cabero V	ceca Repolán	Calle 9 # 10-50	3143741900	Jorge Cabero
Marylin Forde E	comunal Invernia	Cm 22-N-19-50	3012013256	Marylin
Milagro Reales R	Correjo Cometo	Calle 6 # 7-99	3135972881	Milagro Reales
Conchi Hernandez	WSEDR Comutero	El Kumbé Colombiano	3147343606	Conchi
Wisam TAJAJ	CONS. Cayul D	Cra 36 # 36-26	3006339309	Wisam

MINHACIENDA



C.R.A.



C.R.A.

Fondo Adaptación



LISTA DE ASISTENCIA
JULIO 27 DEL 2017
POMCA CANAL DEL DIQUE

TEMA: PRESENTACION DE PROPUESTA PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA AL POMCA CANAL DEL DIQUE.

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Linder Moya Ruiz	C.C. de Rocha	Rocha C/ la Iglesia	3226336358	Linder
Roberto A. Diaz Torres	C.C. de Rocha	Barrio de Rocha	3205171171	Roberto A. Diaz Torres
Sosilain Acaredo	C.C. de Rocha	Puerto Ba del	3217515278	Sosilain AP
Olivia Gonzalez	C.R.A.	Calle 66 N-54-145	3114230560	Olivia Gonzalez
Oscar Vilero Marimón	Consejo Comunal de Justicia Canal Dique	2 Cor-2-# 45 A.	5126436367	Oscar Vilero Marimón
Jorge A. Montano	Recreo canal del dique	Recreo C. Dique	3215174505	Jorge A.

Señor:

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director Corporación Autónoma Regional del Atlántico

E. S. D.

Ref. Ratificación y refrendación de la propuesta de trabajo conjunto en el proceso de consulta previa del POMCA CANAL DEL DIQUE.

STIVENSON BERRIO MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía No 9.9299200 de Turbaco, domiciliado en Ararca- Corregimiento de Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en mi calidad de representante legal del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Ararca ratifico y refrendo la integridad del *"Documento de aceptación y metodología para el desarrollo de la propuesta presentada por Corporación Autónoma Regional del Atlántico los días 26 y 27 de julio de 2017, para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique de manera conjunta entre los consejos comunitarios."* Presentado ante Usted con los criterios y lineamientos definidos en la búsqueda de efectividad en la participación de las comunidades negras para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas.

Atentamente,



STIVENSON BERRIO MORALES

C.C 9.9299200 de Turbaco

Rep. Legal Consejo Comunitario de Ararca

Señor:

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director Corporación Autónoma Regional del Atlántico

E. S. D.

Ref. Aceptación y metodología para el desarrollo de la propuesta presentada por Corporación Autónoma Regional del Atlántico los días 26 y 27 de julio de 2017, para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

- I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.
 1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
 2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.
 3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.
-

4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexiones con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
 5. En el mes de octubre de 2015 según lo acordado en las pre-consultas se enviaron las propuestas por parte de los consejos comunitarios con el objeto de obtener las condiciones logísticas, financieras y técnicas necesarias para realizar las actividades de análisis, reflexión y evaluación de las diferentes fases de construcción del POMCA en el proceso consultivo.
 6. En los días 26 y 27 de julio de 2017 por invitación del Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asistimos en el marco de la buena fe, en la búsqueda de canales de entendimiento que permita el desarrollo del proceso de consulta previa y la construcción del POMCA Canal del Dique, con sustento en el principio de la diversidad étnica y cultural.
 7. El señor Director de la C.R.A realizó la propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento de seis millones de pesos. Así mismo, afirmo que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.
 8. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones
-

culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.

9. En este sentido, consideramos que los recursos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.

Por estas razones realizamos las siguientes:

SOLICITUD

1. Las Comunidades Negras de Barú, Pasacaballos, Labarce y San Antonio se adhieren y aceptan la propuesta realizada por el Director de la CRA en el marco de las salvedades propuestas en esta solicitud.
2. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Luruaco, Pendales, Repelon, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque, hemos decidido abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas.
3. Las comunidades definirán un equipo técnico comunitario para recibir las capacitaciones propuestas por el Director de la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, respecto del proceso de diagnóstico y zonificación del POMCA CANAL DEL DIQUE.
4. Las comunidades mencionadas luego de un análisis sobre la gestión administrativa y facilidad para el desarrollo de las actividades propuesta en nuestra metodología consideramos que para la operación de los recursos se designa a consejo comunitario de comunidades negra de la unidad comunera de gobierno rural de Barú, quien tiene la obligación y el deber de presentar a las comunidades presentar un informe detallado de las actividades, presupuesto y gastos debidamente soportado.
5. Los aportes realizados la CRA a las comunidades deberán ser desembolsado en su conjunto y un solo pago.
6. Las comunidades manifestamos y ratificamos nuestra entera disposición en la búsqueda en conjunto con la CRA en la realización de las gestiones necesarias

para buscar los recursos financieros con CARDIQUE y CARSUCRE como entidades con jurisdicción y competencia en la formulación del POMCA CANAL DEL DIQUE, además con el FONDO DE ADAPTACION, MINISTERIO DE AMBIENTE y COOPERACION INTERNACIONA si es necesario, que permitan la participación efectiva y en igualdad de condiciones bajo una metodología propia que implique la efectividad, pertinencia y eficiencia de la planificación y ordenamiento de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique con enfoque étnico transversal.

7. En adelante, cualquier reunión frente a concertación de los aspectos metodológicos frente al proceso de consulta previa y construcción del POMCA las decisiones de estas comunidades se expresarán en un espacio donde se encuentren representantes de cada una de nuestras comunidades firmantes. Las comunidades aquí representadas definirán la forma de adopción de las decisiones en consenso respetando siempre los principios de identidad cultural y autonomía comunitaria.

II. Notificaciones:

Cartagena- Bolívar, Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA CASA 14.
Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)			CONTRATO No.: 0000241-2015		
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	
Temia:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique		Fecha		
			DD	MM	AA
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)		12	03	2018
			Hora Inicio 09:00 A.M.		
		Hora Fin 04:00 P.M.			
TEMAS A TRATAR					

En Barranquilla en las instalaciones del Hotel Intersuites de la ciudad de Barranquilla (Atlántico) a los 12 días del mes marzo de 2018, hora: 9:00 a.m y previa convocatoria de los líderes de las 26 comunidades étnicas que surtieron la etapa de pre-consulta de la Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, se reunieron los representante legales de las comunidades étnicas, los representantes de la CRA y representantes del Consorcio Canal del Dique, consultor encargado del ajuste del POMCA, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Se da inicio a la reunión con los líderes de las comunidades étnicas, siendo el orden del día el siguiente:

1. Saludo de bienvenida de parte del Director General de la CRA.
2. Dificultades para el inicio del proceso de capacitación en temas ambientales
3. Estrategia para avanzar en la Consulta Previa
4. Pro forma para la contratación de líderes para el desarrollo de la capacitaciones en temas ambientales
5. Taller de Ordenación Ambiental Territorial

Llamado a Lista. Se verifica la asistencia a la reunión de 18 líderes de comunidades étnicas

Nombre del líder étnico	Comunidad que representa	Invitado	Asistencia a la instalación
Deider Meza	Cabildo Zenú Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo	SI	NO
Rafael Estrada	Cabildo Zenú de La Pista	SI	NO



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE - SZH (2903)				CONTRATO No.: 0000241-2015			
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	Fecha		
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique				DD	MM	AA
					12	03	2018
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)			Hora Inicio	09:00 A.M.		
				Hora Fin	04:00 P.M.		
TEMAS A TRATAR							
Abel Talaigua		Cabildo Zenú Gambote	SI	NO			
Líder Moya		Consejo Comunitario de Rocha	SI	SI			
José Acevedo Puello		Consejo Comunitario de Puerto Badel	SI	SI			
José Antonio Díaz Maza		Consejo Comunitario Lomas de Matunilla	SI	SI			
Arnulfo Cardossi		Consejo Comunitario Nispero	SI	NO			
Eduardo Castaño		Consejo Comunitario Matuya	SI	NO			
Pedro M. Iglesias Torres		Consejo Comunitario de Flamenco	SI	NO			
Melvis Ariza		Consejo Comunitario San Cristóbal	SI	NO			
		Eladio Ariza					
Keinel Yoel Simarra		Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque	SI	SI (DELEGÓ)			
Stivenzon Berrio Morales		Consejo Comunitario Atarca	SI	SI			
Leonardo Valecillas		Consejo Comunitario Barú	SI	SI (DELEGÓ)			
Alvaro Canaval		Consejo Comunitario Santana	SI	SI			
Jesús Anachuris Piña		Consejo Comunitario Pasacaballos	SI	SI			
Oscar Villero Marimon		Consejo Comunitario Leticia	SI	SI (DELEGÓ)			
Jorge Montaño		Consejo Comunitario Recreo	SI	SI			
Sixto Camargo		Comunidad negra del Corregimiento de Labarcés	SI	SI			
Ubaldo Lara Gil		Comunidad negra del Corregimiento de Labarcés	SI	SI			
Onilson Amaranto		Comunidad negra corregimiento de Boca Cerrada	SI	SI			
Henry Álvarez Barrio		Comunidad Negra Nueva Esperanza Corregimiento de San Antonio	SI	SI			

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)			CONTRATO No.: 0000241-2015		
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN	Acta No.		Fecha
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique		DD	MM	AA
			12	03	2018
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)		Hora Inicio		09:00 A.M.
			Hora Fin		04:00 P.M.
TEMAS A TRATAR					
	Marilyn Morales	Consejo Comunitario Kusuto Magende de Luruaco	SI	NO	
	Delsy Pacheco	Consejo Comunitario Matamba	SI	NO	
	Argemiro Cabarcas	Consejo Comunitario Repelón	SI	SI	
	Felicidad Escobar	Consejo Comunitario Manatí	SI	SI	
	Milagros Reales	Consejo Comunitario Carreto	SI	SI	
	Nellys Cordoba	Consejo Comunitario Comunidades Negras de Suan	SI	SI	

1. Saludo de bienvenida de parte del Director General de la CRA.

El Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) se pronunció en los siguientes términos: "agradezco la presencia de los representantes de la comunidad para dialogar y sobretodo escucharlos. El ánimo es tratar de construir una planificación del territorio de la mejor forma, reconociendo que existe desde el 2007 un POMCA formulado por CARSUCRE, CARDIQUE Y CRA, pero que debe actualizarse en virtud de los nuevos lineamientos establecidos en el Decreto 1640 del 2012 y el Decreto Único 1076 de 2015. Hoy hay que tratar de subsanarlos. Existe una oportunidad que brinda la norma, a través de dos pilares: 1. La posibilidad de afinar detalles y mejorar escala solucionando los conflictos del POMCA vigente y 2. La oportunidad de financiación que ofrece el Fondo de Adaptación.

A partir de 1991 aumenta la importancia de la participación ciudadana en las dinámicas de planificación. Resulta fundamental cualificar esa participación de las comunidades. Por eso hay que proveer los medios para que las comunidades ejerzan de la mejor manera esa participación. El reto es grande en llegar a un acuerdo con 28 comunidades y lograr satisfacer sus expectativas. La intención es construir colectivamente a través del POMCA Canal del Dique una cuenca sostenible en el territorio. Hay una gran

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)			CONTRATO No.: 0000241-2015		
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	Fecha
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique			DD	MM
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)			12	03
					2018
				Hora Inicio	09:00 A.M.
				Hora Fin	04:00 P.M.
TEMAS A TRATAR					
oportunidad para proyectar el futuro del territorio. "Así mismo anotó: "Que el Fondo de Adaptación diseñó el proceso contractual presupuestal y dicha institución administra los recursos económicos que son ya estipulados. Las fases del POMCA para efectos del contrato con el Consorcio son: Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva & Zonificación y Formulación, dichas fases deben contemplar siempre la participación de las comunidades a través de mecanismos adicionales a la consulta previa. El proceso contractual del POMCA Canal del Dique suscrito entre el consorcio y la Corporación está en el marco de la Ley 80. Reconocemos además que existían unos compromisos hace meses con las comunidades en el marco de mejorar el desarrollo de la consulta previa, que aún no se han cumplido, porque la fase de Zonificación & Prospectiva no estaba completa, pero que hoy ya está finalizada por el consultor, por lo que existe ya el insumo fundamental para continuar con el proceso de consulta". Así mismo les comunica que hoy es una realidad el Contrato Adicional suscrito entre la CRA y el Consorcio Canal del Dique para invertir en capacitación en temas de ordenación ambiental territorial a las comunidades por 6 millones de pesos para cualificar la participación de la comunidad y fortalecer a un intérprete que lleve adecuadamente los resultados de las fases del POMCA. El representante de Santana, Alvaro Canabal, comenta que ya han pasado más de 7 meses desde que si firmaron los acuerdos con la CRA y el Consorcio Canal del Dique y plantea que la suma de 6 millones no alcanzaria para adelantar todo el proceso de la logística para llevar a cabo las capacitaciones. 2. <i>Difficultades para el inicio del proceso de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial</i> El Señor Wisam Faraj Obregón en representación del Consorcio Canal del Dique hace un recuento de los antecedentes que dieron inicio a la firma de los acuerdos para la capacitación a las comunidades étnicas y el retraso para el inicio de tal actividad: ✓ Que en el desarrollo de la Pre-consulta de la Consulta Previa se surtió con (26) grupos étnicos de los veintiocho (28) listados en la Certificación No. 296 de 2015 de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.					

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)			CONTRATO No.: 0000241-2015		
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	
Tema:		Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique		DD	MM
Lugar:		Hotel Intersuites (Barranquilla)		12	03
				2018	
				Hora Inicio	
				09:00 A.M.	
				Hora Fin	
				04:00 P.M.	
TEMAS A TRATAR					
✓ Que durante el proceso de la Preconsulta un grupo de comunidades étnicas, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades en temas de ordenamiento ambiental territorial. ✓ Que la CRA con el apoyo del Consorcio Canal del Dique planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a las comunidades étnicas en temas de planificación ambiental territorial, de manera que le permitan participar activamente en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique. ✓ Que los días 26 y 27 de Julio de 2017 y 02 de agosto de 2017, se reunieron el Director de la CRA, los representantes de las comunidades étnicas y el representante del Consorcio Canal del Dique, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia de capacitación y asesoría a las comunidades para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique. ✓ Que en el mes de agosto de 2017, este Consorcio adelantó reuniones con las Corporaciones CARDIQUE y CARSUCRE para lograr conseguir más recursos económicos que permitiera garantizar la participación de las comunidades étnicas del Distrito Cartagena hasta la finalización del POMCA, dado que manifestaron en el acta de los acuerdos, que los recursos económicos propuestos por la CRA solo alcanzaría para cubrir la fase de Diagnóstico. Sin embargo, dado que en el mes de agosto de 2017, las Corporaciones antes mencionadas, ya tenían sus presupuestos definidos y cerrados para finalizar su vigencia fiscal 2017, no se logró la consecución de más recursos presupuestales para el desarrollo de los acuerdos. ✓ Que a mediados del mes de septiembre se suscribió un Contrato Adicional entre la CRA y el Consorcio Canal del Dique para garantizar los recursos que permitieran cumplir con los compromisos de los acuerdos firmados con cada una de las comunidades étnicas.					



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)			CONTRATO No.: 0000241-2015		
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique		DD	MM	AA
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)		12	03	2018
			Hora Inicio 09:00 A.M.		
			Hora Fin 04:00 P.M.		
TEMAS A TRATAR					
✓ Que el año 2017 fue año bastante difícil para la CRA en términos de recaudo, dado que el Distrito de Barranquilla se retrasó en el pago de la Sobretasa Ambiental recaudado por Impuesto Predial, lo que ha afectado el traslado de recursos al Consorcio Canal del Dique para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas. ✓ Que dado a ese retraso en el pago de la CRA al Consorcio Canal del Dique, éste último decidió facilitar el inicio de la actividad con recursos propios del Consorcio, para lo cual se avanzaría en un primer pago de \$1.000.000 pesos, para que las comunidades adelantaran la logística para una primera capacitación. 3. <i>Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique</i> El Señor Eudes Elías Hernández Fuentes en representación del Consorcio Canal del Dique presenta la estrategia de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial como mecanismo para avanzar en los talleres faltantes de la Consulta Previa (Taller de Impactos y Medidas de Manejo; talleres de formulación y protocolización de acuerdos). Ver presentación adjunta. 4. <i>Pro forma para la contratación de líderes para el desarrollo de la capacitaciones en temas ambientales</i> El Señor Julián Buitrago representante legal del Consorcio Canal del Dique presenta la Pro forma o "ORDEN DE SERVICIOS", para la contratación de los representantes legales de las comunidades étnicas, cuyo OBJETO: "REALIZAR LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL; PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES ASOCIADAS AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y					



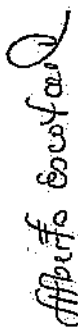
PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)				CONTRATO No.: 0000241-2015			
Código: E-CAL-F001		Versión: 002		Acta No.		Fecha	
Tema:		Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique		DD		MM	
				12		03	
Lugar:		Hotel Intersuites (Barranquilla)		Hora Inicio		09:00 A.M.	
				Hora Fin		04:00 P.M.	
TEMAS A TRATAR							
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PANORAMA GENERAL DE INVERSIÓN SOCIAL EN COLOMBIA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD ÉTNICAS". Ver presentación adjunta y documento Pro Forma adjunto.							
5. <i>Espacio autónomo solicitado por las comunidades étnicas.</i> Se solicita por parte de las comunidades étnicas un espacio autónomo para discutir la estrategia de implementación de la capacitación. Se procede al espacio, el cual transcurre en una hora y media. 6. <i>Intervenciones de los líderes de las comunidades étnicas</i> El sr Oscar Chávez, abogado asesor, menciona que la propuesta de los \$6 millones por comunidad es insuficiente para abordar todas las fases del POMCA Canal del Dique, que a la fecha no se ha dado respuesta ni de la CRA ni del Consorcio para la contratación de un equipo multidisciplinario a contratar para un colectivo de comunidades étnicas, dicho equipo técnico debe ser personal de confianza de las comunidades, quienes se encargaran de la construcción de los impactos que las comunidades étnicas sienten en su territorio y el desarrollo de las medidas de manejo que necesitan particularmente. El sr Oscar Chávez, abogado asesor, manifiesta no estar de acuerdo ni con el valor ni con la lógica para la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial; manifiesta que el equipo a contratar por ellos debe ser multidisciplinario y profesionales en su especialidad para entender integralmente por las comunidades los diferentes aspectos temáticos del POMCA.							

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE -- SZH (2903)			CONTRATO No.: 0000241-2015		
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique	DD		MM	
		12		03	
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)	Hora Inicio		09:00 A.M.	
		Hora Fin		04:00 P.M.	
TEMAS A TRATAR					
El sr Ghandi Hernandez, abogado asesor, toma la palabra y recuerda que el proceso de Consulta Previa es amplio y que requieren de personas profesionales que acompañen a las comunidades étnicas para interpretar con su lenguajes y costumbres los resultados de las fases del POMCA aportados por el Consultor y que resulten entendibles por las comunidades. Recuerda que el POMCA se construye entre todos y es un documento que determina los posibles usos del territorio, por ello hay que hacerlo con mucho cuidado porque señala riesgos y viabilidad de los territorios. La Ingeniera Nohora Manotas, asesora de la CRA, recuerda que se está escuchando a las comunidades en el desarrollo del POMCA. No obstante, hay un proceso especial de participación con la Consulta Previa, reconoce que hay necesidades importantes en los territorios, pero que los recursos son limitados para atender los requerimientos efectuados por las comunidades. La CRA, no obstante, ha hecho un esfuerzo presupuestal con recursos propios para facilitar la participación de las comunidades. VARIOS Y PROPUESTA El señor Oscar Chávez, abogado asesor de varias comunidades, manifiesta a la CRA y al Consorcio Canal del Dique que el colectivo de comunidades que el representa se reunirán en la vereda de Ararca del corregimiento de Santana, Distrito Cartagena, para elaborar una contrapropuesta técnica y económica que permita la participación activa y decidida de las comunidades étnicas en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique. Las comunidades del Atlántico (Consejos Comunitarios de Suan, Manatí y Carreto) liderados por las señoras Felicidad Escobar, Milagros Reales y Nellys Córdoba manifiestan estar de acuerdo con el valor y la estrategia para el desarrollo de las capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial. Por su parte las comunidades de los Consejos Comunitarios Lomas de Matunilla, Rocha y Puerto Badel representados por los líderes Linfer Moyer, José Acevedo Puello y José Antonio Díaz Maza manifiestan también estar de acuerdo con el valor y la estrategia de capacitación para avanzar en la Consulta Previa.					



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)				CONTRATO No.: 0000241-2015			
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	Fecha		
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.				DD	MM	AA
					12	03	2018
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)			Hora Inicio	09:00 A.M.		
				Hora Fin	04:00 P.M.		
TEMAS A TRATAR							

La CRA y el Consorcio Canal del Dique programara una nueva reunión con las comunidades étnicas que aceptaron continuar en el proceso, para el desarrollo del primer taller de sobre principios de ordenación Ambiental Territorial por cuanto este no se pudo desarrollar por motivos atribuibles a las comunidades.


ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General
CRA


EFRAÍN LEAL PUCCINI
Supervisor del contrato
CRA

JULIAN BUITRAGO JARA
Representante legal
Consorcio canal del Dique



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL
DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)

CONTRATO No.: 241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	Fecha	
Tema: Taller de Principios de Ordenación Ambiental		1		DD MM AA		
Lugar: Hotel Fortenscufer, Barro Colorado		Hora Inicio		12 03 2015		
		Hora Fin				

ASISTENTES

No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
1	UBALDO LARA JIL	Delegado		3008699167	UBALDO LARA
2	Yolanda Carrasquilla	R. Legal		3112645045	Yolanda Carrasquilla
3	Angelo Berbar	R. Legal	comunicacion@esmulta.com	3215809244	Angelo Carrasquilla
4	Melissa Reyes	R. Legal	comunicacion@esmulta.com	3135972881	Melissa Carrasquilla
5	Alvaro Carrasquilla	R. Legal	comunicacion@esmulta.com	3217339123	Alvaro Carrasquilla
6	Jose Antonio	R. Legal	comunicacion@esmulta.com	3205171191	Jose Carrasquilla
7	Tere Luis Arriola	R. Legal		3217339123	Tere Carrasquilla
8	Marta Elena Torres M.	Asesor Legal	legal@esmulta.com	3207241011	Marta Carrasquilla
9	Enfermaria Ruiz	R. Legal	comunicacion@esmulta.com	3226360355	Enfermaria Carrasquilla
10	Tesis Anachapin	Miembro	comunicacion@esmulta.com	3212221332	Tesis Carrasquilla
11	Estefanía Lugo	Presidencia	comunicacion@esmulta.com	3183019341	Estefanía Carrasquilla
12	PEDRO PINZON	CON FUL	DEPR@PINZON.FUL	3015640849	Pedro Carrasquilla
13	Felipe Ruiz Escobar	R. Legal	comunicacion@esmulta.com	3015640849	Felipe Carrasquilla
14	WILLIS CORDERO E.	R. Legal	comunicacion@esmulta.com	3207177991	Willis Carrasquilla
15	Manuel Carrasquilla	R. Legal	comunicacion@esmulta.com	3112645045	Manuel Carrasquilla
16	Gonzalo Hernandez	Presidencia	comunicacion@esmulta.com	3112645045	Gonzalo Carrasquilla
17	Wilson Amurato	R. Legal	comunicacion@esmulta.com	3105959538	Wilson Carrasquilla

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL
DEL DIQUE -- SZH (CÓDIGO 2903)

CONTRATO No.: 241-2015

[illegible]

	FORMATO			
	MEMORANDO			
	Código: PE-FT-02	Versión: 1	Fecha: 01/10/2012	

MEMORANDO No. - 001103

FECHA: 02 Abr. 2018

PARA: Dr. J. Emilio Zapata Márquez – Subdirector de Planeación.

DE: Dr. Eduardo Castillo Povea – Coordinador Oficina Jurídica.

ASUNTO: Remisión del escrito recibido bajo Rad.0002861 del 02/04/2018.

Por medio del presente y con el acostumbrado respeto remito copia del siguiente documento:

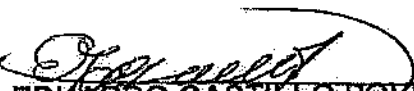
- ❖ Escrito presentado por los representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras, recibido bajo el Radicado N°0002861 del 02/04/2018, por tratarse de un asunto asociado al Contrato 241 de 2015.

Anexo:

Copia del Radicado N°0002861 del 02/04/2018

Lo anterior para sus fines y trámites pertinentes.

Atentamente,


EDUARDO CASTILLO POVEA
 Coordinador Oficina Jurídica

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo *JCB*
 Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado. *Planación*

*Passo por
Fernando
Pérez para
trabaja
lo mismo
exceder
contado*

Peticiones C.R.A.

De: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>
Enviado el: viernes, 23 de marzo de 2018 12:40 p.m.
Para: peticiones@crautonomia.gov.co; Yina Lorena Mármo| Navarro
Asunto: Fwd: Derecho de petición- Dirección de Consulta Previa
Datos adjuntos: adavertencia de vulneracion del derecho a la consulta previa- Pomca listo.pdf

----- Forwarded message -----

From: Entrada V3, Mesa de <mesadeentrada@mininterior.gov.co>
Date: vie, 23 de mar. de 2018, 9:11 a.m.
Subject: Re: Derecho de petición- Dirección de Consulta Previa
To: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>
Cc: LEONARD VALLECILLAS MOLINA <leovalmo2010@hotmail.com>, Argemiro Cabarcas <magedemi01@gmail.com>, Jorge Montaña Morales <afroredid2014@hotmail.com>, oscar villero marimon <oscar.villero@hotmail.com>, Jesus Anachury Píña <je.cache@yahoo.es>, Gandhi hernandez <Monatipalenge@gmail.com>

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA
Radicación: R-0002861-2018
Fecha: 02/04/2018 10:46:55
Remitente: OSCAR CHAVEZ
Anexos: 4 FL
OS
alpele

EXTMI18-11320

Señor:

JORGE ELIECER GONZALEZ PERTUZ

Director de Consulta Previa

E. S. D.

Ref. Advertencia de vulneración sistemática y flagrante de derecho a la consulta previa a las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia por parte Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consorcio Canal del Dique encargado del proceso de Consulta Previa en el marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique.

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.

1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.
3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.
4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras

como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexiones con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.

5. En el mes de octubre de 2015 según lo acordado en las pre-consultas se enviaron las propuestas por parte de los consejos comunitarios con el objeto de obtener las condiciones logísticas, financieras y técnicas necesarias para realizar las actividades de análisis, reflexión y evaluación de las diferentes fases de construcción del POMCA en el proceso consultivo.
6. En los días 26 y 27 de julio de 2017 por invitación del Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asistimos en el marco de la buena fe, en la búsqueda de canales de entendimiento que permita el desarrollo del proceso de consulta previa y la construcción del POMCA Canal del Dique, con sustento en el principio de la diversidad étnica y cultural.
7. El señor Director de la C.R.A realizó la propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento de seis millones de pesos (\$ 6.000.000.00). Así mismo, afirmo que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.
8. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
9. En este sentido, consideramos que los recursos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio

y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.

10. Después de aquella reunión no habíamos recibido más información ni el cumplimiento de lo acordado el mes de julio del 2017.

11. Recientemente la CRA y el Consorcio Dique convocaron a una nueva reunión para el día 12 de marzo de 2018, en la ciudad de Barranquilla. A la cual asistimos en muestra de voluntad e interés de sacar el proceso de consulta adelante siempre y cuando se garanticen los derechos de las comunidades negras susceptibles de ser afectadas con la entrada en vigencia de esta reglamentación.

12. En la reunión la CRA y el Consorcio Dique presentaron una propuesta metodología para abordar el proceso de consulta previa con la iniciación de unos talleres a 5 miembros de cada comunidad para que los mismos ser vuelvan multiplicadores de la información. Además de dos espacios formales de consulta previa para abordar las etapas de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo y otra reunión de acuerdos y protocolización. Ambas reuniones por sectores en los que se agruparían los consejos comunitarios en los puntos geográficos que consideran los ejecutores de mayor facilidad para este fin.

13. Las comunidades negras firmantes consideramos un hecho grave lo que viene aconteciendo en este proceso de consulta previa por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, por varias razones:

- Los consejos comunitarios hemos colocado nuestro mayor voluntad e interés en realizar un buen proceso de consulta previa con una metodología inclusiva y colectiva, la cual se la dimos a conocer a la CRA y el Consorcio Canal del Dique, desde julio de 2017. Por lo cual solicitamos abstenerse de realizar convocatorias individuales a nosotros. Lo cual viene incumplido
- No se cumplió con los acuerdos del 26 y 27 julio de 2017, en el sentido de dar dinamismo y garantizar las condiciones logística para el ejercicio del derecho fundamental a la consulta previa.
- Se irrespeta la voluntad del trabajo conjunto expresada por los consejos comunitarios de comunidades negras, con información sesgada, descontextualizada e invitaciones individuales que buscan debilitar las posturas colectivas que hemos asumido.
- Con la metodología planteada por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, no se garantiza una participación efectiva y apropiado para la realización del estudio, análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA.
- El proceso de consulta previa no es un proceso de socialización de los instrumentos, tal como lo plantea la CRA y el Consorcio Canal Dique.

- Asumir esta tarea de multiplicadores sin la conformación de un equipo técnico comunitarios no nos brinda las garantías para análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA. Muchos menos se garantizaría nuestros derechos étnicos, prácticas tradicionales de producción y manifestaciones culturales.
- La socialización de los instrumentos implica asumir por parte de los 5 miembros de las comunidades la responsabilidad de las medidas allí planteadas, lo cual por su lenguaje y extensión (2.000 hojas), no son fáciles de digerir y entender.
- El actuar de la CRA y el Consorcio Canal del Dique se distancia a nuestro juicio son lesivas al derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.
- En ocasiones sentimos que pareciera que juegan con la vulnerabilidad de los representantes de nuestras comunidades negras.

14. Por ello consideramos que estas actuaciones de la CRA y el Consorcio Canal del Dique son sistemáticas y vulneran el derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.

Por estas razones realizamos las siguientes:

DECLARACION

1. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque abordaremos de manera colectiva mediante nuestra metodología de participación efectiva, la misma consta de cinco etapas a saber:
 - A) las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevarán los resultados de las actividades desarrollados en cada una de las comunidades con el equipo técnico comunitario.
 - B) las actividades de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta se desarrollarán en cada comunidad.
 - C) Los resultados de los preacuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad.
 - D) La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad una vez surtidas las asambleas aprobatorias.
 - E) Para la difusión y publicidad de los acuerdos protocolizados se elaborará una cartilla que será distribuida en cada comunidad y socializada por los delegados de las misma.
2. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque resaltan su voluntad e interés inquebrantable de seguir adelante con el proceso de consulta previa marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique. Si el mismo no ha avanzado no es por

responsabilidad de las comunidades negras aquí representadas sino por la falta de voluntad por parte de las Corporaciones Autónomas del Canal del Dique (CARDIQUE), Atlántico (CRA), Sucre (CARSUCRE) y el Consorcio Canal del Dique que no han brindado las garantías logísticas, técnicas comunitarias que permitan la participación efectiva.

SOLICITUD

3. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque, hemos decidido abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las comunidades negras.
4. Las comunidades definirán un equipo técnico comunitario una vez garantizados los recursos logísticos, técnicos y financieros necesarios para recibir las capacitaciones propuestas por el Director de la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, respecto del proceso de diagnóstico y zonificación del POMCA CANAL DEL DIQUE, en el marco de una metodología participativa y étnicamente adecuada.
5. Las comunidades manifestamos y ratificamos nuestra entera disposición en la búsqueda en conjunto con la CRA en la realización de las gestiones necesarias para buscar los recursos financieros con CARDIQUE y CARSUCRE como entidades con jurisdicción y competencia en la formulación del POMCA CANAL DEL DIQUE, además con el FONDO DE ADAPTACION, MINISTERIO DE AMBIENTE y COOPERACION INTERNACIONA si es necesario, que permitan la participación efectiva y en igualdad de condiciones bajo una metodología propia que implique la efectividad, pertinencia y eficiencia de la planificación y ordenamiento de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique con enfoque étnico transversal.
6. En adelante, cualquier reunión frente a concertación de los aspectos metodológicos frente al proceso de consulta previa y construcción del POMCA las decisiones de estas comunidades se expresarán en un espacio donde se encuentren representantes de cada una de nuestras comunidades firmantes. Las comunidades aquí representadas definirán la forma de adopción de las decisiones en consenso respetando siempre los principios de identidad cultural y autonomía comunitaria.
7. Igualmente, el proceso de consulta previa lo abordaremos de manera colectiva las comunidades las comunidades

F) Notificaciones:

Cartagena- Bolívar. Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA
CASA 14. Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

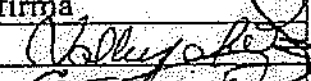
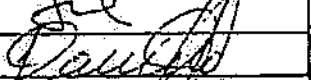
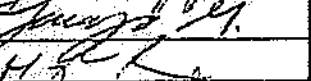
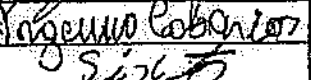
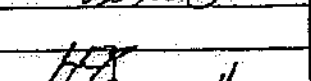
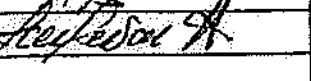
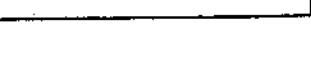
Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

C/c

- Procuraduría General De La Nación
- Defensoría Del Pueblo
- Dirección de Consulta Previa Min. Interior
- Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Fondo de Adaptación

firmantes

Comunidad	Nombre	Cedula	firma
Barú,	Leonard Vallecillo	3806995	
Ararca,	Enrique Benito	9.299.2002	
Santa Ana,	Alvaro Pardo	73107676	
Pasacaballos,	Jesús Anchutry	9090334	
Leticia,	Daniel C.H.	1002417221	
Recreo,	Jorge Montano	5165737	
Luruaco,	Marilyn Lopez	72726891	
Repelon	Argemiro Galvan	8601929	
Pendales			
Labarce	Sigfredo Caporale	9039035	
San Antino	Henry Alvar	98446938	
Bocacerra	Jaderson Amante	207443779	
Palenque			

Cartagena- Bolívar, Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA
CASA 14. Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com-

Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

C/c

- Procuraduría General De La Nación
- Defensoría Del Pueblo
- Dirección de Consulta Previa Min. Interior
- Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Fondo de Adaptación

propuesta metodologica

Argemiro Cabarcas <magendemi01@gmail.com>

mar 10/04/2018 3:51

Bandeja de entrada

Para: Nohora_manotas@hotmail.com <Nohora_manotas@hotmail.com>;

1 archivo adjunto (28 KB)

Propuesta metodologica.docx;

**PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO – COMUNITARIO DE LAS
COMUNIDADES NEGRAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN
ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA,
ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA RESPECTO AL PROCESO DE
CONSULTA DEL PROYECTO POMCA DEL CANAL DEL DIQUE**

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA (PRESENTACIÓN)

La consulta previa como mecanismo de participación de los grupos étnicos en Colombia encuentra su fundamento en los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 13, 23, 29, 40, 74, 79, 93, 330 y 360 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 21 de 1991 de (Convenio No. 169 de la O.I.T.), la ley 70 de 1993, ley 99 de 1993 y demás normas concordantes, la finalidad de la consulta previa, libre e informada en palabras de la Honorable corte constitucional es *"...La Corte ha precisado que la consulta previa tiene la finalidad de (i) dotar a las comunidades de conocimiento pleno sobre los proyectos y decisiones que les conciernen directamente -como los proyectos destinados a explorar o explotar los recursos naturales en los territorios que ocupan o les pertenecen, así como los mecanismos, procedimientos y actividades requeridos para ponerlos en ejecución; (ii) ilustrar a las comunidades sobre la manera como la ejecución de los referidos proyectos puede conllevar una afectación o menoscabo a los elementos que constituyen la base de su cohesión social, cultural, económica y política y, por ende, el sustrato para su subsistencia como grupo humano con características singulares; (iii) brindar la oportunidad a las comunidades para que libremente y sin interferencias extrañas, mediante la convocatoria de sus integrantes o representantes, valoren conscientemente las ventajas y desventajas del proyecto; sean oídas en relación con las inquietudes y pretensiones que tengan en lo que concierne a la defensa de sus intereses y puedan pronunciarse sobre la viabilidad del proyecto.*

Es por ello que en reciente jurisprudencia se ha resaltado que con la consulta previa se debe busca el consentimiento libre e informado de las comunidades étnicas frente a las medidas que puedan afectar directamente sus intereses. Tal consentimiento es además indispensable cuando las medidas, entre otros casos extremos, "(i) impliquen el traslado o desplazamiento de las comunidades por la obra o el proyecto; (ii) estén relacionados con el almacenamiento o vertimiento de desechos tóxicos en las tierras étnicas; y/o (iii) representen un alto impacto social, cultural y ambiental en una comunidad étnica, que conlleve a poner en riesgo la existencia de la misma, entre otros"..."¹

¹ Ver la sentencia SU-039 de 1997, M.P. Antonio Barrera Carbonell.
Ver sentencia T-129 de 2011, M.P. Jorge Iván Palacio Palacio.

En este entendido al inicio del proceso de consulta previa se hace necesario para la mejor comprensión y entendimiento de las comunidades ante esta nueva realidad, dotarlas de herramientas necesarias que permitan asumir este proceso, que definirá el futuro de nuestras prácticas tradicionales de producción, pervivencia, existencia e identidad étnica y cultural como grupo étnico.

La eficacia y aceptación de las medidas que se pretendan establecer deben partir de un proceso participativo, incluyente y garante de los derechos de las comunidades, para que las mismas cumplan con las expectativas, de los contrarios están destinadas al fracaso como la mayoría de las medidas inconsulta que se han establecido en la zona. Además, de contar con el apoyo de un equipo técnico comunitario permanente que nos permita un análisis, comprensión y asimilación de las medidas que se construirán en relación con nuestras prácticas tradicionales de producción, manifestaciones culturales, derecho a la alimentación, seguridad y soberanía alimentaria, derechos étnicos territoriales de las comunidades negras.

Por tales razones, se hace necesario en el marco del proyecto **"AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE, con código: 390001-CRA-POMCAS-39-2015 y ejecutado por el Consorcio canal del Dique, bajo los convenios: 008 de 2012 entre FONDO DE ADAPTACION Y EL MADS al igual que el 160 de 2013 entre MADS Y CARS**

Que los **CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA**, que se encuentran desarrollando un proceso de consulta previa, en etapa de diagnóstico. Con el fin de dar equilibrio al proceso de consulta en términos de conocimiento y garantizar de los derechos de esta población en condición minoritaria, se hace necesario el acompañamiento tanto del Ministerio de Interior y su dirección de consulta Previa, como de profesionales que asesoren el proceso.

En ese sentido, bajo el principio de la autonomía cultural y el derecho a la autodeterminación, las comunidades negras de los Consejos Comunitarios: **CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA**, requieren el acompañamiento de un equipo Técnico - comunitario durante las fases restantes de construcción del POMCA y de consulta previa, equipo que busca garantizar la protección de los usos y costumbres sobre esta zona determinante en la construcción de su identidad cultural.

JUSTIFICACIÓN

El equipo técnico comunitario conformado para acompañar a los *CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA*, tiene en cuenta el artículo 7 del Convenio 169 de la OIT que reza así: Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe el proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente".

Al respecto, este equipo guiará y asistirá a las comunidades en mención respecto a temas ambientales, socioeconómicos y culturales en armonía con las comunidades y sus costumbres, encaminadas al buen entendimiento entre éstas y la entidad ejecutora, al igual que con las corporaciones autónomas que intervienen en el proceso de consulta previa que se adelanta en las comunidades negras que habitan la cuenca del Canal del Dique, bajo un acompañamiento y asistencia clave para entender el proceso de construcción del POMCA en la cuenca del Canal del Dique.

OBJETIVO GENERAL

Apoyo técnico a líderes o miembros de las comunidades negras de los *CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA*, durante el proceso de consulta previa que se adelanta en el marco del proyecto "AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE, donde se permita la construcción conjunta bajo la perspectiva del enfoque étnico y la garantía de los derechos territoriales de los consejos comunitarios de las comunidades negras.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Apoyo técnico a las comunidades negras en el proceso de Consulta Previa para la formulación del POMCA.
- ❖ Promover espacios de consenso entre la entidad ejecutora y los consejos comunitarios.

- ❖ Garantizar la inclusión del enfoque étnico en la construcción de documentos y lineamientos del POMCA.
- ❖ Apoyar en el análisis del diagnóstico socio-ambiental del entorno regional a partir de la formulación del POMCA Canal del Dique, con el fin de facilitar el análisis de este proceso de planeación territorial.
- ❖ Revisar y Procesar la información presentada por el consorcio ejecutor y presentarla a la comunidad en un lenguaje más sencillo de entender.

METODOLOGÍA

El planteamiento de la propuesta gira entorno a establecer una metodología participativa que involucre a todas las comunidades más allá de sus representantes, es por ello que de manera coordinada y autónoma, las juntas de los consejo o a quien están deleguen seleccionaran cinco (5) facilitadores temáticos y seis (6) facilitadores comunitarios para la conformación de un equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico, quienes nos acompañaran compartiendo su experiencia y conocimiento que sirva de base para el desarrollo de la consulta previa, libre e informada de manera adecuada del POMCA. Capacitarnos, asesorándonos y garantizando la inclusión del enfoque étnico diferencial en todo el proceso de "AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE".

Debido a la gran importancia que reviste la construcción colectiva, participativa, incluyente bajo los principios de igualdad, buena fe e información adecuada en el proceso de consulta previa, es necesario que la comunidad negra cuente con un equipo técnico comunitario de confianza de manera permanente para abordar con eficacia y pertinencia dicho proceso consultivo. Es decir, la conformación del equipo técnico comunitario es necesario en la medida de la garantía del principio de información adecuada; con profesionales de confianza de la comunidad que con perspectiva de derechos de las comunidades negras aborden el estudio y explicación de cada una de las etapas de la construcción del POMCA en un lenguaje apropiado.

Las comunidades Negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Répelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia abordaremos de manera colectiva mediante nuestra metodología de participación efectiva, la misma consta de cinco etapas a saber:

A) las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevarán los resultados de las actividades desarrollados en cada una de las comunidades con el equipo técnico comunitario.

Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque abordaremos de manera colectiva mediante nuestra metodología de participación efectiva, la misma consta de cinco etapas a saber:

- A) las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevarán los resultados de las actividades desarrollados en cada una de las comunidades con el equipo técnico comunitario.
- B) las actividades de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta se desarrollarán en cada comunidad.
- C) Los resultados de los preacuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad
- D) La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad una vez surtidas las asambleas aprobatorias.
- E) Para la difusión y publicidad de los acuerdos protocolizados se elaborará una cartilla que será distribuida en cada comunidad y socializada por los delegados de las misma.

EQUIPO DEL PROYECTO

EQUIPO DEL PROYECTO				
ITEM	INTERESADO	ROL	NECESIDADES	REQUERIMIENTOS
1	CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS: COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE,	COMUNIDAD	GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS COSTUMBRES Y USOS SOBRE ESTA ZONA Y MANTENER LA IDENTIDAD CULTURAL	GARANTIZAR LA PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN Y MANIFESTACIONES CULTURALES RECREADOS EN EL TERRITORIO

	BOCACERRADA Y LETICIA			
2	EQUIPO DE FACILITADORES TEMATICOS	APOYO TÉCNICO	GUIA Y ASISTIR A LAS COMUNIDADES EN MENCIÓN RESPECTO A TEMAS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES	GARANTIZAR LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD
3	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	SPONSOR	REALIZAR UN PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE	INCORPORAR LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

ENTREGABLES

ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MÉTRICA
1	APOYO TÉCNICO A LOS ONCE CONSEJOS COMUNITARIOS	ACOMPañAMIENTO, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA Y ENTREGADA POR Y A LAS COMUNIDADES, PARA LA ELABORACIÓN DEL POMCA.	VISITAS A CADA COMUNIDAD PARA RECOGER INSUMOS Y PERCEPCIONES DEL INSTRUMENTO PROPUESTO
2	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO DE LOS ASPECTOS CULTURALES DE LA COMUNIDAD Y EL LUGAR DE IMPORTANCIA CULTURAL, SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO.	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO

			HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE	
--	--	--	--	--

ENTREGABLES

ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MÉTRICA
1	APOYO TÉCNICO A LOS ONCE CONSEJOS COMUNITARIOS	ACOMPANIAMIENTO, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA Y ENTREGADA POR Y A LAS COMUNIDADES, PARA LA ELABORACIÓN DEL POMCA.	VISITAS A CADA COMUNIDAD PARA RECOGER INSUMOS Y PERCEPCIONES DEL INSTRUMENTO PROPUESTO
2	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO DE LOS ASPECTOS CULTURALES DE LA COMUNIDAD Y EL LUGAR DE IMPORTANCIA CULTURAL, SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO.	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
3	ANÁLISIS DE IMPACTO DEL POMCA SOBRE LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN	EVALUACIÓN DE LAS AFECTACIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR EL POMCA SUMINISTRANDO MEDIDAS DE CORRECCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
4	INCLUSIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL EN EL POMCA	ESTABLECER LA PERSPECTIVA ÉTNICA EN LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO

PRESUPUESTO

ANEXO

EXCLUSIONES

De acuerdo con la propuesta y su cronograma de trabajo está dirigido al cumplimiento de las actividades con las comunidades que hacen parte de la misma, en los términos y plazos estipulados salvo caso fortuito o fuerza mayor. Se debe

3	ANÁLISIS DE IMPACTO DEL POMCA SOBRE LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN	EVALUACIÓN DE LAS AFECTACIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR EL POMCA SUMINISTRANDO MEDIDAS DE CORRECCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
4	INCLUSIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL EN EL POMCA	ESTABLECER LA PERSPECTIVA ÉTNICA EN LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO

PRESUPUESTO

ANEXO

EXCLUSIONES

De acuerdo con la propuesta y su cronograma de trabajo está dirigido al cumplimiento de las actividades con las comunidades que hacen parte de la misma, en los términos y plazos estipulados salvo caso fortuito o fuerza mayor. Se debe entender que las reuniones y asambleas son espacios autónomos de la comunidad independientes a las fechas que se programen para surtir con las etapas del proceso de consulta previa. Estas reuniones con el Ministerio del Interior- Dirección de Consulta Previa no serán del resorte de la presente propuesta, las mismas deberán concertarse en estos escenarios con los delegados de los consejos comunitarios y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico o a quien esta delegue de manera formal. El valor de la propuesta es un valor neto lo que implica que no le serán aplicados los impuestos y retenciones legales para ello se deberá calcular el valor de los mismos y sumarlos al valor total de la propuesta.

RESTRICCIONES

La propuesta está estimada para su ejecución en un plazo de seis meses calendario, en caso de que se requiera más actividades de las contempladas en la misma implicaría una adiciones en los aportes técnicos, administrativos y financieros.

- B) las actividades de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta se desarrollarán en cada comunidad.
- C) Los resultados de los preacuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad
- D) La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad una vez surtidas las asambleas aprobatorias.
- E) Para la difusión y publicidad de los acuerdos protocolizados se elaborará una cartilla que será distribuida en cada comunidad y socializada por los delegados de las misma.

EQUIPO DEL PROYECTO

EQUIPO DE PROYECTO				
ITEM	INTERESADO	ROL	NECESIDADES	REQUERIMIENTOS
1	CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS: COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA	COMUNIDAD	GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS COSTUMBRES Y USOS SOBRE ESTA ZONA Y MANTENER LA IDENTIDAD CULTURAL	GARANTIZAR LA PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN Y MANIFESTACIONES CULTURALES RECREADOS EN EL TERRITORIO
2	EQUIPO DE FACILITADORES TEMATICOS	APOYO TÉCNICO	GUIA Y ASISTIR A LAS COMUNIDADES EN MENCIÓN RESPECTO A TEMAS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES	GARANTIZAR LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD
3	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	SPONSOR	REALIZAR UN PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA	INCORPORAR LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

PRESUPUESTO GENERAL						
ITEM	DESCRIPCION	PERSONAS	UNID	CANT	V/UNIT	V/PARCIAL
1 LOGISTICA						
1.1	TRANSPORTE DE PROFESIONALES	5	MESES	45	\$ 150.000,00	\$ 33.750.000,00
1.3	RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO	50	TRAYECTO	3	\$ 50.000,00	\$ 7.500.000,00
1.4	TALLERES DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS EN CADA COMUNIDAD	50	REUNIONES	26	\$ 3.000.000,00	\$ 78.000.000,00
1.5	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	50	TALLERES	26	\$ 3.000.000,00	\$ 78.000.000,00
1.5	MATERIAL DIDÁCTICO	50	REUNIONES	39	\$ 10.000,00	\$ 19.500.000,00
					SUBTOTAL	\$ 208.750.000,00
2 HONORARIOS						
2.1	ABOGADO	2	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 66.000.000,00
2.2	BIÓLOGO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.3	ANTROPÓLOGO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.4	ING. AMBIENTAL Y/O AGRÓNOMO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.5	ECONOMISTA	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.6	SABEDORES COMUNITARIOS	13	MESES	6	\$ 2.000.000,00	\$ 156.000.000,00
					SUBTOTAL	\$ 269.000.000,00
3 GASTOS ADMINISTRATIVOS						
3.1	CONTADOR	1	MESES	6	\$ 2.500.000,00	\$ 15.000.000,00
3.2	COORDINADOR DE ACTIVIDADES	1	MESES	6	\$ 4.500.000,00	\$ 27.000.000,00
3.4	PAPELERÍA	NA	MESES	6	\$ 1.000.000,00	\$ 6.000.000,00
					SUBTOTAL	\$ 48.000.000,00
4 CIERRE						
4.1	ASAMBLEA APROBATORIAS DE LOS ACUERDOS FORMULADOS O PRE-ACORDADOS	13	REUNIONES	3	\$ 3.000.000,00	\$ 117.000.000,00
4.2	SALÓN DE EVENTOS	13	REUNIONES	3	\$ 1.000.000,00	\$ 39.000.000,00
4.3	MEMORIAS	15	INFORMES	4	\$ 70.000,00	\$ 4.200.000,00
					SUBTOTAL	\$ 160.200.000,00

COSTO DIRECTO		\$ 778.950.000,00
IMPREVISTOS	5%	\$ 38.947.500,00
COSTO TOTAL		\$ 817.897.500,00

firmantes

Comunidad	Nombre	Cedula	firma
Barú.	Leonard Vallecillo	3806975	Leonard Vallecillo
Ararca.	Esteban Vallecillo	42992002	Esteban Vallecillo
Santa Ana.	Esteban Vallecillo	33107676	Esteban Vallecillo
Pasacaballos.	Jesús Amador	9090334	Jesús Amador
Leticia.	Tanilo O. H.	1002417721	Tanilo O. H.
Recreo.	Jorge Montano	5165737	Jorge Montano
Luruaco.	Marilyn H. H.	72726291	Marilyn H. H.
Repelon	Argemiro G. H.	8601929	Argemiro G. H.
Pendales			S. H.
Labaree	Sigfredo Carrasco	9039035	Sigfredo Carrasco
San Antino	Henry Alvarado	98246938	Henry Alvarado
Bocacerra	Jaderon Amorante	101443779	Jaderon Amorante
Palenque			

entender que las reuniones y asambleas son espacios autónomos de la comunidad independientes a las fechas que se programen para surtir con las etapas del proceso de consulta previa. Estas reuniones con el Ministerio del Interior- Dirección de Consulta Previa no serán del resorte de la presente propuesta, las mismas deberán concertarse en estos escenarios con los delegados de los consejos comunitarios y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico o a quien esta delegue de manera formal. El valor de la propuesta es un valor neto lo que implica que no le serán aplicados los impuestos y retenciones legales para ello se deberá calcular el valor de los mismos y sumarlos al valor total de la propuesta.

RESTRICCIONES

La propuesta está estimada para su ejecución en un plazo de seis meses calendario, en caso de que se requiera más actividades de las contempladas en la misma implicaría una adiciones en los aportes técnicos, administrativos y financieros.



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla, 13 ABR. 2018

2-002309

Señores

CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ,
CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLOS,
CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA,
CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO,
CONSEJO COMUNITARIO DE SANTANA,
CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA,
CONSEJO COMUNITARIO DE SAN BASILIO DE PALENQUE,
CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN,
CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO,
CONSEJO COMUNITARIO DE PENDALES,
COMUNIDAD NEGRA DE LABARCES,
COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO,
COMUNIDAD NEGRA DE BOCACERRADA.

Atn. Representantes Consejos Comunitarios
La Ciudad

Ref.: Respuesta a la comunicación con Radicado de la CRA No. 0003437 y No. 0003438
del 12 de Abril del 2018

En relación con la comunicación electrónica recibida el pasado 23 de marzo de 2018, mediante la cual, se advierte sobre una serie de observaciones relacionadas con el desarrollo de la Fase de Consulta Previa realizada por la Corporación Autónoma del Caribe CRA, a través del Consultor -Consortio Canal del Dique, con ocasión del Contrato No. 0241 - 2015, cuyo objeto es: *"Ajustar (actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique - SZH (Código 2903), en el marco del proyecto 'Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de La Niña 2010-2011', me permito emitir pronunciamiento de fondo respecto de los argumentos por ustedes esbozados, así:*

Sea lo primero señalar categóricamente que dentro de la formulación y ajuste del POMCA Cuenca hidrográfica Canal del Dique, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, a través del Consultor, en su calidad de autoridad ambiental y consciente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la Cuenca Canal del

Calle 66 No. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@craautonoma.gov.com

www.craautonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Dique, aplicando las diferentes estrategias de participación, reconocimiento de las lógicas sociales y culturales del mencionado territorio.

En ese sentido, las actuaciones de la Corporación y del Consultor se han ajustado a los preceptos normativos que regulan la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas, así mismo, se han acogido las orientaciones y lineamientos impartidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la formulación de los POMCAS, a tener en cuenta en la gestión de la participación, específicamente las previstas en el marco metodológico de la Guía Técnica, esto con el objetivo de construir una consciencia colectiva de las realidades que se viven en la cuenca, incentivando la apropiación por parte de los actores, de las prácticas sostenibles alrededor de la misma.

En ese contexto, es evidente que los consejos comunitarios que signaron la comunicación de la referencia, han sido partícipes de los diferentes espacios de concertación desarrollados en las etapas de pre-consulta y apertura de la Consulta Previa, y en el proceso de actualización del POMCA en las fases de Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva & Zonificación Ambiental y Formulación, tal como se infiere *prima facie* de la conformación del Consejo de Cuenca, puesto que obedeció a un proceso de participación activa de los actores clave¹, para cuya estructuración se acogieron en su integridad, el procedimiento y las disposiciones contenidas en la Resolución No. 590 de 2013 *"Por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca y se dictan otras disposiciones"*, máxime cuando las comunidades que actúan como peticionarios en la actuación que nos ocupa, ostentan la calidad de miembros del Consejo de Cuenca Canal del Dique.

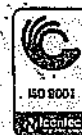
Con base en la foliatura del proceso contractual, se hacen las siguientes consideraciones que desvirtúan la presunta vulneración aducida por los peticionarios, así:

ANTECEDENTES FACTICOS QUE INFORMAN SOBRE LA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS E INDÍGENAS EN EL PROCESO POMCA CANAL DEL DIQUE

1.1 Proceso de consulta previa del POMCA CANAL DEL DIQUE

Es importante indicar que para la realización de los talleres de Preconsulta de la Consulta Previa, se efectuó la correspondiente convocatoria a través de comunicación oficial de la Dirección de la Consulta Previa del Ministerio del Interior, misma que en su momento fue cursada y radicada ante cada uno de los Consejos Comunitarios, labor que contó con el apoyo activo del **CONSORCIO CANAL DEL DIQUE**, para garantizar la participación de cada de las comunidades intervinientes en el proceso POMCA.

¹ Calidad que se predica de las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruato, Labarce, Pendales, Santaña, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia, según la identificación, caracterización y priorización de actores acometidas en la Fase de Apresamiento.





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Así las cosas, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2015, se desarrollaron las reuniones de Pre-consulta, lo que significó el primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con la presencia de los miembros de los consejos comunitarios, cuyo principal objetivo fue propiciar y materializar un diálogo previo con los representantes de cada comunidad étnica, para lo cual, se empleó un lenguaje claro que permitió explicar el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaboraría y las diferentes fases que lo estructurarían. En dicho escenario, además se definió con cada comunidad la Ruta Metodológica, concertando las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnóstico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.

Para ilustrar la ejecución del taller de Pre consulta de la Consulta Previa, respecto de cada uno de los Consejos Comunitarios que firmaron el escrito, se presenta la tabla 1.

Tabla 1. Relación de la ejecución del taller de Preconsulta de la Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	PRECONSULTA
Barú	OFI15-000041626-DCP-2500	24/11/2015	Surtida
Ararca	OFI15-000041528-DCP-2500	25/11/2015	Surtida
Santa Ana	OFI15-000030412-DCP-2500	28/09/2015	Surtida
Pasacaballos	OFI15-000030410-DCP-2500	07/10/2015	Surtida
Leticia	OFI15-000030409-DCP-2500	22/09/2015	Surtida
Recreo	OFI15-000030408-DCP-2500	21/09/2015	Surtida
Luruaco	OFI15-000041619-DCP-2500	17/11/2015	Surtida
Repelón	OFI15-000035359-DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Péndales	OFI15-000035359-DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Labarces	OFI15-000045098-DCP-2500	14/12/2015	Surtida
San Antonio	OFI15-000045114-DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Bocacerrada	OFI15-000045114-DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Palenque	OFI15-000045077-DCP-2500	09/12/2015	Surtida

Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

En efecto, tal y como se afirma en el escrito presentado, durante el proceso de pre-consulta y apertura de la consulta previa, varios de los consejos comunitarios manifestaron la necesidad de financiación de una propuesta para la participación de su comunidad en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, proceso cuyo alcance general





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

era: la contratación de personal técnico y administrativo de confianza de las comunidades, que contribuyeran a través de talleres de nivelación técnica a que las comunidades étnicas entendieran con un lenguaje sencillo los resultados del ajuste y/o actualización del POMCA Canal del Dique; contribuyendo a que cada comunidad, tenga pleno conocimiento de los efectos que el POMCA tendrá en su territorio.

En la Tabla 2 se relacionan puntualmente las solicitudes de financiación presentadas por algunos consejos comunitarios:

Tabla.2.Relación de financiación de propuestas de estrategia de capacitación.

CONSEJO COMUNITARIO	SOLICITUD FINANCIACION EN EL TALLER DE PRECONSULTA	VALOR SOLICITADO
Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo,	SI Colectiva con los consejos comunitarios de Puerto Badel, Rocha y Lomas de Matunilla	\$942.810.000
Luruaco	NO	-
Repelón	SI	\$204.300.000
Péndales	NO	-
Labarces, San Antonio, Bocacerrada	SI	\$102.000.000
Palenque	SI	\$122.760.000
TOTAL		\$1.371.870.000

Fuente: Consorcio Canal del Dique; información resumida y extraída del Expediente Contractual.

A propósito de las precitadas solicitudes de financiación formuladas por las comunidades, es preciso indicar que, los peticionarios objetaron la continuación de los talleres de apertura que consolidan el segundo espacio de participación formal de la Consulta Previa, arguyendo que no estaban dadas las condiciones para dar inicio formal a la Consulta Previa, con la realización de los talleres fueron dispuestos por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, con ocasión de las rutas metodológicas definidas con la aquiescencia de las comunidades, impidiendo el agotamiento de esta etapa, no obstante, haber desarrollado en varias comunidades más de una reunión,

En la Tabla.3. Me permito presentar la relación de los talleres de Apertura de la Consulta Previa con cada uno de los consejos comunitarios que firmaron la misiva.

Tabla.3.Relación de la ejecución del taller de Apertura de la Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Barú	OF116-000027207-DCP- 2500	La comunidad presentó a la DCP solicitud de suspensión	No Surtida
Ararca	OF116-000018926-DCP- 2500	29/08/2016	Surtida
Santa Ana	OF115-000045110-DCP- 2500	17/12/2015	Surtida



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Pasacaballos	OFI16-00000204-DCP-2500	20/01/2016	No Surtido
	OFI16-000013824-DCP-2500	03/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018889-DCP-2500	22/08/2016	No Surtido
Leticia	OFI16-000045108-DCP-2500	16/12/2015	No Surtido
	OFI16-000013830-DCP-2500	11/05/2016	No Surtido
	OFI16-000020652-DCP-2500	16/06/2016	No Surtido
Recreo	OFI16-000045103-DCP-2500	15/12/2015	No Surtido
	OFI16-OFI16-000013823-DCP-2500	02/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018041-DCP-2500	15/06/2016	No Surtido
Luruaco	OFI16-00000202-DCP-2500	19/01/2016	No Surtido
Repelón	OFI16-00000206-DCP-2500	22/01/2016	No Surtido
	OFI16-000004042-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	-
	OFI16-000022078-DCP-2500	11/07/2016	Surtido
Péndales	OFI16-00000203-DCP-2500	29/01/2016	Surtido
Labarces	OFI16-000001626-DCP-2500	04/02/2016	Surtido
San Antonio	OFI16-000003762-DCP-2500	01/03/2016	Surtido
Bocacerrada	OFI16-000001620-DCP-2500	02/02/2016	Surtido
Palenque	OFI16-000000479-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	-
	OFI16-000020167-DCP-2500	01/06/2016	Surtido

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

En vista de la situación suscitada en torno a la posición asumida por las comunidades inconformes, y que impidió dar inicio formal a la Consulta Previa, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), procedió durante el primer semestre del año 2016, a emitir respuesta a los consejos comunitarios que solicitaron recursos económicos para adelantar en forma autónoma, talleres de capacitación en sus respectivos territorios, informándoles que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, son insuficientes para atender requerimientos de cada una de las





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

comunidades étnicas. Así mismo, se adujo que dentro del presupuesto oficial del Contrato No. 0241 – 2015, no se estableció un rubro destinado a solventar ese tipo de solicitudes, careciendo por tanto de disponibilidad presupuestal para la consecución del proyecto "Talleres de Nivelación Consejos Comunitarios".

Sin embargo, la CRA considerando la gran importancia que tienen las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, a fin de permitir el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, y en aras de superar la necesidad aludida, a iniciativa, ofreció su equipo técnico interno para la coordinación de talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por cada comunidad, propuesta que fue difundida a las comunidades peticionarias.

En la **Tabla 4**, Se presenta la relación de algunas respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios:

Tabla 4. Relación de respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios.

CONSEJO COMUNITARIO	CONSECUTIVO OFICIO	DEL	FECHA DE RADICADO
Pasacaballos	001958		03/05/2016
Leticia	001958		02/05/2016
Recreo	001958		02/05/2016
Repelón	001959		2/04/2016
Labarces	002352		19/05/2016
	003102		07/07/2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

Posteriormente, la CRA, mediante oficio radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicitó a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior la suspensión, a partir de 01 de septiembre de 2016, de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tenía previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. Lo anterior motivado en los atrasos presentados en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual era indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.

Ante las numerosas y recurrentes solicitudes de los diversos grupos de comunidades étnicas que hacen parte del proceso de Consulta Previa en la Cuenca del Canal del Dique, invocando respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos, que capaciten a sus comunidades, la Corporación en asocio con el Consorcio Canal del Dique, planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a dichas comunidades, en temas de planificación ambiental territorial, a fin de promover la participación activa en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique. En ese sentido, se surtieron reuniones los días 26 y 27 de Julio de 2017 y 02 de agosto de 2017, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia de capacitación y asesoría a las

Calle 66 No. 54 - 43.

*PBX: 3492482

Barranquilla - Colombia

cra@craautonoma.gov.co

www.craautonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

comunidades para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique. Cabe destacar que dichas reuniones contaron con la presencia del suscrito, de los representantes de los consejos comunitarios y del representante legal del Consorcio Canal del Dique. Como resultado de las mismas las comunidades que suscriben la misiva aceptaron recibir, cada una, un aporte por valor de \$6.000.000 para el desarrollo de capacitaciones. Así mismo, la CRA se comprometió a gestionar recursos económicos con las demás Corporaciones con jurisdicción en el área de la cuenca.

Adicionalmente, la CRA ha adelantado acciones técnicas, económicas y administrativas pertinentes y conducentes a brindar capacitación y asistencia técnica a las comunidades objeto de consulta, a efectos de superar la situación que impide la evolución de la Consulta Previa en la Cuenca; aunado a ello, suscribió un Contrato Adicional con el Consorcio Canal del Dique para adelantar capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial a dos (2) líderes de las comunidades étnicas.

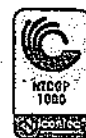
Por su parte, el Consultor ha mantenido contacto permanente con los consejos comunitarios desde el inicio del proceso de Consulta Previa, durante la presente anualidad ha realizado visitas de campo a los líderes de las comunidades étnicas para armonizar el inicio de la implementación de la estrategia de capacitación y el proceso de Consulta Previa, con la finalidad de conocer la percepción del estado actual de dicho proceso, aplicando una encuesta para la exploración de la situación actual y de la imagen de futuro que tienen los líderes con respecto al proceso de Consulta Previa.

El día 12 de marzo de 2018, todos los líderes de las comunidades étnicas certificadas para el POMCA Canal del Dique fueron convocados en la ciudad de Barranquilla en las instalaciones del Hotel Intersuites, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas y poder avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Dicha reunión inició con la asistencia de dieciocho (18) de los veintiséis (26) líderes invitados a la primera capacitación en Principios de Ordenación Ambiental Territorial.

No obstante lo anterior, no fue posible llegar a un acuerdo para el inicio de la capacitación en temas de ordenación ambiental territorial. De los dieciocho (18) líderes que asistieron a la reunión de inicio para el desarrollo de la estrategia de capacitación, un total de doce (12) manifestaron que la suma inicialmente acordada por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000) para cada comunidad resultaba insuficiente, por concepto de logística para el desarrollo de los talleres de formación sobre aspectos técnicos del ordenamiento territorial; problemáticas ambientales asociadas al ordenamiento territorial y formulación de proyectos y panorama general de inversión social en Colombia dirigidas a las comunidades étnicas.

No obstante, las comunidades del Atlántico (Consejos Comunitarios de Suan, Manatí y Carreto) junto con los Consejos Comunitarios Lomas de Matunilla, Rocha y Puerto Badel ratificaron su acuerdo con el valor y la estrategia para el desarrollo de las capacitaciones.





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

en temas de ordenación ambiental territorial, que permitieran avanzar en el desarrollo de la
Consulta Previa.

Es importante resaltar que el 10 de abril de 2018 se recibió un mail por parte del representante del Consejo Comunitario de Repelón, Argemiro Cabarcas y posteriormente fue enviada con las firmas de 11 comunidades de las 13 que se establecen en la propuesta, la cual fue radicada en la CRA con el Número 0003438 del 12 de abril del 2018, se adjunta un documento contentivo de una nueva propuesta que consiste en la conformación de un equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico (5 facilitadores temáticos y 6 facilitadores comunitarios) y el desarrollo de la logística para un tiempo de 6 meses, por un valor total de \$817.897.500

Sobre el particular, la Corporación aclara que solo cuenta con recursos propios por valor de \$6.000.000 para cada comunidad, y que continuará gestionando con las demás Corporaciones recursos adicionales. No obstante, la entidad les reitera el llamado a las Comunidades para que participen en el primer taller de ordenación ambiental territorial, y continúen en el proceso de consulta previa, toda vez que estos son espacios donde podrán aclarar las dudas que se tenga sobre la formulación de los instrumentos de Planificación como es el POMCA.

Finalmente, reiteramos nuestra plena disposición de garantizar la preservación de los derechos étnicos con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada una de las comunidades, e instamos a las mismas, a disponer de toda la voluntad e interés para llevar a un feliz término el proceso de Consulta Previa, haciendo de esta tal y como se ha pretendido desde el principio, una Consulta Previa inclusiva, participativa y colectiva.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Nohora Manotas-Asesora Externa- Efraín Leal Puscini- Profesional especializado- CRA
Revisó: J.Emilio Zapata - Gerente de Planeación
Aprobó: Juliette Slemian Chamis Asesora de Dirección (a)





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla,

11 ABR. 2018

- - 0 02 1 8 2

Señor

JORGE ELIEGER GONZALEZ PERTUZ

Director de Consulta previa

Edificio Camargo calle 12 No 8- 38

Ref.: Aclaraciones por parte de CRA a la comunicación realizada por el señor Oscar Chavez de la Rosa al Ministerio del Interior.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, mediante comunicación electrónica recibida el pasado 23 de marzo de 2018, recibió copia del oficio enviado al Ministerio del Interior, mediante la cual se advierte sobre una serie de observaciones relacionadas con el desarrollo de la Fase de Consulta Previa realizada por la Corporación Autónoma del Caribe -CRA, a través del Consultor -Consorcio Canal del Dique, con ocasión del Contrato No. 0241 - 2015, cuyo objeto es: *"Ajustar (actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique - SZH (Código 2903), en el marco del proyecto 'Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de La Niña 2010-2011', por lo cual nos permitimos emitir pronunciamiento de fondo respecto de los argumentos esbozados por las comunidades, así:*

Sea lo primero señalar categóricamente que dentro de la formulación y ajuste del POMCA Cuenca hidrográfica Canal del Dique, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, a través del Consultor, en su calidad de autoridad ambiental y consciente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la Cuenca Canal del Dique, aplicando las diferentes estrategias de participación, reconocimiento de las lógicas sociales y culturales del mencionado territorio.

En ese sentido, las actuaciones de la Corporación y del Consultor se han ajustado a los preceptos normativos que regulan la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas, así mismo, se han acogido las orientaciones y lineamientos impartidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la formulación de los POMCAS, a tener en cuenta en la gestión de la participación, específicamente las previstas en el marco metodológico de la Guía Técnica, esto con el objetivo de construir una consciencia colectiva de las realidades que se viven en la cuenca, incentivando la apropiación por parte de los actores, de las prácticas sostenibles alrededor de la misma.

En ese contexto, es evidente que los consejos comunitarios que signaron la comunicación de la referencia, han sido partícipes de los diferentes espacios de concertación desarrollados en las etapas de pre-consulta y apertura de la Consulta Previa, y en el

Calle 66 N° 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.co

www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

proceso de actualización del POMCA en las fases de Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva & Zonificación Ambiental y Formulación, tal como se infiere *prima facie* de la conformación del Consejo de Cuenca, puesto que obedeció a un proceso de participación activa de los actores clave¹ para cuya estructuración se acogieron en su integridad, el procedimiento y las disposiciones contenidas en la Resolución No. 590 de 2013 "Por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca y se dictan otras disposiciones", máxime cuando las comunidades que actúan como peticionarios en la actuación que nos ocupa, ostentan la calidad de miembros del Consejo de Cuenca Canal del Dique.

Con base en la foliatura del proceso contractual, se hacen las siguientes consideraciones que desvirtúan la presunta vulneración aducida por los peticionarios, así:

ANTECEDENTES FACTICOS QUE INFORMAN SOBRE LA EFECTIVA PARTICIPACION DE LAS COMUNIDADES ETNICAS E INDIGENAS EN EL PROCESO POMCA CANAL DEL DIQUE

1.1 Proceso de consulta previa del POMCA CANAL DEL DIQUE

Es importante indicar que para la realización de los talleres de Preconsulta de la Consulta Previa, se efectuó la correspondiente convocatoria a través de comunicación oficial de la Dirección de la Consulta Previa del Ministerio del Interior, misma que en su momento fue cursada y radicada ante cada uno de los Consejos Comunitarios, labor que contó con el apoyo activo del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, para garantizar la participación de cada de las comunidades intervinientes en el proceso POMCA.

Así las cosas, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2015, se desarrollaron las reuniones de Pre-consulta, lo que significó el primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con la presencia de los miembros de los consejos comunitarios, cuyo principal objetivo fue propiciar y materializar un diálogo previo con los representantes de cada comunidad étnica, para lo cual, se empleó un lenguaje claro que permitió explicar el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaboraría y las diferentes fases que lo estructurarían. En dicho escenario, además se definió con cada comunidad la Ruta Metodológica, concertando las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnóstico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.

Para ilustrar la ejecución del taller de Pre consulta de la Consulta Previa, respecto de cada uno de los Consejos Comunitarios que firmaron el escrito, se presenta la tabla¹

¹ Calidad que se predica de las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santaná, Ararca, Palénque, Bocacerrada y Leticia, según la identificación, caracterización y priorización de actores acometidas en la Fase de Aprestamiento.



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Tabla.1. Relación de la ejecución del taller de Preconsulta de la Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	PRECONSULTA
Barú	OFI15-000041626- DCP-2500	24/11/2015	Surtida
Ararca	OFI15-000041528- DCP-2500	25/11/2015	Surtida
Santa Ana	OFI15-000030412- DCP-2500	23/09/2015	Surtida
Pasacaballos	OFI15-000030410- DCP-2500	07/10/2015	Surtida
Leticia	OFI15-000030409- DCP-2500	22/09/2015	Surtida
Recreo	OFI15-000030408- DCP-2500	21/09/2015	Surtida
Luruaco	OFI15-000041619- DCP-2500	17/11/2015	Surtida
Repelón	OFI15-000035359- DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Péndales	OFI15-000035359- DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Labarces	OFI15-000045098- DCP-2500	14/12/2015	Surtida
San Antonio	OFI15-000045114- DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Bocacerrada	OFI15-000045114- DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Palenque	OFI15-000045077- DCP-2500	09/12/2015	Surtida

Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

En efecto, tal y como se afirma en el escrito presentado, durante el proceso de pre-consulta y apertura de la consulta previa, varios de los consejos comunitarios manifestaron la necesidad de financiación de una propuesta para la participación de su comunidad en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, proceso cuyo alcance general era: la contratación de personal técnico y administrativo de confianza de las comunidades, que contribuirían a través de talleres de nivelación técnica a que las comunidades étnicas entendieran con un lenguaje sencillo los resultados del ajuste y/o actualización del POMCA Canal del Dique; contribuyendo a que cada comunidad, tenga pleno conocimiento de los efectos que el POMCA tendrá en su territorio.

En la Tabla.2 se relacionan puntualmente las solicitudes de financiación presentadas por algunos consejos comunitarios:



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Tabla.2. Relación de financiación de propuestas de estrategia de capacitación.

CONSEJO COMUNITARIO	SOLICITUD FINANCIACIÓN EN EL TALLER DE PRECONSULTA	VALOR SOLICITADO
Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo,	SI Colectiva con los consejos comunitarios de Puerto Badel, Rocha y Lomas de Matunilla	\$942.810.000
Luruaco	NO	
Repelón	SI	\$204.300.000
Péndales	NO	
Labarces, San Antonio, Bocacerrada	SI	\$102.000.000
Palenque	SI	\$122.760.000
TOTAL		\$1.371.870.000

Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

A propósito de las precitadas solicitudes de financiación formuladas por las comunidades, es preciso indicar que, los peticionarios objetaron la continuación de los talleres de apertura que consolidan el segundo espacio de participación formal de la Consulta Previa, arguyendo que no estaban dadas las condiciones para dar inicio formal a la Consulta Previa, con la realización de los talleres fueron dispuestos por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, con ocasión de las rutas metodológicas definidas con la aquiescencia de las comunidades, impidiendo el agotamiento de esta etapa, no obstante, haber desarrollado en varias comunidades más de una reunión.

En la Tabla 3, Me permito presentar la relación de los talleres de Apertura de la Consulta Previa con cada uno de los consejos comunitarios que firmaron la misiva:

Tabla 3. Relación de la ejecución del taller de Apertura de la Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Barú	OFI16-000027207-DCP- 2500	La comunidad presentó a la DCP solicitud de suspensión	No Surtida
Ararca	OFI16-000018926-DCP- 2500	29/06/2016	Surtida





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Santa Ana	OFI15-000045110-DCP- 2500	17/12/2015	Surtido
Pásacaballos	OFI16-00000204-DCP- 2500	20/01/2016	No Surtido
	OFI16-000013824-DCP- 2500	03/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018889-DCP- 2500	22/06/2016	No Surtido
Leticia	OFI16-000045108-DCP- 2500	16/12/2015	No Surtido
	OFI16-000013830-DCP- 2500	11/05/2016	No Surtido
	OFI16-000020652-DCP- 2500	16/06/2016	No Surtido
Recreo	OFI16-000045103-DCP- 2500	15/12/2016	No Surtido
	OFI16-OFI16-000013823- DCP-2500	02/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018041-DCP- 2500	15/06/2016	No Surtido
Luruaco	OFI16-000000202-DCP- 2500	19/01/2016	No Surtido
Repelón	OFI16-000000206-DCP- 2500	22/01/2016	No Surtido
	OFI16-000004042-DCP- 2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	
	OFI16-000022078-DCP- 2500	11/07/2016	Surtido
Péndales	OFI16-000000203-DCP- 2500	29/01/2016	Surtido
Labarces	OFI16-000001626-DCP- 2500	04/02/2016	Surtido
San Antonio	OFI16-000003762-DCP- 2500	01/03/2016	Surtido
Bocacerrada	OFI16-000001620-DCP- 2500	02/02/2016	Surtido
Palenque	OFI16-000000479-DCP- 2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	
	OFI16-000020167-DCP- 2500	01/06/2016	Surtido

Fuente: Consorcio Canal del Dique

En vista de la situación suscitada en torno a la posición asumida por las comunidades inconformes, y que impidió dar inicio formal a la Consulta Previa, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), procedió durante el primer semestre del año 2016, a emitir respuesta a los consejos comunitarios que solicitaron recursos económicos para adelantar





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

en forma autónoma; talleres de capacitación en sus respectivos territorios, informándoles que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, son insuficientes para atender requerimientos de cada una de las comunidades étnicas. Así mismo, se adujo que dentro del presupuesto oficial del Contrato No. 0241 - 2015, no se estableció un rubro destinado a solventar ese tipo de solicitudes, careciendo por tanto de disponibilidad presupuestal para la consecución del proyecto "Talleres de Nivelación Consejos Comunitarios".

Sin embargo, la CRA considerando la gran importancia que tienen las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, a fin de permitir el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, y en aras de superar la necesidad aludida, a iniciativa, ofreció su equipo técnico interno para la coordinación de talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por cada comunidad, propuesta que fue difundida a las comunidades peticionarias.

En la Tabla 4 se presenta la relación de algunas respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios:

Tabla 4. Relación de respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios.

CONSEJO COMUNITARIO	CONSECUTIVO DEL OFICIO	FECHA DE RADICADO
Pasacaballos	001958	03/05/2016
Leticia	001958	02/05/2016
Recreo	001958	02/05/2016
Repelón	001959	2/04/2016
Labarces	002352	19/05/2016
	003102	07/07/2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

Posteriormente, la CRA, mediante oficio radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicitó a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior la suspensión, a partir de 01 de septiembre de 2016, de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tenía previsto surtir la etapa de identificación de impactos y Formulación de Medidas de Manejo. Lo anterior motivado en los atrasos presentados en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual era indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.

Ante las numerosas y recurrentes solicitudes de los diversos grupos de comunidades étnicas que hacen parte del proceso de Consulta Previa en la Cuenca del Canal del Dique,





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

invocando respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos, que capaciten a sus comunidades, la Corporación en asocio con el Consorcio Canal del Dique, planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a dichas comunidades; en temas de planificación ambiental territorial, a fin de promover la participación activa en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique. En ese sentido, se surtieron reuniones los días 26 y 27 de Julio de 2017, y 02 de agosto de 2017, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia de capacitación y asesoría a las comunidades para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique. Cabe destacar que dichas reuniones contaron con la presencia del suscrito, de los representantes de los consejos comunitarios y del representante legal del Consorcio Canal del Dique. Como resultado de las mismas las comunidades que suscriben la misiva aceptaron recibir, cada una, un aporte por valor de \$6.000.000 para el desarrollo de capacitaciones. Así mismo, la CRA se comprometió a gestionar recursos económicos con las demás Corporaciones con jurisdicción en el área de la cuenca.

Adicionalmente, la CRA ha adelantado acciones técnicas, económicas y administrativas pertinentes y conducentes a brindar capacitación y asistencia técnica a las comunidades objeto de consulta, a efectos de superar la situación que impide la evolución de la Consulta Previa en la Cuenca; aunado a ello, suscribió un Contrato Adicional con el Consorcio Canal del Dique para adelantar capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial a dos (2) líderes de las comunidades étnicas.

Por su parte, el Consultor ha mantenido contacto permanente con los consejos comunitarios desde el inicio del proceso de Consulta Previa, durante la presente anualidad ha realizado visitas de campo a los líderes de las comunidades étnicas para armonizar el inicio de la implementación de la estrategia de capacitación y el proceso de Consulta Previa, con la finalidad de conocer la percepción del estado actual de dicho proceso, aplicando una encuesta para la exploración de la situación actual y de la imagen de futuro que tienen los líderes con respecto al proceso de Consulta Previa.

El día 12 de marzo de 2018, todos los líderes de las comunidades étnicas certificadas para el POMCA Canal del Dique fueron convocados en la ciudad de Barranquilla en las instalaciones del Hotel Intersuites, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas y poder avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Dicha reunión inició con la asistencia de dieciocho (18) de los veintiséis (26) líderes invitados a la primera capacitación en Principios de Ordenación Ambiental Territorial. No obstante lo anterior, no fue posible llegar a un acuerdo para el inicio de la capacitación en temas de ordenación ambiental territorial. De los dieciocho (18) líderes que asistieron a la reunión de inicio para el desarrollo de la estrategia de capacitación, un total de doce (12) manifestaron que la suma inicialmente acordada por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000) para cada comunidad resultaba insuficiente, por concepto de logística para el desarrollo de los talleres de formación sobre aspectos técnicos del ordenamiento territorial.





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

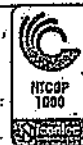


C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Tabla 5. Participación de las comunidades étnicas en los talleres participativos para la actualización del POMCA.

FASE	TALLER PARTICIPATIVO	ALCANCE	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FECHA	CONSEJOS COMUNITARIOS INVITADOS
APRESTAMIENTO	Taller de retroalimentación del plan de trabajo y operativo del proyecto, caracterización de actores sociales y de gestión de riesgo y la construcción del análisis situacional inicial de la cuenca.	-Se realizó la caracterización de los actores de acuerdo con la opinión y percepción de los participantes sobre la importancia que tienen para el proceso. -Mediante la cartografía social se indagó a los participantes sobre los problemas, conflictos y potencialidades de la cuenca en materia de Gestión del Riesgo, Agua y Saneamiento Básico, Suelo, Flora, Fauna y Ecosistemas, Social, Cultural y Económico.	Distrito Cartagena	08/03/2016	Consejo Comunitario de Barú. Consejo Comunitario de Santana. Consejo Comunitario de Ararca. Consejo Comunitario de Pasacaballos. Consejo Comunitario Leticia. Consejo Comunitario Recreo.
			María La Baja	04/03/2016	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
			Luruaco	01/03/2016	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
			Arroyohondo	02/03/2016	Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque.
			Todos los municipios de la Cuenca	Agosto a Noviembre de 2016	Todos los consejos comunitarios y cabildos indígenas
DIAGNÓSTICO	Conformación del Consejo de Cuenca	Es la instancia consultiva y representativa de todos los actores que viven y desarrollan actividades dentro de la cuenca. Hidrográfica. Artículo 48. Decreto 1640 de 2012.	Luruaco	04/08/2016	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
			María La Baja	10/08/2016	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
	Taller de Línea de Tiempo y Diagrama de Venn	Se promovió la reflexión sobre la ocupación y el poblamiento del territorio de la cuenca utilizando la metodología de línea de tiempo. Se utilizó la técnica del diagrama de Venn para profundizar en el análisis de las relaciones de los actores de la cuenca.	Mahates	08/08/2016	Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque.
	Taller de Reconocimiento de Prácticas Culturales	El objetivo del taller fue la identificación de prácticas culturales, cosmovisiones y tradiciones de las comunidades étnicas que estén relacionadas con	Turbana	15/11/2016	Consejo Comunitario Leticia. Consejo Comunitario Recreo.
			Luruaco	04/08/2016	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba.

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla - Colombia
cra@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

FASE	TALLER PARTICIPATIVO	ALCANCE	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FECHA	CONSEJOS COMUNITARIOS INVITADOS
DIAGNÓSTICO		sus nociones de naturaleza, uso y demanda de recursos y estrategias para la conservación de la Cuenca Canal del Dique.			Consejo Comunitario de Repelón.
	Taller de Diagnóstico Participativo "Cartografía Social"	Representación cartográfica de sus experiencias y percepciones sobre los problemas, conflictos o potencialidades ambientales, socioculturales, económicas y de gestión del riesgo en la cuenca.	Corregimiento Bocacerrada en San Onofre	08/06/2016	Comunidad Negra Corregimiento Boca Cerrada
			Corregimiento de San Antonio en San Onofre	09/06/2016	Comunidad Negra Corregimiento San Antonio
			Mahates - San Basilio de Palenque	10/06/2016	Consejo Comunitario MAKANKAMANA de Palenque
			Luruaco	28/06/2016	Consejo comunitario Luruaco / Pendales
			Vereda de Ararca - Distrito Cartagena	29/06/2016	Consejo Comunitario Ararca
	Taller de socialización de los resultados del diagnóstico e Identificación de Áreas Críticas y Priorización de Problemas y Conflictos	Identificar, discutir y analizar las principales problemáticas y potencialidades del territorio de la cuenca, asociados al uso de la Tierra, Recurso Hídrico, Ecosistemas Estratégicos y Gestión del Riesgo. Obtener insumos con la participación de los actores para la identificación, descripción y priorización de conflictos por uso de los recursos naturales en la Cuenca Canal del Dique	Distrito Cartagena	12/06/2017	Consejo Comunitario de Barú. Consejo Comunitario de Santana. Consejo Comunitario de Ararca. Consejo Comunitario de Pasacaballos. Consejo Comunitario Leicicia. Consejo Comunitario Recreo.
			Maria La Baja	15/06/2017	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
			Luruaco	08/06/2017	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
			Mahates.	14/06/2017	Consejo Comunitario Makankamán de San Basilio de Palenque.
			Distrito Cartagena	01/08/2017	Consejo Comunitario de Barú. Consejo Comunitario de Santana. Consejo Comunitario de Ararca. Consejo Comunitario de Pasacaballos. Consejo Comunitario Leicicia.
PROSPECTIVA & ZONIFICACIÓN AMBIENTAL	Taller de Socialización Escenarios Tendenciales, construcción de Escenarios Deseados,	-Validación de los resultados del escenario tendencial construido con el equipo técnico.			

Calle 66 N° 54 - 43

PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@cr-autonomia.gov.co

www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



FASE	TALLER PARTICIPATIVO	ALCANCE	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FECHA	CONSEJOS COMUNITARIOS INVITADOS
FORMULACIÓN	Socialización del Escenario Apuesta/Zonificación	-Construcción escenarios deseados desde su experiencia y conocimiento del territorio. -Identificación de aportes para la construcción del modelo de ordenamiento ambiental adecuado a las necesidades de las comunidades y del contexto. -Definición de los usos de las zonas de manejo ambiental.			Consejo Comunitario Recreo.
			María La Baja	31/07/2017	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
			Luruaco	26/07/2017	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
			Mishates	31/07/2017	Consejo Comunitario Makankamania de San Basilio de Palenque.
	Taller participativo para el diseño de proyectos de desarrollo y marco lógico (Componente programático)	-Validación de la zonificación ambiental definitiva como punto de partida para proponer actividades o proyectos que permitan alcanzar este modelo ambiental del territorio de la cuenca. -Participación y formulación de propuestas pertinentes para el desarrollo de proyectos o actividades en el Plan. -Proposición y aporte de alternativas de financiación para los proyectos, programas y actividades definidas.	Distrito Cartagena	20/03/2018	Consejo Comunitario de Bart. Consejo Comunitario de Santiana. Consejo Comunitario de Ararca. Consejo Comunitario de Pasacaballos. Consejo Comunitario Leticia. Consejo Comunitario Recreo.
			María La Baja	16/08/2018	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
			Luruaco	14/03/2018	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
			Mishates	20/03/2018	Consejo Comunitario Makankamania de San Basilio de Palenque.

ente: Consorcio Canal del Dique.

Calle 66 N° 54 - 43

*PAX: 3492482

Barraquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.co

www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

El devenir de la ejecución del Contrato No. 0241 de 2015, reseñado sucintamente en las líneas que anteceden, permite colegir sin lugar a dudas que, durante el proceso de ajuste del POMCA se ha observado en debida forma la participación efectiva de todas las comunidades étnicas e indígenas presentes en la Cuenca Canal del Dique, como quiera que las estrategias de participación adoptadas se caracterizan por ser incluyentes y garantistas de la intervención activa de todos los actores clave en las fases de la ordenación y manejo.

En este orden de ideas, el ambiente de vulneración sugerido en su misiva no se compadece con la realidad fáctica documentada en el expediente contractual y administrativo del Contrato No. 0241 - 2015, por el contrario, es concluyente de la gestión de la CRA frente a las solicitudes promovidas por las comunidades negras que fungen como peticionarias.

No obstante, la satisfacción de los requerimientos aludidos en la comunicación de la referencia, tiene un limitante material. Se trata de la carencia de recursos para atender actividades solicitadas por las comunidades, de ahí que la CRA se diera a la tarea de buscar e implementar alternativas eficaces dirigidas a atender las necesidades manifestadas por las comunidades negras, como es el caso de la estrategia de capacitación y asesoría para las comunidades, en temas de planificación ambiental territorial, puesta en marcha a fin de participar activamente en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique.

Por lo anterior, se precisa reiterar a las comunidades firmantes que, la asunción de las actividades por parte de la CRA, que involucren la inversión de recursos, está supeditada a la existencia previa de disponibilidades presupuestales. Desde esa perspectiva que constituye principio medular del gasto público, es claro que, solo serán viables las pretensiones cuya materialización guarde correspondencia con el presupuesto oficial estimado para el ajuste del POMCA, lo que impide acceder a su reciente petición de financiación de equipo técnico interdisciplinario.

De conformidad con lo anterior, resulta claro que no ha existido vulneración al derecho a la Consulta Previa de parte de la CRA ni del Consorcio Canal del Dique tal y como se manifiesta en el escrito radicado el pasado 23 de marzo de 2018. El desarrollo de todas y cada una de las actividades previstas ha sido participativo e incluyente, razón por la cual, la CRA ha sido durante todo el proceso, plenamente consciente de los derechos que ostentan las comunidades y en consecuencia ha brindado plenas garantías para garantizar la participación efectiva de todos los actores del POMCA Canal del Dique.

Así, al propiciar los espacios para la toma de decisiones y la realización de acciones conjuntas, generamos y garantizamos la participación de las comunidades, promovemos espacios para la consulta y concertación de intereses y necesidades con los diferentes actores sociales.

Finalmente, reiteramos nuestra plena disposición de garantizar la preservación de los derechos étnicos con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada una de las comunidades; e instamos a las mismas, a disponer de toda la voluntad e interés para llevar a un feliz término el proceso de Consulta Previa, haciendo de esta tal y como se ha pretendido desde el principio, una Consulta Previa inclusiva, participativa y colectiva.

Atentamente,

Alberto Escolar Vega

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General.

Anexo: 3 Carpetas

Proyecto: Nohora Manotas-Asesora Externa
Revisor: J. Emilio Zapata - Gerente de Planeación
Aprobó: Juliette Sieman Chams Asesora de Dirección (c)

Calle 66 N° 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla - Colombia

cra@craautonoma.gov.co

www.craautonoma.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA



Radicación: R-0004099-2018

Fecha: 30/04/2018 10:43:55

Remitente: MININTERIOR

Anexos: 0 FL



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



MININTERIOR

Al responder cite este número
OF118-14904-DCP-2500

Bogotá, D.C., 23/04/2018.

Asunto: Convocatoria a Reunión de Consulta Previa, en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, con el Consejo Comunitario Barú, Consejo Comunitario Ararca, Consejo Comunitario Santana, Consejo Comunitario Pasacaballos, Consejo Comunitario Leticia, Consejo Comunitario Recreo, Consejo Comunitario Labarces, Consejo Comunitario Bocacerrada, Consejo Comunitario San Antonio, Consejo Comunitario de Luruaco, Consejo Comunitario Repelón y el Consejo Comunitario Palenque, del Distrito de Cartagena y el municipio de Mahates, departamento de Bolívar; municipio de San Onofre, departamento de Sucre y los municipios de Repelón y Luruaco del departamento del Atlántico, en el marco del proyecto: Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903), de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA

Respetados señores:

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de garantizar el derecho de la Consulta Previa de los pueblos tribales en el caso colombiano las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio No 168 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, tiene previsto realizar el proyecto: "Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903)" en cuya área de influencia esta Dirección certificó mediante Certificación No. 296 del 24 de marzo de 2015, la presencia del Consejo Comunitario Barú, Consejo Comunitario Ararca, Consejo Comunitario Santana, Consejo Comunitario Pasacaballos, Consejo Comunitario Leticia, Consejo Comunitario Recreo, Consejo Comunitario Labarces, Consejo Comunitario Bocacerrada, Consejo Comunitario San Antonio, Consejo Comunitario de Luruaco, Consejo Comunitario Repelón y el Consejo Comunitario Palenque, del Distrito de Cartagena y el municipio de Mahates, departamento de Bolívar; municipio de San Onofre, departamento de Sucre y los municipios de Repelón y Luruaco del departamento del Atlántico. El ejecutor solicitó el inicio del proceso de Consulta Previa mediante radicado No. EXTM15-0031303, del 6 de julio de 2015.

Por tal motivo se realizará la Reunión de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, para desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y miembros los consejos comunitarios, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacionales que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
Leonard Valecillas	Representante Legal	Consejo Comunitario Barú leovalmo2010@hotmail.com
Estibenson Berrio	Representante Legal	Consejo Comunitario Ararca estibensonberrio78@gmail.com
Alvaro Canabal	Representante Legal	Consejo Comunitario Santana

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8- 38

Conmutador, 2427400 - Sitio web: www.mininterior.gov.co

Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403

Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
Richard Moreno Rodríguez	Procurador Delegado preventivo en materia de derechos Humanos y Minorías Étnicas	Procuraduría General de la Nación rmorenor@procuraduria.gov.co preventivaddhh@procuraduria.gov.co
Gilberto Augusto Blanco Zuñiga	Procurador delegado para asuntos ambientales y agrarios	Procuraduría General de la Nación gblanco@procuraduria.gov.co
Magda Patricia Morales Sáenz	Procuradora Regional Bolívar	Procuraduría General de la Nación jesaelv@procuraduria.gov.co regional.bolivar@procuraduria.gov.co
Guidobaldo Flórez Restrepo	Procurador Provincial e Cartagena	Procuraduría General de la Nación gflorez@procuraduria.gov.co provincial.cartagena@procuraduria.gov.co
Margarita Rosa de la Hoz Jure	Procuradora Regional De Atlántico	Procuraduría General de la Nación mbolivar@procuraduria.gov.co regional.atlantico@procuraduria.gov.co
Iveth Castaño Duarte	Procuradora Provincial de Barranquilla	Procuraduría General de la Nación provincial@barranquilla.procuraduria.gov.co icastano@procuraduria.gov.co
John Jaime Arango Orozco	Procurador Regional de Sucre	Procuraduría General de la Nación egeney@procuraduria.gov.co regional.sucre@procuraduria.gov.co
Jorge Alberto Romero Salcedo	Procurador Provincial de Sincelejo	Procuraduría General de la Nación abenitez@procuraduria.gov.co provincial.sincelejo@procuraduria.gov.co
Carlos Alfonso Negret Mosquera	Defensor	Defensoría del Pueblo cnegret@defensoria.gov.co
Pedro Santiago Posada Arango	Defensor Delegado para Indígenas y las Minorías Étnicas	Defensoría del Pueblo pposada@defensoria.gov.co
Roberto Vélez Cabrales	Defensor Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo bolivar@defensoria.gov.co
Yamila Juana Hanna	Defensor Regional Atlántico	Defensoría del Pueblo atlantico@defensoria.gov.co
Rosa María Vergara Hernández	Defensor Regional Sucre	Defensoría del Pueblo sucre@defensoria.gov.co
Capitán de Navío Pedro Javier Prada Rueda	Capitán de Puerto Cartagena	Dirección General Marítima – DIMAR jefcp05@dimar.mil.co CP05@dimar.mil.co
Capitán de Fragata Germán Augusto Escobar Olaya	Capitán de Puerto Barranquilla	Dirección General Marítima – DIMAR jefcp03@dimar.mil.co litoralescp03@dimar.mil.co
Olaff Puello Castillo	Director	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE direccion@cardique.gov.co contactenos@cardique.gov.co
Alberto Escolar Vega	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A.

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8- 38
Conmutador, 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co – Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América

Peticiones C.R.A.

De: Barros Gnecco, José <jose.barros@mininterior.gov.co>
Enviado el: lunes, 30 de abril de 2018 09:30 a.m.
Para: leovalmo2010@hotmail.com; estibensonberrio78@gmail.com; alvaro canabal; je.cache@yahoo.es; villero.marimonoscar@gmail.com; afrorediq2014@hotmail.com; sixtocamargomez@hotmail.com; onilsonamaranto@gmail.com; henryberrioal@gmail.com; marilinmorales28@hotmail.com; Argemiro Cabarcas; keinelyoel12@hotmail.com; dumekturbaygobornadorbolivar@gmail.com; gobernador@atlantico.gov.co; gobernador@sucre.gov.co; alcalde@cartagena.gov.co; personero@personeriactagena.gov.co; Alcaldia sanonofre-sucro; personeriasanonofre@hotmail.com; alcalde@mahates-bolivar.gov.co; Contacto Alcaldía Municipal; alcaldia@luruaco-atlantico.gov.co; Alcaldía Repelón; procurador@procuraduria.gov.co; rmorenor@procuraduria.gov.co; preventivaddhh@procuraduria.gov.co; gblanco@procuraduria.gov.co; jesaelv@procuraduria.gov.co; regional.bolivar@procuraduria.gov.co; gflorezr@procuraduria.gov.co; provincial.cartagena@procuraduria.gov.co; mbolivar@procuraduria.gov.co; regional.atlantico@procuraduria.gov.co; provincial.barranquilla@procuraduria.gov.co; icastano@procuraduria.gov.co; egeney@procuraduria.gov.co; regional.sucro@procuraduria.gov.co; abenitez@procuraduria.gov.co; provincial.sincelejo@procuraduria.gov.co; cnegret@defensoria.gov.co; pposada@defensoria.gov.co; bolivar@defensoria.gov.co; atlantico@defensoria.gov.co; sucro@defensoria.gov.co; jefcp05@dimar.mil.co; CP05 @dimar.mil.co; jefcp03@dimar.mil.co; litoralescp03@dimar.mil.co; direccion@cardique.gov.co; contactenos@cardique.gov.co; peticiones@crautonomia.gov.co; info@crautonomia.gov.co; nmanotas@crautonomia.gov.co; nohora paola manotas velez

CC: José Barros
Asunto: CONVOCATORIA
Datos adjuntos: 11 mayo-sigob.pdf

Respetados señores:

En atención al proceso de consulta previa para el proyecto " Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903), de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, adjunto, estamos enviando la convocatoria para la reunión de consulta previa que se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2018, en el Distrito de Cartagena - Bolívar.

Dirección del evento: SALÓN CASA DE LOS PESCADORES - VEREDA ARARCA - CORREGIMIENTO DE SANTANA.

Agradecemos contar con su valiosa participación,

Atentamente,

Profesional Especializado
Gestor de Consulta Previa

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE**

Cartagena de Indias, Mayo 10 de 2018.

2685-1985

Doctor

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director General

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA

Calle 66 No. 54 – 43.

Barranquilla - Colombia.

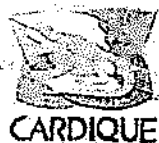
**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL
ATLANTICO CRA**

Radicación: R-0004740-2018
C.R.A. Fecha: 18/05/2018 10:26:04
Remitente: **CARDIQUE**
Anexos: 0 FL *Honora planeación*

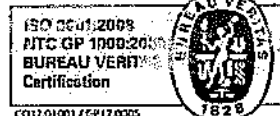
Cordial saludo

Por medio del oficio radicado bajo el número 2685 de fecha Mayo 07 de 2018, por parte del señor ALBERTO ESCOLAR VEGA (En calidad de Director General) de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – CRA; se nos solicita gestionar recursos (Aporte económico) para la realización del proceso de consulta previa del proyecto POMCA Canal del Dique; dado que los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de ajuste del citado instrumento de planificación ambiental, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por cada una de las comunidades étnicas. De acuerdo a lo anterior y luego de analizar detalladamente la presente solicitud de aporte económico, nos permitimos responderle lo siguiente:

Es de gran importancia para la Corporación que los procesos de consulta previa del proyecto POMCA Canal del Dique, logren avanzar y se pueda sacar adelante y sin problemas esta etapa requerida para la actualización del citado POMCA; no obstante queremos informarle que los recursos económicos de la entidad ya se encuentran apropiados según la planificación de programas y proyectos existentes en el Plan de Acción Institucional de la Corporación, situación que en la actualidad no permite destinar recursos para actividades no planificadas inicialmente, razón por la cual no es posible garantizar el apoyo económico requerido.



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"
Bosque, Isla de Manzanillo Trans. 52 No. 16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia





MININTERIOR

Al responder cite este número:
OFI18-42018-DCP-2500

Bogotá D.C. lunes, 22 de octubre de 2018

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

Asunto: Convocatoria para reunión de Consulta Previa en la Etapa de **ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO**, en el marco del proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE"** con código interno #0840 de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, solicitó el inicio del proceso de consulta previa, mediante radicado No. EXTMI15-0031303 del 6 de julio de 2015, con las comunidades étnicas certificadas a través del acto administrativo No. 296 del 24 de marzo de 2015, emitido por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DE CANAL DEL DIQUE"** en cuya área de influencia, esta Dirección certificó la presencia de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Barú, Ararca, Santana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, en jurisdicción del Distrito Turístico de Cartagena en el departamento de Bolívar.

La Dirección de Consulta Previa garantizando el derecho de las comunidades Negras, y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991, por medio de la cual se aprobó el Convenio N° 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que se realizará la reunión de Consulta mencionada en el marco del proyecto del asunto.

Esta reunión se realizará en la etapa de **ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO**, y contará con la participación de los miembros y autoridades representativas de las comunidades étnicas certificadas y convocadas, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, autoridades civiles, ambientales y departamentales que han sido convocados y los delegados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
Leonard Valecillas	Representante Legal	Consejo comunitario de comunidades negras de Barú leovalmo2010@hotmail.com
Estibenson Berrio	Representante Legal	Consejo comunitario de comunidades negras de Ararca estibensonberrio78@gmail.com
Alvaro Canabal	Representante Legal	Consejo comunitario de Santana

Código postal 111711 • Bogotá D.C., Colombia
Calle 12B 8-46 • Conmutador (1) 242 74 00 • Línea gratuita 018000910403
www.mininterior.gov.co • servicioalcidadno@mininterior.gov.co

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

Fecha	Hora	Actividad	Comunidad	Lugar de reunión
10 de Noviembre de 2018	9:00 a.m.	Reunión de consulta previa etapa Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.	Consejos comunitarios de Barú, Ararca, Santana, Pasacaballos, Leticia, Recreo	Sede del Consejo comunitario de Pasacaballos

El funcionario de la Dirección de Consulta Previa, en calidad de Gestor de este proyecto es el Arquitecto José Manuel Barros Gnecco.

Si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse al teléfono (031)2427400 Ext. 3130, ó al correo electrónico: jose.barros@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración, a fin de desarrollar con éxito este proceso consultivo.

Atentamente


LUIS FERNANDO BASTIDAS REYES
Director de Consulta Previa.

Copia: leovalmo2010@hotmail.com, estebensonberrio78@gmail.com, alcanabai68@hotmail.com, jecache@yahoo.es, villero.marimonoscar@gmail.com, afredelq2014@hotmail.com, dumeikurbaygobornadorbolivar@gmail.com, alcatdia@maritabaja-bolivar.gov.co, procurador@procuraduria.gov.co, rmorenor@procuraduria.gov.co, preventlvadddh@procuraduria.gov.co, gblanco@procuraduria.gov.co, jesaelv@procuraduria.gov.co, regional.bolivar@procuraduria.gov.co, gflórezr@procuraduria.gov.co, cnegrel@defensoria.gov.co, pposada@defensoria.gov.co, bolivar@defensoria.gov.co, direccion@cardique.gov.co, contactenos@cardique.gov.co, peticiones@cratlonoma.gov.co, info@cratlonoma.gov.co, Nohora_manolas@hotmail.com, eleal@cratlonoma.gov.co, personeriainmunicipalarjona@gmail.com, geovaldi@hotmail.com

Elaboro: José Barros Gnecco
Revisó: Carlos Barreiro Luna
Aprobó: Luis Fernando Bastidas Reyes

PROY-0840
T.R.D 2500.260.16

Peticiones C.R.A.

De: Barros Gnecco, José <jose.barros@mininterior.gov.co>
Enviado el: lunes, 29 de octubre de 2018 02:27 p.m.
Para: contactenos@bolivar.gov.co; rmorenor@procuraduria.gov.co; Delegada de Indigenas Defensoria del Pueblo; licencias@anla.gov.co; direccion@cardique.gov.co; peticiones@crautonomia.gov.co; nohora paola manotas velez; nmanotas@crautonomia.gov.co; GESTION DCP; dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com; procurador@procuraduria.gov.co; regional.bolivar@procuraduria.gov.co; info@crautonomia.gov.co; leovalmo2010@hotmail.com; estibensonberrio78@gmail.com; alvaro canabal; je.cache@yahoo.es; villero.marimonoscar@gmail.com; afrorediq2014@hotmail.com; alcaldia@cartagena-bolivar.gov.co; dcomunidad@personeriactagena.gov.co
Asunto: Consulta Previa
Datos adjuntos: pomca 3.pdf

Respetados señores:

En atención al proceso de consulta previa para el proyecto " Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903), a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, adjunto, estamos enviando la convocatoria para la reunión de consulta previa etapa de Análisis e Identificación de Impacto y Formulación de medida de Manejo, acto que se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 2018, a partir de las 9:00 am., en la sede del Consejo comunitario de Pasacaballos del corregimiento de Pasacaballos del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

Agradecemos contar con su valiosa participación,

Adjunto: Convocatoria.

Atentamente,

Profesional Especializado
Gestor de Consulta Previa

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA
Radicación: R-0010109-2018
C.R.A. Fecha: 29/10/2018 15:25:46
Remitente: MININTERIOR
Anexos: 2 FL

Nohora - Efrain 6P



José Barros
Ministerio del interior
E-mail: jose.barros@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400
Cra. 8 No. 12B-31 • Bogotá - Colombia
www.mininterior.gov.co

<https://drive.google.com/a/interior.gov.co/file/d/0B-9uJY2IHuOeNWI9DdW9iZmM/view?usp=sharing>

Correo de MINISTF

ឧត្តម.

Fecha y hora de radicado: 31- oct-2018 14:39:15

Fecha y hora de radicación:
Cantidad de anexos: 0

Contraseña para consulta via web: 88E8014A

Contraseña para consulta vía web: 0020014
http://slgob.mininterior.gov.co/Consulta_externa/

interior.gov.co>

1 mensaje

31 de octubre de 2018, 13:29

Para: "mesadeentrada@mininterior.gov.co" <mesadeentrada@mininterior.gov.co>

Director de Consulta Previa

En atención a la convocatoria de Reunión de Consulta Previa en el corregimiento de Pasacaballos sobre la Cuenca hidrográficas POMCA, para el día 10 de Noviembre, me permito comunicarle que el señor Alcalde Distrital de Cartagena declaró cívicos por las fiestas de la Independencia los días 8-9-10-11-12, por lo que le comunico que para esa fecha ninguna entidad de orden publico labora esos días.

Por lo que se hace necesario re programar las fechas de las convocatorias de las Consultas Previas.

Cordialement

Personera Delegada para la defensa de la Comunidad

Doctora

MAYELIS CHAMORRO

Procuradora Judicial, Ambiental y Agraria

Procuraduría General De La Nación

mchamorro@procuraduria.gov.co

Doctora

CAROLINA BERRIO PINEDA

Procuradora Provincial De Cartagena

Procuraduría General De La Nación

regional.bolivar@procuraduria.gov.co

Doctor

RICHARD MORENO

Procurador Delegado Para Asuntos Étnicos

Procuraduría General De La Nación

preventivaddhh@procuraduria.gov.co

Doctor

JUDITH DEL PILAR VIDAL ANAYA

Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos

Defensoría Del Pueblo

defensoriaasuntosetnicos@gmail.com

Doctor

ROBERTO VELEZ CABRALES

Defensor Del Pueblo Regional Bolívar

Defensoría Del Pueblo

bolivar@defensoria.gov.co

Doctor

ANGELO BACCI HERNANDEZ

Director (E)

CARDIQUE

contactenos@cardique.gov.co

direccion@cardique.gov.co

Doctor

FERNANDO CARRILLO

Procurador General

Procuraduría General De La Nación

Doctora

MAYELIS CHAMORRO

Procuradora Judicial, Ambiental y Agraria

Procuraduría General De La Nación

mchamorro@procuraduria.gov.co

Doctora
LESVIA MARIA MONTALVO DIAZ
Procuradora Regional de Sucre
Procuraduría General De La Nación
egeney@procuraduria.gov.co

Doctor
RICHARD MORENO
Procurador Delegado Para Asuntos Étnicos
Procuraduría General De La Nación
rmorenor@procuraduria.gov.co

Doctor
JUDITH DEL PILAR VIDAL ANAYA
Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos
Defensoría Del Pueblo
defensoriaasuntoseticos@gmail.com

Doctora
ROSA MARÍA VERGARA HERNANDEZ
Defensor Del Pueblo Regional Sucre
Defensoría Del Pueblo
sucre@defensoria.gov.co

Doctor
ANGELO BACCI HERNANDEZ
Director (E)
CARDIQUE
contactenos@cardique.gov.co
direccion@cardique.gov.co

Doctor
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director
Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A
info@crautonomia.gov.co

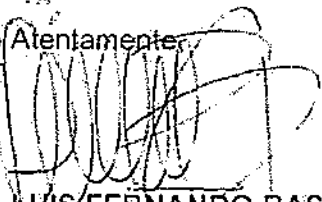
Asunto: Aplazamiento Convocatoria para reunión de Consulta Previa en etapa de ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTOS Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO del proceso de consulta previa para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA DEL CANAL DEL DIQUE" a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

Por medio de la presente se les informa a las entidades e instituciones convocadas para el 10 de noviembre de 2018, mediante OF118-42018-DCP-2500 del 22 de octubre de

2018, que no se realizará la reunión, que no se realizará la reunión debido a las festividades históricas del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Consulta Previa aplaza el evento previsto, y remitirá de manera oportuna a las partes intervinientes, autoridades y demás instituciones, la nueva convocatoria para su celebración.

Atentamente,



LUIS FERNANDO BASTIDAS REYES
Director de Consulta Previa

Elaboró: José Manuel Barros Gnecco
Revisó: Adriana Lucía Díaz Veloz
Aprobó: Luis Fernando Bastidas Reyes

T.R.D 2500.250.15
PROY-0640

CONVOCATORIA COMUNIDADES ÉTNICAS DEL POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

vie 22/06/2018 9:06

Para: rtamayo@minambiente.gov.co <rtamayo@minambiente.gov.co>; Oscar Dario Tosse Luna <otosse@minambiente.gov.co>;
rtamayomedina@gmail.com <rtamayomedina@gmail.com>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA MADS RAD 3821 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos,

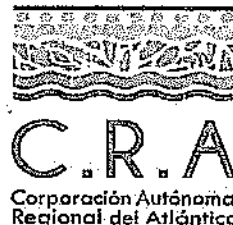
De acuerdo a lo informado en la reunión de comisión conjunta realizada el 7 de Junio de 2018, se anexa la convocatoria oficial a la reunión solicitada por las 13 comunidades étnicas de la cuenca del Canal del Dique, esperamos contar con su asistencia.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla 21 JUN. 2008

E-003821

Doctor

JAIRTON DÍEZ DÍAZ

Director Técnico de Gestión Integral del Recurso Hídrico

Calle 37 No 8 - 40

Bogotá, D.C

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$317.897.500

Teniendo en cuenta el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades étnicas para el surtir las consultas previas.

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.co

www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

COPIA: Oscar Darío Tosse Luna- Coordinador Grupo de Planificación de Cuencas Hidrográficas
Raymundo Tamayo Medina- Dirección Gestión Integral del Recurso Hídrico- MADS

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sieman Chams- Asesora Jurídica (E)

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co



- CONVOCATORIA A REUNIÓN COMUNIDADES ÉTNICAS POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

vía 22/06/2018 9:02

Para: luislizcano@fondoadaptacion.gov.co <luislizcano@fondoadaptacion.gov.co>; zulma viviana Plaza Rocha <zplaza.conveniosfondo@gmail.com>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA FONDO ADAPTACION RAD 3821 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos,

De acuerdo a lo informado en la reunión de comisión conjunta realizada el 7 de Junio de 2018, se anexa la convocatoria oficial a la reunión solicitada por las 13 comunidades étnicas de la cuenca del Canal del Dique, esperamos contar con su asistencia.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla 21 JUN. 2013

003 821

Doctor
LUIS LIZCANO CONTRERAS
Sectorial Medio Ambiente
Fondo Adaptación
Calle 72 # 7-64 Piso 10
Bogotá D.C.

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pëndales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Teniendo en cuenta el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades étnicas para el surtir las consultas previas con las comunidades

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Córdique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@craautonoma.gov.co

www.craautonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

COPIA : ZULMA VIVIANA PLAZA ROCHA -Supervisión Convenio FONDO ADAPTACION

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Slemari Chams- Asesora Jurídica (E)

Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003819

Doctor
EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Departamento del Atlántico
Calle 40 Cra. 45 y 46
Barranquilla, Atlántico



Sección Gestión Documental
Despacho - No. 20180500273852
Fecha Radicado: 2018-06-22 09:41:51
Anexos: 11 FOLIOS.

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (Luruaco y Repelón).

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por

Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.co

www.crautonomia.gov.co



CONVOCATORIA REUNIÓN POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas vélez

jue 21/06/2018 16:26

Para: contactenos@bolivar.gov.co <contactenos@bolivar.gov.co>;

Cc: EFRAÍN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J. Emilio Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>; Indira Rocio Lugo Caro <indiracompleta@hotmail.com>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA GOBERNACION DE BOLIVAR RAD 003819 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos

Anexamos Oficio para su conocimiento y tramite pertinente.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003 8 19

Doctor

DUMEK TURBAY PAZ

Gobernador del Departamento del Bolívar

Carretera Cartagena- Turbaco Km 3, Sector El Cortijo

Cartagena- Bolívar

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes y comunidad indígena ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ÉTNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco, 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada, 11. Leticia, 12. Repelón, 13. Pendales.	Propuesta de conformación de equipo técnico comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por cada uno de las comunidades étnicas. La CRA ha destinado recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recurso ante las autoridades de orden, local, regional y nacional, se le solicita que se evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (Barú, Pasacaballos, Recreo, Santana, Ararca, Palenque y Leticia).

Por otra parte se le esta convocando a una reunión en la ciudad de Cartagena, teniendo en cuenta la solicitud realizada por las comunidades antes mencionadas, las cuales solicitaron su participación indelegable con el objeto de buscar alternativas que permitan

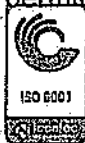
Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.co

www.crautonomia.gov.co



CONVOCATORIA REUNIÓN COMUNIDADES ÉTNICAS _POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

jue 21/06/2018 16:28

Para: gobernador@sucre.gov.co <gobernador@sucre.gov.co>;

Cc: EFRAIN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J. Emilio Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>; Indira rocio lugo caro <indiracompleta@hotmail.com>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA GOBERNACION DE SUCRE RAD 003819 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos

Anexamos Oficio para su conocimiento y tramite pertinente.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla 21 JUN. 2010

E-003 819

Doctor

JULIO CÉSAR GUERRA TULENA

Gobernador del Departamento de Sucre

Calle 25 No. 25B-35 Av. La peñitas

SINCELEJO- SUCRE

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ÉTNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (San Antonio, Labarces y Bocacerrada).

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por

Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.co

www.crautonomia.gov.co



CONVOCATORIA COMUNIDADES ÉTNICAS_POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

jue 21/06/2018 16:31

Para: carsucre@carsucre.gov.co <carsucre@carsucre.gov.co>; cesarmerlano@gmail.com <cesarmerlano@gmail.com>;

Cc: EFRAIN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J. Emilio Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>; Indira Rocio Iugó Caro <indiracompleta@hotmail.com>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA CARSUCRE RAD 3819 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodológica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial Saludos

Anexamos convocatoria para su conocimiento y tramite pertinente

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeación
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Técnica en Interventoría de Obras
Magistrante en Ingeniería Ambiental
Cel. 311-4230560

Barranquilla 21 JUN. 2013

E-003 819

Doctor
JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Director General
Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE
Sincelejo, Sucre

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ÉTNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras..	\$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (San Antonio, Labarces y Bocacerrada).

Por otra parte, lo convocó a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por

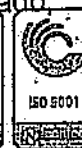
Calle 66 N° 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.co

www.crautonomia.gov.co



cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

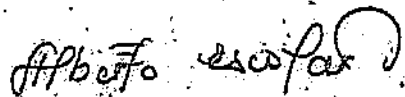
Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m.

De antemano, agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext. 230 o con la ingeniera Nohora Manótas al celular 3114230560.

Atentamente,



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manótas Velez- Asesora CRA
Revisó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Stéphan Chams- Asesora Jurídica (E)

REUNIÓN DE COMUNIDADES ÉTNICAS

nohora paola manotas velez

mar 26/06/2018 10:16

Para: Angelo Bacci Hernandez <abacci78@hotmail.com>; Dr. ANGELO BACCI HERNANDEZ <gestionambiental@cardique.gov.co>;

Cc: EFRAIN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J.Emilio Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>;

Doctor

ANGELO BACCI HERNÁNDEZ

Director General (e)

Corporación Autónoma Regional del Canal Del Dique - CARDIQUE

Referencia: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludos,

Le informamos que de acuerdo a lo coordinado, la reunión solicitada por las comunidades étnicas se realizara el día de mañana y de acuerdo a las confirmación se espera una participación de 20 a 25 personas.

Esperamos contar con su asistencia y nos gustaría que asistiera la persona que quedaría de contactos por parte de Cardique para manejar los temas y compromisos que se puedan adquirir con las comunidades étnicas, teniendo en consideración que ya no se contara con el consultor CONSORCIO CANAL DEL DIQUE a partir del próximo mes.

Lugar: Cartagena

Sitio del evento: Auditorio de Cardique

Hora: 9:00 a.m

Día: Miércoles 27 de Junio del 2018.

De antemano Gracias.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Técnica en Interventoría de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560



Libre de virus. www.avast.com

Mesa de trabajo comunidades étnicas del POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

mar 26/06/2018 10:23

Para: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>;

Cordial Saludos Oscar Chavez

Recibida la información, los esperamos mañana

Fecha: Miércoles 27 de Junio del 2018

Lugar: Auditorio de Cardique

Hora: 9:00 a.m hasta las 12:00 p.m.

Atentamente,

Eng. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560

De: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>

Enviado: martes, 26 de junio de 2018 7:15

Para: nohora paola manotas velez

Asunto: Re: Mesa de trabajo comunidades étnicas del POMCA CANAL DEL DIQUE

Buenos días.

Las personas que asistirán a la reunión son las siguientes:

Ubaldo Lara de labarce Sucre
Gandhi Hernández de Palenque de San Basilio Bolívar
Marilyn de Iruaco Atlántico
Moisés Pérez Palenque de San Basilio
Leonard vallecilla Barú-

Fraternal saludo

El vie., 22 de jun. de 2018, 9:27 a.m., nohora paola manotas velez
<nohora_manotas@hotmail.com> escribió:

Señor
Oscar Chavez

Cordial Saludos

Mediante la presente le informamos que la reunión solicitada por ustedes se realizara en las instalaciones de Cardique.

Fecha: Miércoles 27 de Junio del 2018

Lugar: Auditorio de Cardique

Hora: 9:00 a.m hasta las 12:00 p.m.

Para la organización de la logística de las 5 personas que asistirán por parte de las comunidades y con las cuales la CRA se comprometió apoyarlo en con los costos del transporte, requerimos que nos informe los nombre y los lugares de donde se trasladan.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560

De: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>

Enviado: miércoles, 6 de junio de 2018 15:17

Para: nohora paola manotas velez

Cc: proyectos5@geodin.com.co; Comunicaciones comunicaciones; efrain leal; J.Emilio1 Zapata

Asunto: Re: Confirmación de fecha de mesa de trabajo comunidades étnicas del POMCA CANAL DEL DIQUE

Buenas tardes.

Por medio del presente los consejos comunitarios confirman la asistencia a la reunión programada

El mar., 29 de may. de 2018, 2:27 p.m., Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com> escribió:
Buenas tares,

Recibido.

Me comunicare con los compañero para confirmar el día propuesto.

cordial saludo

El 29 de mayo de 2018, 11:19, nohora paola manotas velez
<nohora_manotas@hotmail.com> escribió:

Señor

Oscar Chavez de la Rosa

Referencia: Mesa de trabajo para la búsqueda de alternativas que permita encontrar el equilibrio en el desarrollo de las actividades requeridas para surtir el proceso de consulta previa.

Cordial saludos

Mediante la presente le informamos que de acuerdo con la agenda del director se propone que la fecha de la reunión se realice el día miércoles 27 de junio a las 9:00 a.m en la ciudad de Cartagena.

Quedamos atentos a su confirmación.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560

--
OSCAR CHAVEZ DE LA ROSA
ABOGADO

Cel: 3163849814

Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com



Libre de virus, www.avast.com

CONVOCATORIA REUNION COMUNIDADES ETNICAS_POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

jue 21/06/2018 16:36

Para: alcalde@cartagena.gov.co <alcalde@cartagena.gov.co>;

cc: EFRAIN LEAL <eleal@craytonoma.gov.co>; J.Emilio Zapata <jzapata@craytonoma.gov.co>; indira rocio lugo caro <indiracompleta@hotmail.com>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA ALCALDIA DE CARTAGENA RAD 3818 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial Saludos

Anexamos convocatoria para su conocimiento y tramite pertinente

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla **21 JUN. 2018**

E-003 8 18

Dóctora
YOLANDA WONG BALDIRIS
Alcaldesa De Cartagena (E)
Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias
Palacio Distrital, Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza De La Aduana.
Cartagena De Indias D.T Y C.

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca
Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de Interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarcés, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Calle 66 N° 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co



Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio.

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

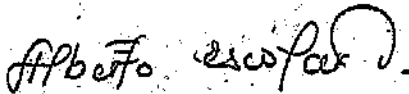
Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m.

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)

Barranquilla **21 JUN. 2018**

E-003.818

Doctor
ANTONIO ROA MONTERO
Alcalde Municipal
Calle 17 N° 20-27
Luruaco - Atlántico

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ÉTNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1.Barú, 2.Pasacaballos, 3.San Antonio, 4.Recreo, 5.Labarces, 6. Luruaco 7.Santana, 8.Araca, 9.Palenque, 10.Bocacerrada 11.Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio.

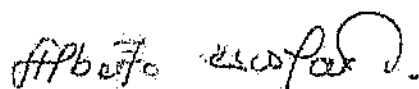
Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena
Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018
Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla

21 JUN 2016

57003-818

Doctor
VICTOR GUERRA OLASCOAGA
Alcalde Municipal
Mahates - Bolívar

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca
Hidrográfica Del Canal Del Dique"

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1.Barú, 2.Pasacaballos, 3.San Antonio, 4.Recreó, 5.Labarcés, 6. Luruaco 7.Santana, 8.Ararca, 9.Palenque, 10.Bocacerrada 11.Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.com

www.crautonomia.gov.co



Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio.

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

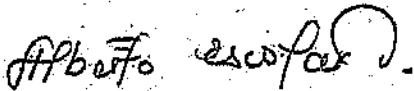
Lugar: Auditorio de Cárdice - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,



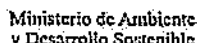
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA

Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA

Vobo: Juliette Sleman Chams-Asesora Jurídica (E)



003849

Recibi
Sec Injección por Demio
junio 22 / 2018
Hora: 2:21 pm

Cordial saludo.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en un determinante ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

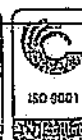
Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA		SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR	
Consejos comunitarios de:	Propuesta de conformación de	\$817.897.500	
1.Barú,	equipo técnico- comunitario de		
2.Pasacaballos,	las comunidades negras.		
3.San Antonio,			
4.Recreo,			
5.Labarces,			
6. Luruaco			
7.Santana,			
8.Ararca,			
9.Palénque,			
10.Bocacerrada			
11.Leticia			
12. Repelón			
13. Pendaless			

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio.

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

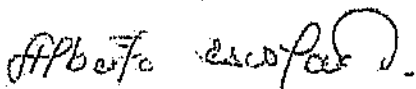
Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyector: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003818

Doctora
MAIDA DEL CARMEN BALSEIRO LOPEZ
Alcaldesa Municipal
Carrera 20 No 19 - 16
San Onofre, Sucre

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca
Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de Interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labardes, 6. Luruaco 7. Santaña, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico-comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio.

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

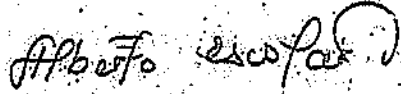
Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m.

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,


ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación CRA
Votó: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)

REUNIÓN DE TRABAJO

1. Contexto de la reunión

La reunión de trabajo se programó con el fin de dar cumplimiento al compromiso adquirido por la CRA en la reunión realizada el 11 de mayo del 2018, con las comunidades negras de Barú, Ararca, Santana; Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelón, Palenque y Pendales y en cumplimiento del proyecto de Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del proyecto *"Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011"*.

2. Ojetivos de la reunión

- a. Dar a conocer los avances y dificultades técnicas que se han presentado en el desarrollo del POMCA CANAL DEL DIQUE.
- b. Informa sobre el avance de la consulta previa y establecer cual sería la estrategia para continuar con el proceso.

3. Invitados A La Mesa De Trabajo

Las entidades invitadas por la Corporación Autónoma regional del Atlántico fueron:

Nivel Nacional:

- Ministerio de ambiente y Desarrollo sostenible.
- Fondo adaptacion

Nivel Regional:

- Gobernacion del Atlantico
- Gobernacion de Bolivar
- Gobernacion de sucre
- CARSUCRE
- CARDIQUE

Nivel Local

- Alcaldia de Cartagena
- Alcaldia de Mahates
- Alcaldia de San Onofre
- Alcaldia de repelon
- Alcaldia de Luruaco

4. Agenda

1. Bienvenida y presentación de los participantes
2. Informe de avance del proyecto Técnico POMCA CANAL del Dique
3. Informe de avance de Consulta Previa.
4. Intervención por parte de un representante de las comunidades étnicas.
5. Propuesta de trabajo y/o alternativas para el desarrollo de la consulta previa

5.

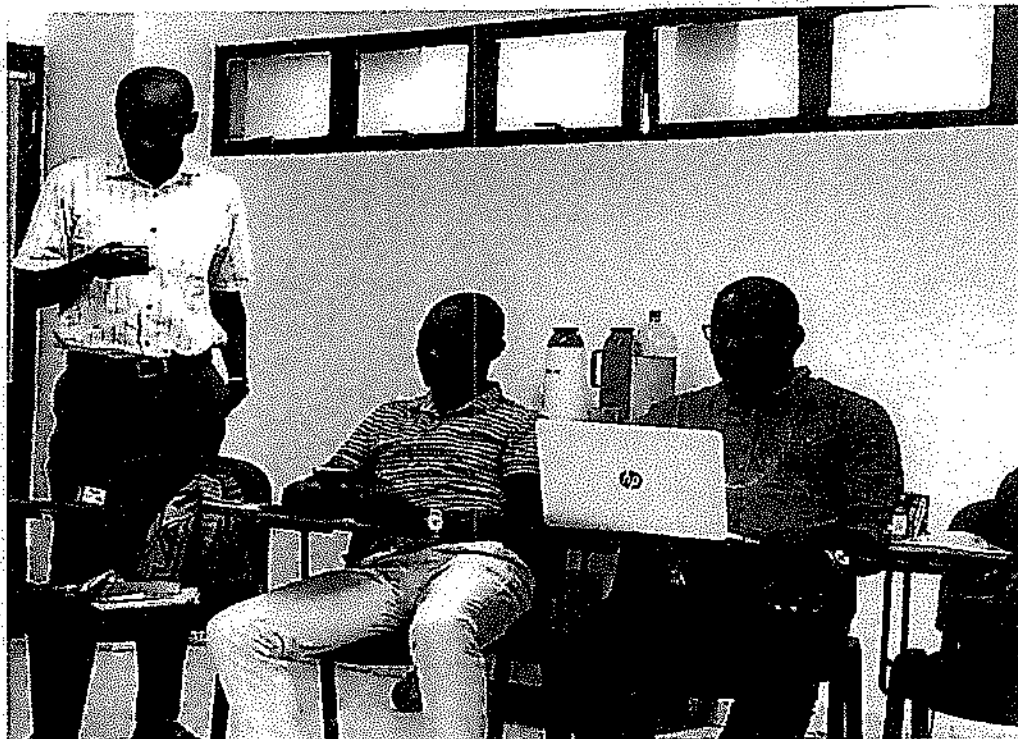
REGISTRO FOTOGRAFICO

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con las comunidades negras de Barú, Ararca, Santana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Botacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelón, Palenque y Pendales pertenecientes a la Cuenca del Canal del Dique.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del proyecto *"Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011"*.

Fecha: Junio 27 del 2018	Hora de Inicio: 9:00 a.m.	Hora Terminación: 3:30 p.m.	Lugar: CARDIQUE
------------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------





Observación: Los refrigerios fueron entregados en las dos jornadas de la reunión





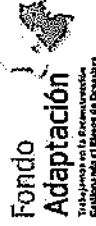
Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

LISTA DE ASISTENCIA- POMCA CANAL DEL DIQUE
JUNIO 27 DEL 2018

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con las comunidades negras de Barú, Ararca, Santana, Pasacaballos, Letidia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelón, Palenque y Pendales pertenecientes a la Cuenca del Canal del Dique.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Leonard Valladares Medina	Consejo Comunal Barú	Barú	316 4951357	
Gonzalo Hernandez Carrero	ADONAR	Palenque	3147743606	
Alvaro Canabal Remijn de Santa Ana	C. Comunitario de Santa Ana	Santa Ana	321778923 3207758307	
OSALDO LARA CIL	cc la BARCE	San ONCE	3008619162	OSALDO LARA
Marcelin yordies For	Consejo Comunal Luruaco	Luruaco	3017013256	



Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Desós e Puello Cordero	Consejo Comunal Matamba	Pendales	3135091763	Desós e Puello
Narjes Villanar	Consejo Deleg. Gobern. sucr.	Gobernación-Sucr.	3157948428	Narjes Villanar
Eudes Hernandez	Consejo Comunal Dique	Buenavista Gra 36 No 26	3208502271	Eudes Hernandez
Ricardo Quejada	CARDIQUE	Isola de Matanzas Bosque, Cartago	3126126904	Ricardo Quejada
EFRAIN LEAL PUCCINI	C.R.A.	Calle 66 No. 54-43	310-70110315	Efrain Leal Puccini
Olivia Llanos	C.R.A.	Calle 66 No. 54-43	3114230560	Olivia Llanos
Alberto Escobar	C.R.A.	Calle 66 # 54-43	3686632	Alberto Escobar
Angelo Pacci #	UADIONE	Bosque / Cartago	313264099	Angelo Pacci



Fondo
Adaptación
Presupuesto de Ingresos Corrientes
Gobierno del Estado de Chiapas



Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Gustavo Calderón	Chiapas	Plantación	6674666	
Rocio Ochoa de la Cruz	Alcaldía de Juarez	Luzero	3107345464	

FORO
Adaptación

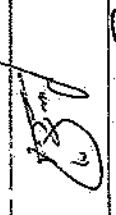
CARDIQUE

CARSUCRE

LISTA DE ASISTENCIA - POMCA CANAL DEL DIQUE
AGOSTO 10 DEL 2018

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Luruaco, Matamba y Repelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Ismael Hovado P	Consejo Comunitario	Ararca	3186422110	
Daniel Perez Calderón	Cardique		3614071815	
Jelio Hovada	Ararca		3796083028	
Jelio Carlos Hovada P. Ararca	Consejo Comunitario	Ararca	3224484525	
Osuar Villero Leticia Cardique		Leticia Canal Dique	3126436369	

Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique .

Adaptación

CARDIQUE

CARSUCRE

LISTA DE ASISTENCIA – POMCA CANAL DEL DIQUE
AGOSTO 10 DEL 2018

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Lirúaco, Matamba y Repelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011"

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
BIRREANCE BUSTAMANTE	Leticia	canal del dique	3117245637	BIRREANCE B.C
LINDA ALFARANO	codego como interna organizada en repelón	repelón	3012221844	
JOSE HERRERO	ARCAUCA	Sanjo Ana (Barú)	3165329803	
LOIS BOLIVIANO BONDARE	CAO DIQUE	CAO DIQUE - Matamba	313196540	LOIS BONDARE
JOSEPH JUAN FELIX	CAO DIQUE	Repelón	2006358195	

Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

Adaptación

CARDIQUE

CARSUDORE

LISTA DE ASISTENCIA – POMCA CANAL DEL DIQUE
AGOSTO 10 DEL 2018

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Luruaco, Matamba y Repelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
José Rodríguez	Consejo	San Basilio	3002850843	[Firma]
Efraim Lodal Rucini	C.R.H	Calle 66 No. 54-43	310-7022051	[Firma]
Lito Mardal Villalón	POMCA	Atta.	311 3147930	[Firma]
Yangelin Efornti R. Cokumila	Barú		301+013256	[Firma]
Indira José	Consejo	Calle 66 No. 54-43	3016032870	[Firma]



Adaptación

CARDIQUE

CARSUCRE

Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

LISTA DE ASISTENCIA - POMCA CANAL DEL DIQUE

AGOSTO 10 DEL 2018

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Luriasco, Matamba y Rapelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Juan A. Samudio	CDA	el 166 # 54-43	-3002930452	Juan A. Samudio
Jorge Matamoros	Comunitario	Recreo C. Dique	3015124505	Jorge Matamoros
Wisma Torres	Comunitario	Recreo C. Dique	3015124505	Wisma Torres

Cartagena de indias, 10 de agosto de 2018

Señores:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO-C.R.A

E. S. D.

Ref. II Pronunciamiento por la vulneración sistemática y flagrante de derecho a la consulta previa a las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia por parte Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consorcio Canal del Dique encargado del proceso de Consulta Previa en el marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique.

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.

1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad

que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.

3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.
4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexione con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
5. En el mes de octubre de 2015 según lo acordado en las pre-consultas se enviaron las propuestas por parte de los consejos comunitarios con el objeto de obtener las condiciones logísticas, financieras y técnicas necesarias para realizar las actividades de análisis, reflexión y evaluación de las diferentes fases de construcción del POMCA en el proceso consultivo.
6. En los días 26 y 27 de julio de 2017 por invitación del Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asistimos en el marco de la buena fe, en la búsqueda de canales de entendimiento que permita el desarrollo del proceso de consulta previa y la construcción del POMCA Canal del Dique, con sustento en el principio de la diversidad étnica y cultural.
7. El señor Director de la C.R.A realizó la propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento de seis millones de pesos (\$ 6.000.000.00). Así mismo, afirmó que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.

8. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
9. En este sentido, consideramos que los recursos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.
10. Después de aquella reunión no habíamos recibido más información ni el cumplimiento de lo acordado el mes de julio del 2017.
11. Recientemente la CRA y el Consorcio Dique convocaron a una reunión para el día 12 de marzo de 2018, en la ciudad de Barranquilla. A la cual asistimos en muestra de voluntad e interés de sacar el proceso de consulta adelante siempre y cuando se garanticen los derechos de las comunidades negras susceptibles de ser afectadas con la entrada en vigencia de esta reglamentación.
12. En la reunión la CRA y el Consorcio Dique presentaron una propuesta metodología para abordar el proceso de consulta previa con la iniciación de unos talleres a 5 miembros de cada comunidad para que los mismos se vuelvan multiplicadores de la información. Además de dos espacios formales de consulta previa para abordar las etapas de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo y otra reunión de acuerdos y protocolización. Ambas reuniones por sectores en los que se agruparían los consejos comunitarios en los puntos geográficos que consideran los ejecutores de mayor facilidad para este fin.
13. La CRA y representantes de las comunidades nos reunimos el día 27 de julio de 2018, en las instalaciones de CARDIQUE en la Ciudad de Cartagena. En la misma no se llegó a ningún acuerdo concreto, por las limitaciones aludidas por la CRA que no dispone de recursos económicos que permita la implementación de la metodología propuesta por las comunidades en este proceso de consulta previa de la actualización del POMCA.

14. Por ello la CRA propone a las comunidades protocolizar la consulta previa con el acuerdo de desarrollar las actividades de impactos bajo la metodología propuesta por las comunidades como un acuerdo del proceso. Esta propuesta es negada por las comunidades por cuanto la misma no garantiza los ajustes que se desprendan del proceso de identificación de impactos e implicaciones que puedan generar el POMCA, es decir, hacer el proceso en las condiciones plantadas no garantizan la efectividad de las medidas que se deban adoptar para que se cumplan los objetivos y el alcance del derecho fundamental a la consulta previa, libre e informada.

15. Las comunidades negras firmantes consideramos un hecho grave lo que viene aconteciendo en este proceso de consulta previa por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, por varias razones:

- Los consejos comunitarios hemos colocado nuestro mayor voluntad e interés en realizar un buen proceso de consulta previa con una metodología inclusiva y colectiva, la cual se la dimos a conocer a la CRA y el Consorcio Canal del Dique, desde julio de 2017. Por lo cual solicitamos abstenerse de realizar convocatorias individuales a nosotros. Lo cual viene incumplido.
- No se cumplió con los acuerdos del 26 y 27 julio de 2017, en el sentido de dar dinamismo y garantizar las condiciones logística para el ejercicio del derecho fundamental a la consulta previa.
- Se irrespeta la voluntad del trabajo conjunto expresada por los consejos comunitarios de comunidades negras, con información sesgada, descontextualizada e invitaciones individuales que buscan debilitar las posturas colectivas que hemos asumido.
- Con la metodología planteada por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, no se garantiza una participación efectiva y apropiado para la realización del estudio, análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA.
- El proceso de consulta previa no es un proceso de socialización de los instrumentos, tal como lo plantea la CRA y el Consorcio Canal Dique.
- Asumir esta tarea de multiplicadores sin la conformación de un equipo técnico comunitarios no nos brinda las garantías para análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA. Muchos menos se garantizaría nuestros derechos étnicos, prácticas tradicionales de producción y manifestaciones culturales.
- La socialización de los instrumentos implica asumir por parte de los 5 miembros de las comunidades la responsabilidad de las medidas allí planteadas, lo cual por su lenguaje y extensión (2.000 hojas), no son fáciles de digerir y entender.
- El actuar de la CRA y el Consorcio Canal del Dique a nuestro juicio son lesivas al derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.

- En ocasiones sentimos que pareciera que juegan con la vulnerabilidad de los representantes de nuestras comunidades negras.
- La propuesta de protocolizar el proceso consultivo y posteriormente realizar nuestro ejercicio participativo de identificación de impacto (implicaciones) y formulación de medidas de manejo es inviable en la medida que no garantizaría la inclusión y ejecución de las medidas una vez adoptado el POMCA; (ii) carecería de legalidad y obligatoriedad clara, expresa y exigible como acuerdo al no definir en detalle las medidas que se requieran para garantizar la participación de las comunidades; (iii) podríamos decir que la voluntad y buena fe no es propio del actuar de las Corporaciones Autónomas Regionales en este proceso consultivo, al punto que pareciera que se convoca a la reunión para llenar requisitos pero sin propuestas de fondo que impliquen la garantía del proceso consultivo; (iv) las comunidades hemos presentado una propuesta que hemos modificado aproximadamente 5 veces sin que las Corporaciones Autónomas asuman con responsabilidad si quiera el estudio de la mismas, en aras de garantizar los derechos fundamentales de las comunidades negras en consulta; (v) la propuesta metodología de las comunidades no es un capricho, en el sentido que contiene aspectos técnicos, comunitarios y participativos que permiten la evolución respetuosa de lo que implica la adopción de una nueva reglamentación que afecta directamente la existencia como grupo étnico.
- En este sentido, insistimos en la ejecución de la propuesta metodología concertada entre las comunidades y propuesta a las Corporaciones Autónomas Regionales en el proceso de consulta previa aludido.
- Las Corporaciones Autónomas regionales responsables del proceso consultivo podrían apropiarse los recursos destinados a las comunidades negras en su plan de acción para el proceso de consulta previa con estas comunidades negras.
- Solicitar en conjunto con las comunidades una estrategia que permita con cooperación internacional y/o entidades del estado con responsabilidad y competencia en la cuenta apoyar el proceso consultivo en aras de garantizar el derecho fundamental.
- Entendemos que esta responsabilidad no es solo de la CRA, por ello creemos importante que CARDIQUE y CARSUCRE asuman un papel más protagónico y responsable con este proceso de consulta previa.

Por anterior, consideramos que estas actuaciones de la CRA y el Consorcio Canal del Dique son sistemáticas y vulneran el derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.

Cartagena- Bolivar. Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA
CASA 14. Correo electronico: oschavez3001@gmail.com

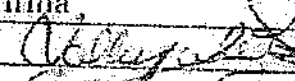
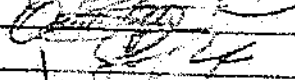
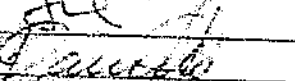
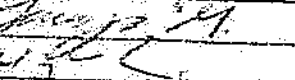
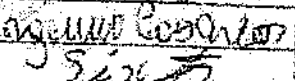
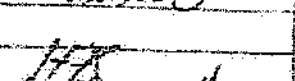
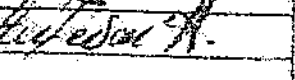
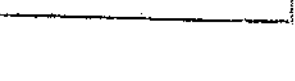
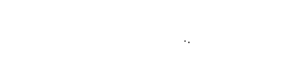
Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

C/c

- Procuraduría General De La Nación
- Defensoría Del Pueblo
- Dirección de Consulta Previa Min. Interior
- Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Fondo de Adaptación

firmantes

Comunidad	Nombre	Cedula	firma
Barú.	Leonard Vallecillo	3806975	
Ararca,	Francisco Benito	42992002	
Santa Ana,	Orlando Julio	33107676	
Pasacaballos,	Jesús Amador	9090334	
Leticia,	Leonardo C.H.	1002417221	
Recreo.	Jorge Montano	5165737	
Luruaco,	Hector H. H.	70726891	
Repelon	Angelina Galarza	8601929	
Pendales			
Labarce	Sirley Carrillo	9039035	
San Antino	Henry P. P.	92240938	
Bocacerra	Jederson Amorante	107443779	
Palenque			



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, 20 SET. 2018

- 005 796

Señor

CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ,
CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLOS,
CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA,
CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO,
CONSEJO COMUNITARIO DE SANTANA,
CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA,
CONSEJO COMUNITARIO DE SAN BASILIO DE PALENQUE,
CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN,
CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO,
CONSEJO COMUNITARIO DE PENDALES,
COMUNIDAD NEGRA DE LABARCES,
COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO,
COMUNIDAD NEGRA DE BOCACERRADA.
Atn. Representantes Consejos Comunitarios

25-09-2018

Ararca.

Barrio Tacarigua - Urbanización Villa Margarita Casa 14
Cartagena – Bolívar

Ref.: Respuesta a oficio recibido el 10 de agosto del 2018, en reunión realizada en Ararca, departamento de Bolívar.

Cordial saludo,

En atención a su oficio, le damos respuesta a cada una de sus peticiones relacionadas:

Fundamentos y razones particulares en que se apoya la presente solicitud

1. En relación a los puntos del 1 al 12, se le ha dado amplia explicación y argumentación en el oficio enviado a ustedes mediante radicado de la CRA No 2573 del 30 de abril del 2018.
2. En relación a los puntos 13 y 14 le reiteramos que existe toda la voluntad de la CRA en continuar con el proceso, sin embargo la CRA no cuenta con los recursos solicitados por ustedes por un valor de \$817.897.500, para la conformación del equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental

Calle 66 N°.54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

y jurídico, designado por ustedes, lo anterior por las limitaciones tanto económicas como jurídica para el desarrollo de su propuesta.

Por lo anterior reiteramos la propuesta la cual consiste en realizar mesas de trabajo donde podamos explicarles y desarrollar las actividades de impacto partiendo del análisis ya realizado por el Consorcio Canal del dique y todas las entidades que han participado en el proceso, con el objetivo de que sus comunidades validen y/o adiciones algún impacto que no se haya tenido en cuenta.

Así mismo, se propone agregarle al componente programático del POMCA acciones afirmativas a favor de las comunidades étnicas asentadas en la cuenca y certificadas por el Ministerio del Interior, para el caso puntual de los proyectos que causen impactos en las comunidades étnicas, que resulten de su interés y que sean concertados en la protocolización de acuerdos de la Consulta Previa.

De igual manera se le reitera que los proyectos o programas que consideren de gran importancia por parte de las comunidades se dejen concertados en los acuerdos, garantizando que queden plasmados en el POMCA y de esta manera la Comisión Conjunta velará por el desarrollo de estos proyectos.

3. En relación al punto 15 le aclaramos lo siguiente:

- o Para la realización de reuniones de consulta previa se requiere que se tenga aceptación por las dos entidades participantes, por ende cada vez que han existido reuniones están han sido concertadas entre las dos partes. Dicha actuación no está debilitando ninguna postura colectiva, solo se esta trabajando y desarrollando de acuerdo a la obligación que tiene la CRA de mantener acercamientos con las comunidades étnicas.
- o En relación a la logística, toda reunión convocada por la CRA, por requerimiento de la misma o por solicitud de las comunidades, ha tenido el apoyo en la logística por parte de la CRA.
- o La Corporación no esta realizando solo un proceso de socialización, sino que también ha establecido espacios de discusión con las comunidades sobre los resultados obtenidos. Le reiteramos que existe toda la voluntad de la CRA en continuar con el proceso, sin embargo la Corporación no cuenta con los recursos solicitados por ustedes por un valor de \$817.897.500, para la conformación del equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico. Lo anterior por

Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla-Colombia

cra@crautonomia.gov.com

www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



las limitaciones tanto económicas como jurídicas para el desarrollo de su propuesta.

Es importante precisar que la CRA le ha brindado a las comunidades étnicas espacios para ampliar el conocimiento de sus miembros en temas de planificación y ordenamiento del territorio, en aras de facilitarles la comprensión de POMCA. Para ello suscribió el contrato adicional respectivo. No obstante, algunas comunidades no participaron en esta actividad.

Por otra parte, se aclara que la función de ajustar POMCA está en cabeza de las Corporaciones Autónomas Regionales, por ministerio de la Ley. La Corporación ha cumplido con este deber y adicionalmente gestionó el apoyo de entidades públicas del orden nacional y territorial, pero no se obtuvo respuesta positiva por parte de ellas. Esta última circunstancia, no le impide legalmente a la CRA continuar con el proceso de ajuste del POMCA, por consiguiente reiteramos la voluntad de la entidad en avanzar en el proceso de consulta previa con sus comunidades teniendo presente las propuestas expuestas por la CRA.

Por último, se precisa que la CRA en su calidad de autoridad ambiental y consiente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, por intermedio del consultor, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la cuenca del Canal del Dique.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Nohora Manolas-Asesora Externa y Efraín Leal Puccini
Revisó: J. Emilio Zapata - Gerente de Planeación
Vigiló: Juliette sleman Chams - Asesora de Dirección

Calle 66 N° 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



Respuesta a la propuesta de la Corporación Autonoma Regional del Atlantico para el desarrollo del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique

Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>

Vie 09/08/2019 17:10

Para: efrain leal <eleal@crautonomia.gov.co>; nohora paola manotas velez <nohora_manotas@hotmail.com>; ecassiani@cardique.gov.co <ecassiani@cardique.gov.co>

CC: Indiracompleta@hotmail.com <Indiracompleta@hotmail.com>; LEONARD VALLECILLAS MOLINA <leovalmo2010@hotmail.com>; estibensonberrio78@gmail.com <estibensonberrio78@gmail.com>; Arisgandara@hotmail.com <Arisgandara@hotmail.com>; Mesa de Entrada V3 <mesadeentrada@mininterior.gov.co>; Jesus Anachury Piña <je.cache@yahoo.es>; marylin morales roa <marilinmorales28@hotmail.com>; Argemiro Cabarcas <magendemi01@gmail.com>; Gandhi hernandez <Monaripalenge@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

Respuesta CRA .pdf;

Buenas tardes,

Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Luruaco, Repelon, Labarce, San Antonio y Bocacerra por medio del presente remitimos respuesta a la propuesta de socializar mediante dos talleres: A) Taller de entrenamiento sobre principios de ordenación ambiental territorial en la cuenca; B) Taller sobre profundización de los principios de ordenamiento territorial y formulación de proyectos como herramientas para la solución de problemáticas ambientales, dirigidos a los líderes de las comunidades étnicas en el área de la cuenca; C) Taller de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo; D) Talleres de formulación y protocolización de acuerdo. Consideramos que la misma no se ajusta a los postulados y metodología para abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas. En el documento adjunto se hacen las claridades.

Por otro lado, solicitamos nos envíen la última versión del POMCA Canal del Dique Sometido al proceso de consulta previa.

OSCAR CHAVEZ DE LA ROSA

ABOGADO

Cel: 3163849814

Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

Cartagena de Indias, 3 de agosto de 2019

Señor:

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director Corporación Autónoma Regional del Atlántico

E. S. D.

Ref. Propuesta metodología para la ejecución de las actividades para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.

1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
 2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.
 3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.
-

comunidades negras firmantes. En el sentido que los talleres de socialización planteados no permiten realizar una incidencia culturalmente adecuada que implique acciones afirmativas que involucre la protección de nuestros derechos como grupos étnicos.

10. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
11. En este sentido, consideramos que la propuestas metodológica y los recursos económicos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.

Por estas razones realizamos las siguientes:

SOLICITUD

1. Las Comunidades Negras de Barú, Pasacaballos, Labarce y San Antonio se adhieren y aceptan la propuesta realizada por el Director de la CRA en el marco de las salvedades propuestas en esta solicitud.
2. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Luruaco, Repelon, Labarce, San Antonio y Bocacerra reafirmamos nuestra decisión de abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas.

Cartagena- Bolívar, Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA CASA 14.
Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com.

Firma del documento:

1) Rangeliro Colaracas y cc 8601929. Rep eee Repelón
Onilso Amaranito e cc 9152122 presidente ee de Bocacerrada
Estibenson Perriom cc# 9299.200 p- legal cc de Arica
Marylin Morales Ron cc# 22926881 R. Legd. Arumahu Lco
Gilson Altamir Qatun e.e 8853558 Rep. Santa Ana
Oscar Chavez de la Rosa CC 1047375921 CC-BARU
Sixto Cango CC 9039035 Rep. Labace.
Henry Arita CC 42448938 Rep. Presidente. San Antonio
Ariula Gaudan CC 45.758.011 Presidente. CC Pasacaballo

Propuesta para el desarrollo de la estrategia de capacitación en temas ambientales y el proceso de Consulta Previa

FECHA	30 de julio de 2019
LUGAR	Corporación Autónoma Regional del Atlántico
OBJETO	Estrategia de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial y la ruta metodológica para los talleres de Consulta Previa entre LA CRA; CARDIQUE y el CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA, CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA; CONSEJO COMUNITARIO DE BARU.

El martes Treinta (30) de julio de 2019, en Barranquilla Atlántico, se reunieron EFRAIN LEAL, como delegado de la CRA, ERIK MANUEL CASSIANI DIAZ, como delegado de CARDIQUE; ESTIBENSON BERRIO representante del consejo comunitario de Ararca; OSCAR CHÁVEZ, delegado de consejo comunitario de Barú; NELIDA MENACA. Delegada del consejo Comunitario de Santa Ana, con el fin de presentar la estrategia de capacitación en temas ambientales y el proceso de Consulta Previa.

Una vez dada la bienvenida a los asistentes, las Corporaciones le hacen entrega a las comunidades presentes de la propuesta ajustada con ocasión de las peticiones efectuadas por estas últimas en reuniones previas, la cual se expone en los siguientes términos:

"Se propone realizar Talleres de capacitación en temas ambientales a las comunidades étnicas y Estrategia para Avanzar en el Proceso de Consulta Previa con las comunidades en el marco del Ajuste, Actualización e Incorporación de la gestión del riesgo en el POMCA Canal del Dique. Ver Tabla 1 y 2:

Tabla 1. Talleres de capacitación en temas ambientales

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PARTICIPANTES	FECHA Y LUGAR
1	Taller de entrenamiento sobre principios de ordenación ambiental territorial en la cuenca	CRA	3 miembros del Consejo comunitario	Por definir

proceso de consulta los componentes de la actividad y en la búsqueda de lograr acuerdos entre las partes.

- c. La CRA se compromete a respetar y cumplir este acuerdo y en el marco del mismo a ser propositiva en la búsqueda de acuerdos que faciliten un proceso abierto enriquecedor para las partes.

2. Obligaciones de los consejo comunitarios :

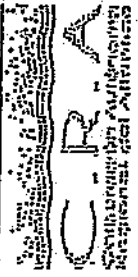
- a. Se comprometen a participar activamente del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique, respetando el lugar del taller y las fechas concertadas con la Dirección de Consulta Previa para la realización de las etapas de Consulta Previa correspondientes al Taller de análisis e identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo y el Taller de Formulación y Protocolización de Acuerdos.
- b. Se compromete a preparar con acompañamiento de la CRA, los talleres de Consulta Previa de manera anticipada a la realización de los talleres convocados por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, en los espacios que puedan ser creados para ello.
- c. Se comprometen a respetar y cumplir este acuerdo y en el marco del mismo a ser propositiva en la búsqueda de acuerdos que faciliten un proceso abierto enriquecedor para las partes.

RESPUESTA DE LAS COMUNIDADES

Los representantes y delegados de las comunidades étnicas de los CONSEJOS COMUNITARIOS DE Ararca, Barú y Santa Ana manifestaron que no están de acuerdo con la propuesta presentada por las Corporaciones, dado que no contempla la metodología de participación propuesta por las comunidades, entre ello, una etnografía. Así mismo, Oscar Chávez manifiesta que el 3 de agosto de 2019 se reunirán las comunidades de San Antonio, Labarcés, Bocacerrá, Repelón, Luruaco, Pasacaballo, Santa Ana, Ararca y Barú, con el fin de consolidar una propuesta unificada para avanzar en el proceso de consulta previa, la cual será remitida en esa misma fecha a los correos eleal@crautonomia.gov.co y ecassiani@cardique.gov.co

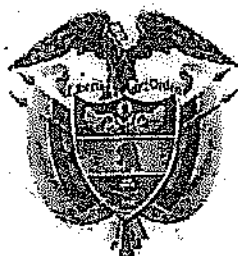
En cuanto a la propuesta de un estudio etnográfico, las Corporaciones manifiestan que las comunidades tienen la opción de incorporar el proyecto que contemple los detalles del estudio etnográfico en los programas y proyectos del POMCA.

Las Corporaciones insisten que el POMCA es una potencialidad para las comunidades en tres sentidos: 1- Reconoce a las comunidades étnicas como ecosistemas

		FORMATO			
LISTA DE ASISTENCIA					
Código EART-03		Versión 2		Fecha: 22/02/2013	

Fecha: 30.02.2013	Día: 30	Mes: 02	Año: 2013	Horario de Inicio: 08:00	Horario de Finalización: 12:00
Actividad: Reunión para el desarrollo de la estrategia de capacitación					
Dirigido por: Representantes de C.R.A.					
Lugar: C.R.A.					
Responsable(s): C.R.A.					

No	Nombre Completo	Identidad	Categoría	Dependencia	Entidad	Teléfono: Ext. Int.	Dirección	Firma
1	Diego M. Carrasco	73.596.231	Prof. Univ.	C.R.A.	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	301633413-6	CEA 16 N-111A-1B	[Firma]
2	Carlos J. Cardenas	94.518.134	Asesor Legal	C.R.A.	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	301633413-6	CEA 16 N-111A-1B	[Firma]
3	Efraim Leal Pineda	70110315	Prof. Exp. 2008	C.R.A.	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	301633413-6	CEA 16 N-111A-1B	[Firma]
4	María Antonia Carrasco	32891895	Asesor Legal	C.R.A.	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	301633413-6	CEA 16 N-111A-1B	[Firma]
5	María Rosa Carrasco	226523358	Asesor Legal	C.R.A.	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	301633413-6	CEA 16 N-111A-1B	[Firma]
6	Néliba Ponce Pacheco	45491002	Asesor Legal	C.R.A.	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	301633413-6	CEA 16 N-111A-1B	[Firma]
7	José Manuel Carrasco	10493794	Asesor Legal	C.R.A.	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	301633413-6	CEA 16 N-111A-1B	[Firma]
8	María Antonia Carrasco	9299200	Asesor Legal	C.R.A.	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	301633413-6	CEA 16 N-111A-1B	[Firma]



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Barranquilla,

28 AGO. 2019

E-005727



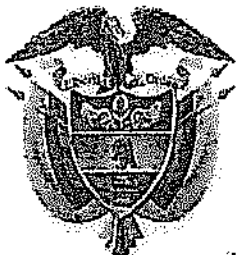
Señor
CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ,
CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLOS,
CONSEJO COMUNITARIO DE SANTANA,
CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA,
CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN,
CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO,
COMUNIDAD NEGRA DE LABARCES,
COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO,
COMUNIDAD NEGRA DE BOCACERRADA.
Atn. Representantes Consejos Comunitarios
Oscarchavez3001@gmail.com

Ref.: Respuesta a oficio recibido el 9 de agosto del 2019 mediante correo electrónico.

Cordial saludo,

Antes de emitir un pronunciamiento respecto de las solicitudes consignadas en el oficio de la referencia, resulta pertinente realizar las siguientes aclaraciones:

En cuanto a los hechos descritos en los numerales 1 al 11 del acápite "Fundamentos y razones en las que se apoya la presente solicitud", la Corporación reitera lo argumentado en los oficios Nos. 2309 del 13 de abril del 2018 y 005796 del 20 de septiembre de 2018, los cuales le fueron notificados. En ellos resaltamos que dentro de la formulación y ajuste del POMCA Cuenca hidrográfica Canal del Dique, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, como representante de la comisión conjunta, consciente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la Cuenca Canal del Dique, aplicando las diferentes estrategias de participación, reconocimiento de las lógicas sociales y culturales del mencionado territorio, ajustándose a los preceptos normativos que regulan la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas. Así mismo, la entidad ha acogido las orientaciones y lineamientos impartidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la formulación de los POMCAS, a tener en cuenta en la gestión de la participación, específicamente las previstas en el marco metodológico de la Guía Técnica, esto con el objetivo de construir una consciencia colectiva de las



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

realidades que se viven en la cuenca, incentivando la apropiación por parte de los actores, de las practicas sostenibles alrededor de la misma.

En ese contexto, las comunidades étnicas han sido convocados a participar en los diferentes espacios de concertación desarrollados en las etapas de pre-consulta y apertura de la Consulta Previa, y en el proceso de actualización del POMCA en las fases de Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva & Zonificación Ambiental y Formulación.

De igual manera la Corporación ha implementado estrategias de acercamiento con las comunidades étnicas, enfocadas en facilitar el entendimiento de este instrumento de Planificación como es el POMCA; sin embargo, las comunidades que formularon el escrito de la referencia manifiestan la necesidad de realizar un estudio de etnografía, que de acuerdo a la única propuesta presentada corresponde a los siguientes costos:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 13 COMUNIDADES						
ITEM	DESCRIPCION	PERSONAS	UNIDAD	CANTIDAD	VIUNITARIO	VI PARCIAL
1. LOGISTICA						
1.1.	Transporte de Profesionales	5	Meses	45	\$150.000	\$33.750.000
1.2	Reconocimiento del territorio.	50	Trayecto	3	\$50.000	7.500.000
1.3	Talleres de identificación de impactos en cada comunidad	50	Reuniones	26	\$3.000.000	\$78.000.000
1.4	Análisis etnográfico y zonificación del territorio.	50	Talleres	26		
1.5	Material Didáctico	50	reuniones	39		
SUBTOTAL						216.750.000
2. HONORARIOS						
2.1	Abogado	2	Meses	6	\$5.500.000	\$66.000.000
2.2	Biólogo	1	Meses	6	\$5.500.000	\$33.000.000
2.3	Antropólogo	1	Meses	6	\$5.500.000	\$33.000.000
2.4	Ingeniero Ambiental /agronomo	1	Meses	6	\$5.500.000	\$33.000.000
2.5	Económista	1	Meses	6	\$5.500.000	\$33.000.000
2.6	Sabedores comunitario.	13	Meses	6	\$2.000.000	\$156.000.000
SUBTOTAL						\$354.000.000
3. GASTOS ADMINISTRATIVOS						
3.1	Contador	1	Meses	3	\$2.500.000	\$15.000.000
3.2	Coordinador de actividades	1	Meses	3	\$4.500.000	\$27.000.000
3.3	Papetería	Na	Meses	4	\$1.000.000	\$6.000.000
SUBTOTAL						\$48.000.000
4. CIERRE						
4.1	Asamblea aprobatoria de los acuerdos formulados o preacordados	13	Reuniones	3	\$3.000.000	\$117.000.000



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



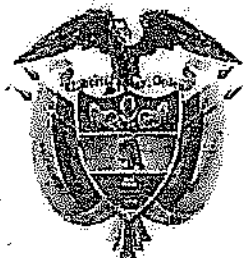
C.R.A.

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Salón de eventos	13	Reuniones	\$1.000.000	\$39.000.000
Memorias	15	Informes	\$70.000	\$39.000.000
SUBTOTAL				\$160.000.000
Costo directo				778.950.000
Imprevisto (5%)				38.947.500
Costo Total				817.897.500

De acuerdo a la metodología presentada en su propuesta, se realiza el siguiente cuadro comparativo:

No	PROPUESTA DE LA COMUNIDAD	No de talleres	PROPUESTA DE LA CRA. CARDIQUE-CARSUCRE (Autoridades ambientales)	No de talleres
1	Las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevarán los resultados de las actividades desarrolladas en cada una de las comunidades con el equipo técnico.	1	Se propone realizar el taller de entrenamiento sobre principios de la ordenación ambiental territorial en la cuenca. En el taller se realiza un análisis de los problemas identificados en la cuenca, se hace un resumen del diagnóstico y se realiza una discusión del mismo. Participantes tres (3) miembros de cada comunidad. El costo de logística de este taller será asumido por la Autoridades ambientales, y los cuales deben ser justificados con las respectivas evidencias. Los resultados del taller serán replicados en las comunidades por parte de tres (3) miembros de cada una de ellas que fueron capacitados, de acuerdo a la metodología que autónomamente definan. En el costo de logística de las actividades a realizar en las comunidades, está incluido en el valor establecido por la Autoridades ambientales. La evidencia de esta actividad la suministra la comunidad.	3 (Se propone realizar tres grupos para este taller, considerando que se tendría mayor tiempo para realizar discusiones y tener en cuenta la particularidad de cada comunidad).
2	Las actividades de identificación de impacto y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta previa se desarrollará en cada comunidad.	9	Los Talleres de análisis e identificación de impacto y formulación de medidas de manejo, se realizarán en cada comunidad. TALLERES CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR. En el costo de logística del taller de consulta previa está incluido en el valor establecido por la Autoridades ambientales. La evidencia de esta actividad la suministra de manera conjunta la comunidad y las autoridades ambientales.	9
3			Taller sobre profundización de los principios de ordenamiento territorial y formulación de proyectos, como herramienta para la solución de problemáticas ambientales. En el taller se analizará la zonificación ambiental establecida para cada uno de los territorios que hacen parte las comunidades asistentes al taller. Participantes tres (3) miembros de cada comunidad. El costo de logística de este taller es asumido por las Autoridades ambientales. La evidencia de esta actividad la realiza la CRA.	3 (Se propone realizar tres grupos para este taller, considerando que se tendría mayor tiempo para realizar discusiones y tener en cuenta la particularidad de cada comunidad).



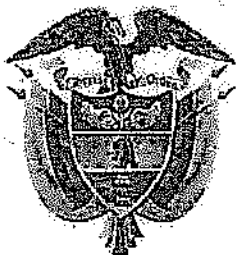
C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible				
4	Las actividades de los acuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad.	9	Los resultados del taller descritos en el ítem 3 serán replicados en las comunidades por parte de tres (3) miembros de cada una de ellas que fueron capacitados. En dichos espacios cada comunidad podrá debatir la propuesta de los programas y proyectos establecidos en el documento técnico del POMCA. En el costo de logística de las actividades a realizar en las comunidades, está incluido en el valor establecido por la Autoridades ambientales. La evidencia de esta actividad la suministra la comunidad.	9
5	La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad, una vez surtidas las asambleas aprobatorias.		Talleres de Formulación y protocolización de acuerdos TALLERES CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR El costo de logística del taller de consulta previa está incluido en el valor establecido por la Autoridades ambientales. La evidencia de esta actividad la realiza la CRA.	

Ahora bien, si observamos el cuadro comparativo, las corporaciones estamos de acuerdo con los espacios establecidos en su propuesta para realizar las discusiones en relación al POMCA Canal del dique; sin embargo, no contamos con la totalidad de los costos establecidos en su propuesta. Las Corporaciones le reiteramos que los recursos asignados para el proceso del mencionado POMCA, fueron establecidos de acuerdo a lo requerido en la Guía Técnica para la formulación de POMCAS, emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Como el estudio etnográfico no se está contemplado en los requerimientos de dicha Guía, no se previeron recursos para este tipo de estudio, no obstante en el POMCA se realizó una caracterización social y cultural de la cuenca, en cumplimiento de lo establecido en la referida Guía.

Solicitud

- En relación a los puntos Nos. 1 y 2, las Corporaciones apreciamos la voluntad que tienen las comunidades de Baru, Pasacaballos, Ararca, Santa Ana, Luruaco, Repelón, Labarce, San Antonio y Bocacerrada, en el sentido de aceptar estrategias de acercamiento, toda vez que siempre se ha trabajado de manera mancomunada y en pro de garantizar los derechos étnicos.
- En relación con el punto No 3, las corporaciones estarían atentas a la definición del equipo técnico por parte de las comunidades, el cual podría estar conformado por máximo 27 personas, en atención a las limitaciones presupuestales de las CAR's.
- En Relación al punto No 4, reiteramos que existe toda la voluntad de la las autoridades ambientales en continuar con el proceso, sin embargo la CRA,



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.

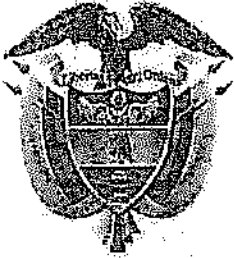
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

CARDIQUE y CARSUCRE no cuentan con los recursos solicitados por los firmantes de esta solicitud (\$817.897.500), por limitaciones de orden económico y jurídico. En efecto, el recurso con el que se cuenta para realizar las actividades de mesas de trabajo y consulta previa es hasta por valor de \$108.000.000, para las 9 comunidades.

- En relación con los puntos Nos. 5 y 6, cabe señalar que las Corporaciones, por su naturaleza pública, tienen condicionamientos presupuestales y jurídicos, por ello se plantea que los recursos se desembolsen al representante de cada comunidad y de acuerdo a los productos obtenidos y acordados con las mismas. Ello no excluye la posibilidad de que las comunidades, desde su autonomía, posteriormente canalicen los recursos recibidos por intermedio de un operador.
- En relación al punto No 7, se aclara que la función de ajustar el POMCA está en cabeza de las Corporaciones Autónomas Regionales, por ministerio de la Ley. La Corporación ha cumplido con este deber y ha gestionado recursos con distintas entidades públicas del orden nacional y territorial, pero no ha obtenido respuesta positiva por parte de ellas. Esta última circunstancia, no le impide legalmente a la CRA, Cardique y Carsucre continuar con el proceso de ajuste del POMCA, por consiguiente, reiteramos nuestra voluntad de avanzar en el proceso de consulta previa con sus comunidades teniendo presente las propuestas expuestas por las autoridades ambientales de la cuenca.
- En relación al Punto No 8, le informamos que la CRA debe atender los requerimientos que han realizado los entes de control en el sentido de cumplir con los trámites legales en procura de adoptar el POMCA Canal del dique, por consiguiente, se continuará con el proceso de consulta previa conforme a los lineamientos que determine el Ministerio del Interior.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto reiteramos nuestra propuesta, la cual no resulta incompatible con la estrategia planteada por ustedes, como quedó demostrado en el recuadro comparativo. Para tales efectos, las corporaciones brindarán el siguiente apoyo:

- Las corporaciones asumirán los costos de logística de los dos talleres de capacitación destinados a tres miembros por comunidad, para un total de 27 personas en 9 comunidades.
- Las corporaciones apoyarán con la logística de las actividades internas y los talleres de consulta previa, para lo cual entregará \$12.000.000 por comunidad, es decir, un total de 108.000.000. La comunidad deberá soportar esos gastos a las corporaciones a través de evidencias de los talleres internos.



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Los recursos por ser públicos se pagarán conforme a los productos obtenidos y acordados.

- Se propone agregarle al componente programático del POMCA acciones afirmativas a favor de las comunidades étnicas asentadas en la cuenca y certificadas por el Ministerio del Interior, para el caso puntual de los proyectos que causen impactos en las comunidades étnicas, que resulten de su interés y que sean concertados en la protocolización de acuerdos de la Consulta Previa, como es el proyecto de estudio etnográfico.

Esperamos contar con su apoyo y continuar de la mano en el proceso de Consulta previa.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Nohora Manolas-Asesora Externa y Efraín Leal Puccini
Revisó: J. Emilio Zapata - Gerente de Planeación
VoBo: Juliette Stéphan Chams - Asesora de Dirección (e)

	FORMATO		
	ACTA OFICIAL DE VISITA / ACTA OFICIAL DE REUNION		
	Código: EA-FI- 07	Versión: 1	

ACTA No. _____

FECHA:	25 Septiembre de 2014
HORA:	02:30 pm.
LUGAR:	Cartagena (Bolívar)

Asistentes:			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	ENTIDAD	FIRMA
1	Oscar Chávez Delatorre	CC Barú	
2	Ing. Jairo Caro	OPB	ING. J. Caro
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Objetivo reunión:	1) Hacer entrega de la información perteneciente al Proyecto Pomca Canal del Dique solicitado por el delegado del Consejo Comunitario de Barú, el Sr. Oscar Chávez. 2) Verificar a la información sea descargada y aprobada por el solicitante. Para misma se hace entrega de memoria #15 GB.
-------------------	--

Compromisos:

El representante de la comunidad Sr. Oscar Chávez, se compromete a transmitir la información obtenida con las demás comunidades que hacen parte del Proyecto Pomca Canal del Dique, como Son amara, pasadoballos, Santaana, Repelon, Jossaco, boca, cerriada, La barco, San Antonio, Mataumbq.



FORMATO

ACTA OFICIAL DE VISITA /
ACTA OFICIAL DE REUNION

Código: EA-FT-07

Versión: 1

Fecha: 26/03/2014



No.	Compromisos	Responsable	Fecha programada	Resultados esperados
	→ Visita al Representante de la Comunidad de Barro.	ANDREA PÉREZ	25 Sep. 2014.	entrega de la información representativa de Barro
	→ Hacer entrega de una memoria con la información del Proyecto para Canal del Diace			

OBSERVACIONES:

De igual manera esta información base del POMCA Canal del Diace fue desmenuada en las instalaciones de CARDINUE con el objeto de ser compartida con las comunidades que lo requieran, para el mismo se tienen que dirigir a

Ent. Manuel Cassiani Díaz
Cel. 301 677 6176

24

	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 03
	PROCESO DE DIRECCION Y MEJORA CONTINUA	FECHA: 25/06/2015
		Página 2 de 2

OBSERVACIONES

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE: Diana Coariza Gómez
 CARGO: Auxiliar Administrativo

FIRMA: D Coariza Gómez

NOMBRE: Isabel Pardo
 CARGO: Social CPA

FIRMA: Isabel Pardo

NOMBRE:
 CARGO:

FIRMA:

NOMBRE:
 CARGO:

FIRMA:

NOMBRE:
 CARGO:

FIRMA:

NOMBRE:
 CARGO:

FIRMA:

NOMBRE:
 CARGO:

FIRMA:

NOMBRE:
 CARGO:

FIRMA:

NOMBRE:
 CARGO:

FIRMA:

Cartagena,

	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 03
	PROCESO DE DIRECCION Y MEJORA CONTINUA	FECHA: 25/06/2015
		Página 1 de 2

PROCESO: Gestión Ambiental
 ASUNTO: Entrega de Información POMCA Canal del Dique
 FECHA Y HORA: 25/09/19 - 11:59 P.m.
 LUGAR: Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE

ORDEN DEL DIA

Entrega de Información POMCA Canal del Dique

DESARROLLO

Se firma acta a los 25 días del mes de septiembre, como
evidencia para la entrega de información del POMCA Canal
del Dique en medio magnético.

FECHA	COMPROMISO	RESPONSABLE
25-09-19	Entrega Información POMCA Canal del Dique. a CARDIQUE. (Realizado)	Indira Lugo. Psicóloga - Área Planeación.



OK

Al responder cite este número:
OFI19-47368-DCP-2500

Bogotá D.C. martes, 29 de octubre de 2019

Asunto: Convocatoria para Reunión de Consulta Previa en etapa de Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de acuerdos y Protocolización en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" con código interno PROY-840.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico GRA, solicitó el inicio del proceso de Consulta Previa, mediante radicado EXTM15-0031303 del 6 de Julio de 2015, con las comunidades étnicas certificadas a través del acto administrativo 296 del 24 de marzo de 2015 emitido por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" con código interno PROY-840, en cuya área de influencia esta Dirección certificó la presencia del Consejo Comunitario de Luruaco, Consejo Comunitario de Matamba, Consejo Comunitario de Repelon, Consejo Comunitario de Baru, Consejo Comunitario de Ararca, Consejo Comunitario de Comunidades Negras Pasacaballos, Comunidad Negra de Zenobia Puey Caicedo Del Corregimiento Boca Cerrada, Comunidad Negra del Corregimiento La Barces, Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio, localizados en Jurisdicción de los departamentos de Bolívar, Sucre y Atlántico.

La Dirección de Consulta Previa con el fin de garantizar el derecho a la Consulta Previa de los Pueblos Indígenas, y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio No. 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que se realizará reunión de Consulta Previa mencionada en el asunto.

Esta reunión se realizará en la etapa de Análisis e identificación de impactos, Formulación de medidas de manejo, Formulación de acuerdos y Protocolización, del proceso de consulta previa y contará con la participación de los miembros y autoridades representativas de las comunidades étnicas, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, autoridades civiles, ambientales y departamentales que han sido convocados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/O COMUNIDAD
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Luruaco
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Matamba
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Repelon
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Baru
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Ararca

Sede Correspondencias
Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia - Sur America

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 5000 91 04 03

ARARCA



El futuro
es de todos

Ministerio del Interior

OK

Al responder cite este número:
OFI19-47368-DCP-2500

Bogotá D.C. martes, 29 de octubre de 2019

Asunto: Convocatoria para Reunión de Consulta Previa en etapa de Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de acuerdos y Protocolización en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" con código interno PROY-840.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, solicitó el inicio del proceso de Consulta Previa, mediante radicado EXTMI15-0031303 del 6 de Julio de 2015, con las comunidades étnicas certificadas a través del acto administrativo 296 del 24 de marzo de 2015 emitido por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" con código interno PROY-840, en cuya área de influencia esta Dirección certificó la presencia del Consejo Comunitario de Luruaco, Consejo Comunitario de Matamba, Consejo Comunitario de Repelon, Consejo Comunitario de Baru, Consejo Comunitario de Ararca, Consejo Comunitario de Comunidades Negras Pasacaballos, Comunidad Negra de Zenobia Puey Caicedo Del Corregimiento Boca Cerrada, Comunidad Negra del Corregimiento La Barces, Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio, localizados en Jurisdicción de los departamentos de Bolívar, Sucre y Atlántico.

La Dirección de Consulta Previa con el fin de garantizar el derecho a la Consulta Previa de los Pueblos Indígenas, y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio No. 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que se realizará reunión de Consulta Previa mencionada en el asunto.

Esta reunión se realizará en la etapa de Análisis e identificación de impactos, Formulación de medidas de manejo, Formulación de acuerdos y Protocolización, del proceso de consulta previa y contará con la participación de los miembros y autoridades representativas de las comunidades étnicas, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, autoridades civiles, ambientales y departamentales que han sido convocados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/O COMUNIDAD
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Luruaco
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Matamba
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Repelon
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Baru
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Ararca

Sede Correspondencias
Edificio Camargo, calle 12B n° 8-40.
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia - Sur America

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita al 8000 91 04 03

ARARCA



Al responsable de este proceso:
OFI19-48269-DCP-2500

Bogotá D.C. jueves, 31 de octubre de 2019

Asunto: Convocatoria para Reunión de Consulta Previa en etapa de Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de Acuerdos y Protocolización en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" con código interno PROY-840

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, subió el inicio del proceso de Consulta Previa, mediante radicado EXTMI15-0031503 del 6 de Julio de 2015 con las comunidades étnicas certificadas a través del Acto Administrativo 296 del 24 de marzo de 2015 emitido por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" con código interno PROY-840, en cuya área de influencia esta Dirección certificó la presencia del Consejo Comunitario de Luraco, Consejo Comunitario de Matamba, Consejo Comunitario de Repelón, Consejo Comunitario de Baru, Consejo Comunitario de Aracá, Consejo Comunitario de Comunidades Negras Pasacaballos, Comunidad Negra de Zenobia Puey, Caicedo del Corregimiento Boca Cerrada, Comunidad Negra del Corregimiento La Barcos, Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio, localizados en Jurisdicción de los departamentos de Bolívar, Sucre y Atlántico.

La Dirección de Consulta Previa con el fin de garantizar el derecho a la Consulta Previa de los Pueblos Indígenas, y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio No. 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que se realizará reunión de Consulta Previa mencionada en el asunto.

Esta reunión se realizará en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de Acuerdos y Protocolización, del proceso de consulta previa y contará con la participación de los miembros y autoridades representativas de las comunidades étnicas, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, autoridades civiles, ambientales y departamentales que han sido convocados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD O COMUNIDAD
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Luraco
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Matamba
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Repelón

[Handwritten signature]
Bogotá, D.C. 31 de octubre de 2019

[Handwritten signature]
Bogotá, D.C. 31 de octubre de 2019

Nombre	Categoría	Correo Electrónico
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Barú
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Araya
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Comunidades Negras Pascaballón
Representante Legal	Representante Legal	Comunidad Negra De Zebaco Puer Corredo
Representante Legal	Representante Legal	Del Corregimiento Boca Chica
Representante Legal	Representante Legal	Comunidad Negra del Corregimiento La Bander
Representante Legal	Representante Legal	Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio
Domék Turbay Paz	Gobernador	Gobernación del Bolívar domekoturbaygobernadorturkeyar@gmail.com
Pedro Tomas Pereira Caballero	Alcalde	Alcalde Municipal de Cartagena alcalde@cartagena.gov.co
William Matzon Ospino	Personero	Personería Municipal de Cartagena info@personeria.gov.co
Fernando Cambo Flores	Procurador General	Procuraduría General de la Nación procurador@procuraduria.gov.co
Richard Moreno Rodríguez	Procurador Delegado Preventivo en Materia de delitos Humanos y Minorías Étnicas	Procuraduría General de la Nación morenora@procuraduria.gov.co preventivoah@procuraduria.gov.co
Gilberto Augusto Blanco Zúñiga	Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios	Procuraduría General de la Nación gblanco@procuraduria.gov.co
Magda Patricia Morales Sáenz	Procuradora Regional Bolívar	Procuraduría General de la Nación jesaelv@procuraduria.gov.co regional bolivar@procuraduria.gov.co
Carlos Alfonso Negret Mosquera	Defensor del pueblo Nacional	Defensoría del Pueblo cnegret@defensoria.gov.co
Pedro Santiago Posada Arango	Defensor Delegado para Indígenas y las Minorías Étnicas	Defensoría del Pueblo pposada@defensoria.gov.co
Roberto Vélez Cabañes	Defensor Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo bolivar@defensoria.gov.co
Angelo Bacci Hernández	Director (E)	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE direccion@cardique.gov.co
Alberto Escolar Vega	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C R A peticiones@cr autonoma.gov.co info@cr autonoma.gov.co
Efraín Leal	Profesional Secretaria POMCA Canal del Dique	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C R A eleal@cr autonoma.gov.co
Indira Rocío Lugo	Profesional POMCA canal del Dique	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. ndiracompleta@hotmail.com

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDADES	LUGAR DE REUNION
28 de noviembre de 2019	10:00 a.m.	Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de Acuerdos y Protocolización	1 Consejo Comunitario de Lurubá 2 Consejo Comunitario de Matamba 3 Consejo Comunitario de Repión 4 Consejo Comunitario de Barr 5 Consejo Comunitario de Arana 6 Consejo Comunitario de Comunidades Negras Pacacaballo 7 Comunidad Negra de Zenobia Puy Calcedo del Corregimiento Boca Cerrada 8 Comunidad Negra del Corregimiento La Barcos 9 Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE

El Gestor de la Dirección de Consulta Previa de este proyecto es José E. Torres M., si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse al teléfono (031) 2427400 Ext 3133, Celular 3178950303 o al correo electrónico jose.torres@mininterior.gov.co

De antemano agradecemos su participación y colaboración, a fin de desarrollar con éxito este proceso consultivo

Atentamente,

ADRIANA LUCIA DIAZ VELOZA
Coordinadora del Grupo de Gestión
Dirección de Consulta Previa

Firmado: José E. Torres M.
Módulo: Lurubá, Matamba, Repión
Código: 000000000000000000

Fecha: 2019/11/28
Hora: 10:00
Extensión: 3133

Nota: El presente documento es una copia de la versión original, la cual se encuentra en el archivo adjunto.
El presente documento es una copia de la versión original, la cual se encuentra en el archivo adjunto.
El presente documento es una copia de la versión original, la cual se encuentra en el archivo adjunto.



El futuro
es de todos

Mininterior

Al responder cite este número:
OFI2021-31650-DCP-2500

Bogotá D.C. domingo, 7 de noviembre de 2021

Estimados Señores (as):

Asunto: Convocatoria para la Reuniones modalidad presencial de consulta previa de taller de análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo y protocolización con el Consejo Comunitario Comunidad Negra Ararca, en el marco de la Consulta Previa del Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" PROY-00840

Reciban un cordial saludo,

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991, se permite convocar a las reuniones de consulta previa en las etapas taller de análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo y protocolización con el Consejo Comunitario Comunidad Negra Ararca, en el marco de la Consulta Previa del Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" código Ministerio del Interior PROY-00840.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

Nombres y apellidos	Cargo	Entidad / comunidad
Estibenson Berrio	Representante Legal	Consejo Comunitario Comunidad Negra Ararca, La Corporación Autónoma Regional del Atlántico notificará personalmente el presente oficio estibensonberrio78@gmail.com
Ángelo Bacci Hernández	Director	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique contactenos@cardique.gov.co
Jesús León Insignares	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico direccion@crautonomia.gov.co jleon@crautonomia.gov.co info@crautonomia.gov.co
William Dau Chamat	Alcalde Municipal	Alcaldía de Cartagena atencionalciudadano@cartagena.gov.co
Carmen de caro Meza	Personera Municipal	Municipio de Cartagena info@personeriacartagena.gov.co
Ítala Pedrazzini	Procuradora Regional	Procuraduría Regional de Bolívar Bolivarwebmaster@procuraduria.gov.co regional.bolivar@procuraduria.gov.co
José Idario Bossio	Defensor Regional	Defensoría Regional de Bolívar

Sede Correspondencias
Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia - Sur América

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 31 04 03

Recibí: 11-11-2021 27

[Firma manuscrita]

3217279344

cc# 9.249.200

c.e: estibensonberrio@gmail.com

Estibenson Berrio Morales.

		bolivar@defensoria.gov.co
--	--	--

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

Fecha	Hora	Lugar de reunión
Lunes 29 de noviembre de 2021 (Taller de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo)	9 00 a.m. a 4 :00 p.m.	Consejo Comunitario Comunidad Negra Ararca (Municipio de Cartagena, Departamento de Bolívar)

La profesional designada para llevar a cabo el proceso de consulta previa por parte de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa es: Doris Ávila Rodríguez con quién podrá comunicarse al teléfono 3208315879 y/o al correo electrónico doris.avila@mininterior.gov.co y a mesadeentrada@mininterior.gov.co , si existiera de su parte alguna duda o sugerencia sobre el desarrollo de éste proceso de consulta previa.

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Cordialmente,

PAULA HELENA MORALES BORRERO

Subdirectora de Gestión de Consulta Previa (E)
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa
Ministerio del Interior



Documento emitido por el Ministerio del Interior. Verifique su autenticidad en:
<https://compromisos.mininterior.gov.co/consulta/?ID=sQEYqKHLlbbqmRl/sveyQ==>

Elaboró: Doris Ávila Rodríguez (doris.avila@mininterior.gov.co)
Revisó: Nidia Consuelo Pulido Rubio
Revisó y aprobó: Paula Helena Carol Morales Borrero, Subdirectora de Gestión (E)
PROY-00840
EXTMI2021-17197
T.R.D. 2500.260.16



El futuro
es de todos

Al responder cite este número:
OFI2021-31650-DCP-2500

Bogotá D.C. domingo, 7 de noviembre de 2021

Estimados Señores (as):

Asunto: Convocatoria para la Reuniones modalidad presencial de consulta previa de taller de análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo y protocolización con el Consejo Comunitario Comunidad Negra Ararca, en el marco de la Consulta Previa del Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" PROY-00840

Reciban un cordial saludo,

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991, se permite convocar a las reuniones de consulta previa en las etapas taller de análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo y protocolización con el Consejo Comunitario Comunidad Negra Ararca, en el marco de la Consulta Previa del Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" código Ministerio del Interior PROY-00840.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

Nombres y apellidos	Cargo	Entidad / comunidad
Estibenson Berrio	Representante Legal	Consejo Comunitario Comunidad Negra Ararca, La Corporación Autónoma Regional del Atlántico notificará personalmente el presente oficio estibensonberrio78@gmail.com
Angelo Bacci Hernández	Director	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique contactenos@cardique.gov.co
Jesús León Insignares	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico direccion@crautonoma.gov.co jleon@crautonoma.gov.co info@crautonoma.gov.co
William Dau Chamat	Alcalde Municipal	Alcaldía de Cartagena atencionalciudadano@cartagena.gov.co
Carmen de caro Meza	Personera Municipal	Municipio de Cartagena info@personeriacartagena.gov.co
Itala Pedrazzini	Procuradora Regional	Procuraduría Regional de Bolívar Bolivarwebmaster@procuraduria.gov.co regional.bolivar@procuraduria.gov.co
José Idario Bossio	Defensor Regional	Defensoría Regional de Bolívar

Sede Correspondencia
Bolívar, calle 134 nº 6-26
Tel: 342 7000, gov.ministerio.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia - Car. Américas

Servicio al Ciudadano
secretariaciuadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 21 04 03

Recibí: 11-11-2021

28

[Handwritten signature]

3217279344

cc# 9.249.200

c.e: estibensonberrio@gmail.com

Estibenson Berrio Morales.

		bolivar@defensoria.gov.co
--	--	---------------------------

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

Fecha	Hora	Lugar de reunión
Lunes 29 de noviembre de 2021 (Taller de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo)	9 00 a.m. a 4 :00 p.m.	Consejo Comunitario Comunidad Negra Ararca (Municipio de Cartagena, Departamento de Bolívar)

La profesional designada para llevar a cabo el proceso de consulta previa por parte de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa es: Doris Ávila Rodríguez con quién podrá comunicarse al teléfono 3208315879 y/o al correo electrónico doris.avila@mininterior.gov.co y a mesadeentrada@mininterior.gov.co, si existiera de su parte alguna duda o sugerencia sobre el desarrollo de éste proceso de consulta previa.

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Cordialmente,

PAULA HELENA MORALES BORRERO

Subdirectora de Gestión de Consulta Previa (E)

Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa

Ministerio del Interior



Documento emitido por el Ministerio del Interior. Verifique su autenticidad en:
<https://compromisos.mininterior.gov.co/consulta/?ID=s0E5xqKHLe1bqmRUhavyQ==>

Elaboró: Doris Ávila Rodríguez (doris.avila@mininterior.gov.co)

Revisó: Nidia Consuelo Pulido Rubio

Revisó y aprobó: Paula Helena Carol Morales Borrero, Subdirectora de Gestión (E)

PROY-00840

EXTMI2021-17197

T.R.D. 2500.260.16